DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1960

TOMO 220 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 15973

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Ley. Se autorizan los aumentos de las cuotas con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se dispone una emisión de bonos de Tesorería por determinada cantidad para cubrir los porcentajes en dólares; se faculta a suscribir obligaciones en moneda nacional por un monto equivalente a la cuota y se dan normas para el pago de todas las operaciones contraídas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

2

Ley. Se autoriza una suma a la Corte Electoral destinada a la adquisición de materiales y útiles para atender la inscripción y la confección del padrón electoral.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común, incluso capataces, de las Fábricas de Aceites Comestibles, Refinerías, Sucursales y Dependencias de todo el país (Grupo 9), y se convoca para la elección de Delegados.

4

Resolución. Se fija plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Armco Uruguaya S.A. y su personal.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lana y Cueros, instituyendo un Seguro de Paro.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre "La Unidad Cattivelli Hnos S. A." y su personal que trabaja en el Matadero.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autorizan los aumentos de las cuotas con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se dispone una emisión de bonos de Tesorería por determinada cantidad para cubrir los porcentajes en dólares, se faculta a suscribir obligaciones en moneda nacional por un monto equivalente a la cuota y se dan normas para el pago de todas las operaciones contraídas (*).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de quince millones de dólares estadounidenses. La integración de dicha cuota se hará en las condiciones establecidas en el artículo III) Sección 4, del Convenio del Fondo Monetario Internacional.

Art. 2º Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en caso de que el mismo sea exigido por ese Organismo, en diez millones quinientos mil dólares estadounidenses.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir bonos de Tesorería, hasta la cantidad de U$S 3.750.000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil dólares estadounidenses) a los efectos de cubrir el porcentaje en dólares u oro de integración del aumento de la cuota dispuesta por el artículo 1º de esta ley. Dichos bonos devengarán un interés del 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) anual, pagaderos semestralmente, y una amortización del 20 o|o (veinte por ciento) anual a partir de la fecha de su emisión.

Art. 4º Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir a favor del Fondo Monetario Internacional una o varias obligaciones nominativas en moneda nacional, sin interés e intransferibles por un monto equivalente al porcentaje en dicha moneda de la cuota.

Art. 5º A los efectos del pago de la parte de la cuota en pesos uruguayos y de todas las otras operaciones con

(*) Se reinserta por haber aparecido las publicaciones de los días 10 y 12 de agosto de 1960, con errores imputables a la corrección de la Imprenta Nacional.

el Fondo Monetario Internacional, se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar una relación cambiaria con el dólar estadounidense, equivalente al tipo de cambio del mercado libre, menos la cantidad resultante del porcentaje retenido por la detracción vigente para las exportaciones de lana sucia a la fecha en que se efectúe la comunicación prevista por el Convenio del Fondo Monetario Internacional.

Art. 6º Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con cargo al inciso 25, Capítulo V, "Servicios Generales" del Presupuesto General de Gastos.

Art. 7º Derógánse los artículos 9.o y 10 de la ley número 12.276 de 10 de febrero de 1956.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de julio de 1960.

WILSON FERREIRA ALDUNATE, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de julio de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se autoriza una suma a la Corte Electoral destinada a la adquisición de materiales y útiles para atender la inscripción y la confección del padrón electoral.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a poner a disposición y a la orden de la Corte Electoral, por una sola vez, la cantidad de $ 1:860.000.00 (un millón ochocientos sesenta mil pesos) la que se destinará de la siguiente manera: $ 900.000.00 para la adquisición de materiales y útiles y a los efectos de atender la inscripción y la confección del padrón electoral; $ 960.000.00 para intensificar la inscripción cívica.

Art. 2.o La erogación a que se refiere el anterior se atenderá con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de julio de 1960.

WILSON FERREIRA ALDUNATE, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **NARDONE.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común, incluso capataces, de las Fábricas de Aceites Comestibles, Refinerías, Sucursales y Dependencias de todo el país, (Grupo 9). y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las fábricas de Aceites Comestibles.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 23 de octubre de 1958, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga correspondo de acceder a lo solicitado.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común, incluso capataces, que trabaja en las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX), Refinerías, Sucursales y Dependencias instaladas en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas, complementos, y procedimientos electorales se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

4

Resolución. Se fija plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1960.

Visto: la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. aconsejando un nuevo plazo para el registro de listas para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica;

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria;

Atento: al decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras, para integrar la Comisión Mixta de la Industria Gastronómica.

2º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Armco Uruguaya S.A. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicaión.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

En Montevideo, a 26 de febrero de 1960, por una parte Armco Uruguaya Sociedad Anónima (en adelante denominada "Armco") y por otra parte los integrantes del personal obrero de Armco (en adelante denominados en conjunto "el Personal"), que suscriben en su totalidad este documento, establecen y convienen lo siguiente:

Primero: Las partes del presente documento celebraron un convenio colectivo con fecha 16 de noviembre de 1959, por el que se estipuló un determinado aumento de los salarios del personal, pactándose que el mismo sería objeto de revisión el 31 de diciembre de 1959 si no se hubiese dictado previamente el laudo del Consejo de Salarios respectivo, el que se hallaba en preparación.

Segundo. Llegada dicha fecha sin que se hubiese dictado el laudo mencionado, los representantes de Armco y del personal procedieron a efectuar la aludida revisión habiendo convenido un aumento del diez por ciento (10 o|o) sobre los salarios resultantes del citado convenio del 16 de noviembre de 1959.

Tercero. Este aumento será retroactivo al 1º de enero de 1960.

Cuarto. Tendrá vigencia respecto del presente aumento lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio del 16 de noviembre de 1959, estipulándose que la próxima revisión se efectuará el 29 de febrero de 1960.

Quinto. Armco gestionará el registro de este Convenio Colectivo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Se firman dos ejemplares, en papel sellado de $ 0.50 y dos copias simples, todos de igual tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

José Abirad, C.I. 884.156; Pedro Alvarez, O.C.D. 906; Miguel Amaro, A.X.A 3534; Adán Araújo, B.O.B. 7964; Heriberto Azcurrain, C.I. 708.571; Arlindo Barrios, T.B.E. 744; Carlos Bertone, B.N.A. 8656; Hortelano Blanco Monzón M.G.D. 404; Héctor Cábalo, B.N.A. 17.659; Raúl Calce, C.I. 943.151; Emilio Callero, B.O.B. 11.163; Agustín Cantera C.I. 511.764; Benigno Casco, C.D.A. 12.378; Joaquín Ces Rey, C.I. 402.957; Carlos M. Clementé, B.N.A. 8274; Luis A. Correa, B.D.A. 28.988; Alejo De León, B.Z.B. 2080; Hugo de Matta, C.I. 725.394; Juan C. Díaz, C.I. 1004.104; Osvaldo Do Santos, C.I. 1.085.924; Tomás Echenique C.I. 710.302; Julio Enríquez, C.I. 922.012; Manuel Estévez, C.I. 1.106.585; Alfredo Fernández, C.I. 817.310; Mario Fernández, C.I. 664.881; Milton Fernández, A.G.B. 4816; Miguel Germano, B.C.B. 4170; Juan E. González, C.I. 38.351; Jaime Grimalt, C.I. 777.036; Antonio Lema C.I. 870.521; Alberto Martínez, B.U.B. 13061; Raúl Morales C. I. 628162; Heber Morello, B.O.A. 3282; Raúl Muniz, C.I. 849595; Huberto Perciante B.Q.A. 2735; Orestes Pilani B.N.A. 11900; Marcelino Pírez. H.B.A. 4918; Angel Pozzi, C.I. 988087; José Quiroga, Q.F.A. 1841; Rosa Rau, D.A.A. 8616; Apolo Raymond. C. I. 585765; Ernetso Rivarola, B.B.B. 15035; Tomás Rivero. M.A.A. 23675; Félix Rodríguez, C.I. 846947; Jesús Rodríguez, C.I. 1016322; Luis Rodríguez, C.I. 22677; Juan Rossi. B.X.A. 1154; Luis A. Sequen. C.I. 690840; Adhemar Verdun, T.F.A. 1219; Pedro Zancanaro, C.I. 551415; Enrique Zapata, C.I. 707191; Bernardo Sebastiá, C.I. 863976.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lana y Cueros, instituyendo un Seguro de Paro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, por una parte los señores Alberto Puig Larravide y Juan R. Rodríguez Bello, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara Mercantil de Productos del País, con domicilio en la Avda. General Rondeau N.o 1908, por la otra parte los señores Agustín Reggiardo y José M. Mora, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, con domicilio en la calle Vilardebó N.o 1169, y los señores César L. Demartini y Julio César Fernández, según autorización adjunta, como representantes de los personales indicados en los apartados C), D), E) y F) del artículo 13, resuelven instituir un régimen de Seguro de Paro sobre las bases del presente Convenio Colectivo:

I.

1.o) Créase un Fondo de Desocupación para los empleados comprendidos en la jurisdicción del presente Convenio Colectivo.

2.o) El Fondo de Desocupación queda a cargo de la "Caja de Seguros de Paro para Empleados en Lanas y Cueros", que funcionará como Organismo independiente, dentro de las cláusulas de este Convenio y las Reglamentaciones que sean dictadas.

3.o) La "Caja de Seguro de Paro para Empleados de Lanas y Cueros" tiene Personería para actuar ante empresas y organismos, así como ante jueces y tribunales, a todos los efectos del cumplimiento del presente Convenio.

Dirección y Administración

4.o) La Dirección y la Administración de la Caja corresponden a la Comisión Honoraria, de carácter paritario, integrada por seis Miembros Titulares y seis Suplentes, a saber:

A) Tres Titulares y tres Suplentes nombrados por la "Cámara Mercantil de Productos del País" a propuesta de las Comisiones Gremiales de Exportadores y Barraqueros, de Exportadores de Cueros y de la Comisión Gremial de Ganadería.

B) Tres Titulares y tres Suplentes nombrados por la "Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros".

5.o) Los miembros de la Comisión Honoraria duran dos años en el ejercicio de sus funciones, pero pueden ser relectos.

Mientras no entren en funciones los nuevos Miembros, continuarán los anteriores.

6.o) La Comisión Honoraria dictará su reglamento interno, con establecimiento de la forma de funcionamiento y de cumplimiento de las disposiciones de este Convenio.

Recursos y gastos

7.o) El Fondo de Desocupación se integra con los siguientes recursos:

A) Una contribución a cargo de las empresas y las Instituciones referidas en el numeral 13), equivalente al 1 o|o (uno por ciento) del total de las remuneraciones que pagan los empleadores a su personal, incluídos, sueldos, habilitaciones, comisiones, alimentos, viviendas, propinas, aguinaldos y otras compensaciones;

B) Una contribución a cargo de los empleados, equivalente al 1 o|o (uno por ciento) de sus remuneraciones totales;

C) Las multas y los recargos que se carguen a los infractores, del presente Convenio;

D) Las donaciones, los legados u otros aportes similares que fueren efectuados a favor de esta Organización;

E) Los intereses y las rentas de los fondos colocados.

Si sufrieran aumentos las contribuciones ordenadas por los incisos A) y B) del artículo 26 de la ley N.o 12.570, del 23 de octubre de 1958, ello determinará automáticamente, de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley, aumentos iguales en las contribuciones de los apartados A) y B) de esta cláusula.

8.o) Las contribuciones deben ser depositadas por las empresas, conjuntamente con las de su personal, en alguna de las cuentas bancarias que llevará, a

su nombre, la "Caja de Seguro de Paro para Empleados en Lanas y Cueros", dentro del mes siguiente al que correspondan los aportes.

9.o) Los que no cumplan las obligaciones impuestas por este Convenio, sin perjuicio de las acciones a que puedan dar lugar, son pasibles de las sanciones siguientes:

A) Un recargo de 1 o|o (uno por ciento) mensual sobre las cantidades no pagadas en el plazo estipulado en la cláusula anterior;

B) Una multa de hasta 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las sumas que, a juicio de la Comisión Honoraria, se pretenda ocultar o defraudar

10) La Comisión Honoraria queda facultada para colocar a interés y|o renta los fondos disponibles.

11) Los gastos de administración no pueden exceder del 20 o|o (veinte por ciento) de los ingresos establecidos en los apartados A) y B) de 7.o).

Beneficios

12) El riesgo cubierto por el presente Convenio es el de pérdida permanente o parcial de ocupación, dentro del gremio, por parte de empleados que, teniendo capacidad y voluntad para trabajar, no puedan hacerlo.

13) Son beneficiarios del Seguro de Paro establecido por este Convenio los empleados de los siguientes gremios de Montevideo:

A) Personal de barracas y|o exportadores de lanas y cueros.

B) Personal de consignatarios, depósitos y|o acopiadores de lanas y cueros.

C) Personal de la "Cámara Mercantil de Productos del País".

D) Personal de la "Comisión Gremial de Exportadores y Barraqueros".

E) Personal de la "Comisión Gremial de Exportadores de Cueros".

F) Personal de la "Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros".

G) Los empleados de Frutos del País, cuando se extienda a los mismos al presente Convenio.

14) En casos de desocupación, se servirá al empleado, mientras dure su inactividad y sujeto a las limitaciones de la cláusula siguiente, un subsidio mensual equivalente al 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) de su sueldo, fijado con arreglo a lo dispuesto en el apartado A) de 7.o) y en base al promedio del último año o, en su defecto, de los últimos meses trabajados antes del cese.

15) Fíjanse las siguientes limitaciones al subsidio de la cláusula anterior:

A) Su monto no puede exceder de pesos 1.000.00 (mil pesos) por mes.

B) Su plazo de servicio será de hasta seis meses, prorrogable, en casos muy especiales, hasta por seis meses más.

C) La suma de subsidios a un solo empleado no sobrepasará nunca de pesos 8.000.00 (ocho mil pesos) en un año.

16) Son excluyentes la indemnización por despido y el subsidio acordado en 14), cuando la indemnización que el empleado perciba de la empresa resulte inferior, en su monto mensual o en su plazo, a los máximos de los apartados A) y B) de la cláusula precedente, se servirá como subsidio la diferencia durante el número de meses correspondientes y la totalidad en los meses restantes.

17) No tienen derecho al beneficio referido los empleados que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

A) Los que se encuentren en estado de huelga y mientras subsista el conflicto.

B) Los que, sin motivo, fundado, abandonen voluntariamente su ocupación.

C) Los que pierdan su empleo por notoria mala conducta en el desempeño de sus tareas.

D) Los que se encuentren privados de sus ocupaciones por estar sometidos a un régimen correccional o carcelario.

E) Los que se acojan a la jubilación.

F) Los que no hayan contribuído durante seis meses por lo menos, con los aportes correspondientes.

18) Queda facultada la Comisión Honoraria para extender, en el momento oportuno, los siguientes servicios al personal especificado en 13), así como a los jubilados del gremio y a los demás asociados de la "Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros":

A) Seguro de enfermedad, con subsidios diarios y otros medios de contribuir a los gastos de enfermos y accidentados.

B) Seguro de vida, mediante contratación de póliza colectiva con alguna compañía de seguros.

C) Prima de natalidad, asignación por hijo u otros servicios y beneficios sociales.

Disposiciones Generales

19) El presente Convenio empezará a aplicarse el 1.o de marzo de 1960. Las empresas y los empleados comprendidos en la jurisdicción del mismo iniciarán a partir de dicha fecha, sus aportes a la "Caja de Seguro de Paro para Empleados en Lanas y Cueros" de las contribuciones que, de acuerdo con la ley número 12.570, del 23 de octubre de 1958, efectuaban hasta ahora a la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

20) Los beneficios de este Convenio comenzarán a servirse, según el apartado F) de 17), desde el 1.o de setiembre de 1960, salvo casos especiales que apreciará la Comisión Honoraria.

21) A los efectos de lo establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 9.675 del 4 de agosto de 1937, y en el artículo 27 de la ley N.o 12.570, del 23 de octubre de 1958, este Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Alberto Puig Larravide y Juan R. Rodríguez Belo. — Por la Asociación de Empleados de Barracas: José M. Mera y Agustín Reggiardo. — Por el personal de los incisos C), D), E) y F) del artículo 13: César L. Demartini y Julio C. Fernández.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre "La Unidad Cattivelli Hnos. S. A." y su personal que trabaja en el matadero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de julio de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta, en la Oficina Central del Instituto Nacional del Trabjo y Servicios Anexados, calle Canelones 882, ante el señor Director General Dr. Nicolás Storace Arrosa y el Subdirector don Agustín Arturo Benítez, comparecen los representantes de la Empresa "La Unidad Cattiveli Hnos. S. A.", y del personal que trabaja en el Matadero, que firman al final, y como consecuencia de todas las gestiones realizadas anteriormente con carácter conciliatorio, se arbitra el siguiente acuerdo:

1.o La Unidad Cattivelli Hnos., reconoce el derecho de organización de sus obreros.

2.o Asegura a su personal de matadero, en actividad al día once (11) de mayo de 1960, ciento sesenta horas mensuales de trabajo, al jornal en vigencia de acuerdo al laudo correspondiente a esta industria.

3.o Entregará gratis a su personal un saco blanco, un gorro blanco y un delantal, cada seis meses; y un par de botas de goma, una vez al año.

4.o Respeta los beneficios actuales que goza su personal, y que comprende:

A) Ración de costumbre (colas y riñones).

B) Carne y factura elaborada, a los precios de costumbre.

C) Comida y pan en los casos que la matanza se prolongue todo el día.

5.o A su vez el personal se compromete a hacer toda la matanza, ya sea de cerdos o vacunos, que sea ordenada por la empresa, cualquiera sea el destino que la empresa quiera darle a dichas faenas.

6.o El obrero que falte por enfermedad deberá denunciarlo en el día al Capataz, y la empresa enviará un Médico para certificar la misma. En caso de no ser así, se considerará falta común, con la suspensión o pérdida de horas que se establecía anteriormente.

7.o El personal, cualquiera sea su cargo o función, se compromete a efectuar dentro del establecimiento, cualquier trabajo que tenga relación con el matadero, percibiendo siempre el jornal mejor remunerado. Vale decir: si un matambrero debe desempeñar tareas de inferior jornal, percibirá siempre el jornal mayor. A la inversa, si un Peón debe desempeñarse como garreador, etc., ganará el jornal mayor.

8.o Este Convenio entra en vigencia en la fecha, sustituyendo al firmado el día 14 de abril de 1958 y es por el término de: Permanente.

9.o Para la reiniciación del trabajo entre "La Unidad Cattivelli Hnos.". y su personal de Matadero, en Camino Sienra N.o 1, se estará a lo siguiente:

A) El personal en actividad al día 11 de mayo de 1960, vuelve al trabajo en su totalidad.

B) La empresa liquidará a dicho personal, 160 horas de trabajo, aseguradas por el artículo 2.o del presente Convenio, como si el mes de mayo hubiera sido trabajado normalmente.

C) La empresa liquidará las diferencias que hubiera por horas extras trabajadas en la fecha.

D) El Socio o Administrador o Capataz designado por la empresa, tratará en todos los casos con el o los delegados que la Organización Obrera designe, a los efectos de un mejor entendimiento.

E) La Planilla de Trabajo, Licencia, q un reloj, serán colocados en un lugar visible.

F) Las actividades en el Matadero se reiniciarán de inmediato.

Y para constancia de conformidad, se firman seis ejemplares de la presente y de un mismo tenor (dos para el Instituto Nacional del Trabajo; dos para los patronos; y dos para los representantes obreros, todo en el lugar y fecha indicados.

E. Cattivelli. — Felipe Ramírez. — Roberto Robinson. — José De León. — Ruben Rodríguez. — Julián Núñez. — Ernesto Ferron.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 2 de agosto de 1960.

1312—Se convalida la resolución de la Jefatura de Policía de Tacuarembó de fecha 18 de marzo ppdo., por la que dió de baja a los Agentes de Seguridad Roque Roura Bianchinotti y Nicomedes Bianchinotti.

1313—Se nombra Oficial Ayudante de 2.a de la Jefatura de Policía de Rivera, al Suboficial Juan Carlos Martínez y en su lugar, al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario) Lauro López Rodas Berrutti.

1314—Se nombra Suboficiales del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento (Suboficial Honorario) Vicente A. Wallace Hernández y al Sargento Noble Paipo Rodríguez.

1315—Se acepta la renuncia presentada por Dardo Romero Bustamante, del cargo de Auxiliar Inspector de 3.a (Chuy Departamento de Rocha) de la Dirección General de Migración.

1316—Se acepta la renuncia presentada por Marcelo Machain, del cargo de Lavador-Engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1317—Se acepta la renuncia presentada por José Alario Lemos, del cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1318—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Caiser Piedra Bentos y Artemio Martínez López, en virtud de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

1319—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Felizardo Nicanor Amaro, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1320—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Cecilio Correa Figueroa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1321—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario) de la Jefatura de Policía de Artigas, Carlos Libindo Meneses, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1322—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Cerro Largo, Waldemar Aguirre, no apareja la pérdida del cargo a la jubilación.

1323—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Juan Ramón Alvarez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1324—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, Sebastián Sánchez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1325—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Anatolio González, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1326—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 369, por el cual se comunica el procesamiento por el delito de homicidio del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Lorenzo Díaz.

1327—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 374, por el cual se comunica el procesamiento por el delito de atentado, del Coracero de la Jefatura de Policía de Montevideo Saturnino Ismael Suárez Maya.

1328—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 276, por el cual se solicita información sobre el sueldo líquido que percibe la señora Nicolasa Elena Curzio Ortega de Forcelledo funcionaria de la Inspección General de Policías, en virtud de haberlo requerido el Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno; en respuesta se le remite la información requerida.

1329—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Aguilar e Irazábal" la provisión de 25.000 carátulas de cuero para Cédulas de Identidad, con destino a las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, en la suma de $ 39.000.0 c|c. a la partida de pesos 120.000.00 autorizada por el artículo 59 de la ley N.o 12.482 de 26 de diciembre de 1957 para "Equipos y Materiales Varios".

1330—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir a "Hilel Weinstock", 37 pares de zapato con destino al personal de servicio del Ministerio del Interior, en la suma total de $ 3.681.50. c|c. al rubro 3.09 del ítem 7.01 ($ 99.50 el par).

1331—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de Policía de Tacuarembó al disponer la reparación urgente en la casa "Ambrois y Cía. S. A.", del jeep de su propiedad N.o R 20; librando orden de pago a favor de dicha firma por la suma de $ 2.115.20; c|c. a la partida de $ 100.000.00. autorizada por el artículo 24 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 para "Adquisición y Reparación de Vehículos"; y autorizando, asimismo, a la Inspección General de Policías, para encomendar a la mencionada casa, la reparación del jeep R 22 de la misma Jefatura, en la suma de $ 6.841.78, cuyo pago se atenderá c|c. a los recursos antes indicados.

1333—Resolución autorizando, durante la presente zafra de la caña de azúcar, con carácter excepcional y precario, el ingreso temporario de trabajadores brasileños con ese destino, con sujeción a las normas que se indican.

1334—Resolución declarando refugiado político al ciudadano paraguayo Alberto Luis Burgos Aguilera.

1335—Resolución designando una Comisión integrada con representantes de la Dirección General de Migración, de las Direcciones de Aeronáutica Civil y General de Aduanas, de la Jefatura de Policía de Montevideo, del Servicio de Sanidad Aérea del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, y de Comisión Nacional de Turismo, con el cometido principal de ejercer una mejor vigilancia en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

1336—Resolución autorizando al Ministerio del Interior para reforzar los rubros "Locomoción y Viáticos", "Gastos Generales de Oficina" y "Adquisición y Reparación de Vehículos" por vía de trasposición de diversos rubros del ítem 7.01, con las cantidades que se indican.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y rabajo, el 28 de julio de 1960.

3612—Concédese a la firma Héctor Homero Fernández exoneración parcial del pago de la Patente de Giro correspondiente al establecimiento dedicado a la fabricación de "extracto de café soluble", que la firma interesada posee en la calle Pedernal N.o 1989, de Montevideo.

3613—Decreto estableciendo la obligación de presentar declaración jurada de existencias de papas para consumo, de producción nacional o extranjera, en cantidades superiores a mil kilos.

3614—Apruébase, con efecto al 14 de agosto de 1959, la resolución del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca por la que se promovió al señor Walter Hontou Sanguinetti al cargo de Secretario del Directorio.

3615—Autorízase a la Dirección General de Correos para aumentar a pesos 310.00 mensuales la asignación de $ 200.00 mensuales que percibe el Correísta que antiende la línea Carmelo, Colonia, Nueva Palmira y Dolores, señor Andres R. Severio.

3616—Modifícase la resolución de 2 de junio de 1960, por la que se designó al señor Cándido Giunti Jefe del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos, en el sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 660.00 y no la fijada en dicha resolución; declárase que dicho cargo es de dedicación total; y suprímese un cargo de integrante del referido Servicio, actualmente vacante.

3617—Déjase sin efecto la contratación realizada por resolución de 2 de junio ppdo. a favor del señor Julio Lino Reinoso, para un cargo de integrante del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos.

3618—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para aumentar a $ 0.50 el precio de venta de las planillas de trabajo.

3619—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Ramón Massi García, por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3620—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a efectuar la exportación de 300 toneladas (6.000 bolsas) de cemento portland gris, de producción nacional, acordada al señor Antonio Sierra por resolución de 7 de julio de 1960.

3621—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.630 formulada por el señor Raúl Núñez Casales, de Montevideo, para "Un toldo con armazón".

3622—Mantiénese la resolución de fecha 17 de marzo ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Victorioso Oriental", acta número 71.680, formulada por la firma Ricard S. A., de Montevideo.

3623—Mantiese la resolución de fecha 17 de marzo ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pino-Teru", acta N.o 58.245, formulada por la firma Miguel Volpe, de Tacuarembó (R. U. del U.).

3624—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 10.397, formulada por el señor Héctor Bellocchi y la señora Ascensión de Bollocchi, de Montevideo, para "Funda hermética protectora contra polillas y polvo".

3625—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.629, formulada por la firma Carlos Demarco, de Montevideo, para "Mejoras en chupetes".

3626—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 9918, formulada por la firma Fumaya S. C., de Montevideo, para "Conjunto de mesa y silla".

3627—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No 11.537, formulada por los señores Federico Weininger y Juan Devecseri, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de ducha".

3628—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Coplexina", formulada por Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo, acta N.o 42.717.

3629—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Gumex", formulada bajo acta N.o 56.733, por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

3630—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.335, formulada por el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado".

3631—Déjase sin efecto el numeral 2º de la resolución de 2 de junio ppdo., por el que se autorizó a la Dirección General de Correos para disponer de la suma de $ 4.000.00 para atender los gastos de una concurrencia a Montevideo de un funcionario de cada una de las Jefaturas Departamentales de Correos.

3632—Efectúanse las siguientes promociones en la Imprenta Nacional, para un cargo de Plieguista de 1ra. del Taller de Litografía, vacante por renuncia del señor Horacio Bellini Vidal, al actual Plieguista de 2.a señor Hebert J. Arapí; en su lugar al actual Plieguista de 2a. extra-presupuesto señor Miguel A. Dendi; y para este último al actual Aprendiz extra-presupuesto señor Washington B. Silva.

3633—Efectúanse las siguientes promociones en la Imprenta Nacional; para el cargo de Jefe de 2a. de Rotativa del Taller de Diario Oficial, vacante por jubilación del señor Alberto Picardo, al señor José P. Sales, actual Jefe de 4a. de Rotativa; en su lugar al señor Ramón Sánchez, actual Matricista; y en su lugar al señor César Costa Correa, actual Ayudante de 1ra.

3634—Decreto fijando en $ 20.00 el precio de venta de los tomos en rústica y en $ 30.00 los encuadernados del Registro Nacional de Leyes y Decretos anteriores al año 1957, con excepción de los tomos de los año 1924, 1933, 1935, 1937, 1938, 1941, 1942, 1943, 1944, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, cuyo precio de venta es mayor por corresponder a reediciones.

3635—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar, por concurso de precios, la panificación de 150 toneladas de manteca.

3636—Autorízase a la Direccin General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de sellos postales con la efigie de los Generales Juan Antonio Iavaleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe, que fuera autorizada por resolución de 13 de enero de 1960, por la cantidad global de $ 861.564.00.

3637—Desígnase para integrar el Tribunal instituído para actuar en el concurso de mérito para la provisión del cargo de Asesor Técnico de Costos y Rendimientos del Ministerio de Industrias y Trabajo, a los señores Cr. Rafael Vanrell y Carlos Maissonave, en sustitución de los miembros renunciantes, señores Cr. Walter Lusiardo Aznárez y Dr. Leo Carozzi.

812—Confírmase la resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares de 28 de abril de 1959, que confirmó la de la Caja de Compensación Nº 28, de 4 de diciembre de 1958, por la que se mantiene la valuación o liquidación de la deuda de la firma Barraca Americana S. A. en la suma de $ 22.540.63.

813—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a concertar con el Banco de la República la utilización de las sumas depositadas en la cuenta corriente denominada "Ministerio de Industrias y Trabajo, Fondo de Compensación de los Servicios de Estiba, Ley de 12 de diciembre de 1957", por concepto de amortización hasta la cantidad de pesos 210.000.00, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la referida ley.

819—Decreto convocando a patronos y trabajadores de las Panaderías de Montevideo para elegir sus representantes para integrar la Comisión Mixta de las Panaderías del Departamento de Montevideo.

820—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que se asigna al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios por el decreto a que se refiere la anotación anterior.

821—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal administrativo y el de servicio de las Agencias Marítimas de Ultramar y de Cabotaje.

822—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal docente, administrativo y de servicio de la Enseñanza Privada, Secundaria, Artística, etc.

823—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal común de Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares, etc.

824—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción, de Canelones (Grupo XII).

825—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Empresas Balnearias y Cines, del Departamento de Canelones.

826—Decreto fijando los salarios para los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de agosto de 1960.

3652—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar, por vía de trasposición, el rubro "Gastos Eventuales y Extraordinarios" en la suma de quince mil pesos".

3653—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el Banco de Seguros del Estado pólizas de seguros para veinticinco camionetas recientemente adquiridas por el organismo, por un total de hasta $ 16.000.00.

3654—Dispónese que la Conduría General de la Nación incluya la suma de $ 6.088.90 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago por la Secretaría del Ministerio adeudadas a varios Diarios de la Capital por concepto de publicación de avisos oficiales de decretos sobre subsistencias.

3655—Autorízase a "Diario Oficial" para abonar a la Imprenta Nacional la suma de $ 19.495.81 y a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la suma de pesos 160.95, que les quedó adeudando al cierre del Ejercicio 1959, debiendo la Contaduría General de la Nación, incluir dichas sumas en una nueva relación de créditos pendientes de pago.

3656—Déjase sin efecto la resolución de 24 de marzo de 1960, por la que se autorizó al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la cantidad de $ 811.44 en la adquisición de cuatro estufas a presión.

3657—Desígnase Agente de Correos A-348, de Capital, a la señora Violeta Carricaburu de Botali.

3658—Dase por terminada la comisión que cumple en la Inspección de Trabajo de Melo (Depto. de Cerro Largo) el funcionario de la Dirección General de Correos señor Martín Fernández Arismendi.

Sanciones comercio ilícito de la carne

3659—Comísase la mercadería incautada en los procedimientos a que se refieren las actas Nros. 3978, 2552, 2551, 2518, 3742, 3048, 3975, 2555, 2556, 2556, 3049, 3050, 3747, 3960, 3976, 3719, 3735, 3736, 3737 y 3820.

3660—Comísase la mercadería incautada en el procedimiento efectuado al señor Leonardo Leandro Noba.

3661—Idem al señor Roberto Pablo Cuello.

3662—Aplícase una multa de $ 210.00 al señor Víctor Silveri; y comísase la mercadería en infracción.

3663—Idem $ 300.00 al señor José Manzanares.

3664—Idem $ 1.500.00 al señor Miguel Angel Genta.

3665—Comísase la mercadería y el vehículo incautados en el procedimiento a que se refiere el Acta N.o 3752.

3666—Aplícase una multa de $ 300.00 al señor Clementino Velázquez; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3667—Idem $ 3.000.00 al señor Héctor D. Navarro; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3668—Idem $ 5.000.00 al señor Juan M. Cardozo Reyes; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3669—Idem $ 10.000.00 al señor Raúl González Brum; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3670—Idem $ 10.000.00 al señor Pedro S. Pereira, y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3671— $ 10.000.00 al señor Walmísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

3672—Idem $ 100.00 al señor Florencio Estévez Gómez; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

3673—Idem $ 100.00 al señor Laureano Torres Pérez; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

3674—Idem $ 150.00 al señor Domingo Torres Salguero; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

3675—Modifícase la resolución de 23 de octubre de 1958, por la que se aplicó una multa de $ 5.200.0 al señor José García Alvarez, en el sentido de que la misma queda fijada en la suma de $ 3.200.00.

3676—Mantiénese la resolución de 25 de octubre de 1958, por la que se aplicó una multa de $ 500.00 al señor Rogelio Vicente González y se comisaron 240 kgs. de carne vacuna y el vehículo de transporte.

3677—Autorízase a la firma Compañía Bao S. A., a exportar temporariamente con destino a Alemania 75 cilindros de acero vacíos, que deberá ser devueltos conteniendo en conjunto 3.000 kilogramos de amoníaco.

3678—Destitúyese, por incapacidad física para el desempeño de su cargo al Auxiliar 2.o de la Sucursal de Correos de Carmelo, señor Luis J. Carro.

3680—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar hasta 2.000 fardos de arpillera apta para elaboración de bolsas, con exoneración de todo impuesto a la importación adicionales e impuestos a las trasferencias de fondos.

3681—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

3682—Autorízase a "D. Oficial" para suscribir un contrato de arrendamiento de servicios de transporte de los ejemplares de "D. Oficial" y tareas conexas, con el señor Lionel T. Varela, por la suma mensual de $ 360.00.

3683—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para abonar a la señora Aída Botta de Barbadora las diferencias entre los sueldos existentes entre su cargo titular y el de Jefe de la Sección Tesorería y Valores.

3684—Autorízase a "D. Oficial" a invertir hasta la suma de $ 128.300.00 para atender la impresión y encuadernación del tomo del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al año 1960.

3685—Pásase a prestar servicios en comisión en el Departamento de Servicios Social del Ministerio de Salud Pública a la señorita María Angélica Rubio Percovich, Auxiliar 3.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

3686—Decreto designando para prestar servicios en la Comisión Honoraria del Azúcar, durante el ejercicio 1960|61, a los señores: Cr. Eduardo Chapuis; Cr. Carlos Lozano; Cr. Santiago Piana; Q. I. Hugo Trimble; Q. I. José A. Argenzio; Q. I. Walter Figueira; Q. I. Alberto Cibils; Q. I. Darnuley Carnero Aviotti; Q. I. Alfredo Parietti; Ramón Ponilla Olmos; Venancio J. Rey; Carlos Mermot; Andrés J. Olivera; Bulman G. Geronazzo; Beatriz Baroffio Arenas; Juan Carlos Moro; Walter Madrid; Igor Pablo Bocchi; Jorge Sarli; Héctor López; Zulma Pintos y Nelson Madrid.

831—Confírmase la resolución de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba por la que no se hizo lugar a la reclamación formulada por la Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, del pago de jornales por las tareas de embolsado y cosido de cereales realizada en el mes de octubre de 1959 por el personal del Servicio Oficial de Semillas, ajeno a la Asociación reclamante.

832—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Centro de Propietarios de Hoteles Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Industrias y Trabajo, Acción de Nulidad".

833—Declárase que las Tintorerías Industriales que trabajan para la Industria Textil se encuentran incluidas en el grupo 6 (Industria Textil), no siéndoles aplicables los laudos dictados por los Consejos de Salarios del grupo 20.

834—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal común, incluso Capataces, de las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX), Refinerías Sucursales y Dependencias instaladas en todo el territorio de la República.

835—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Aceites Industriales.

836—Decreto instituyendo una Comisión con el cometido de organizar el Ciclo de Estudio Interamericano de Relaciones del Trabajo, a celebrarse en Montevideo en el mes de noviembre próximo.

837—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

838—Decreto convocando a los delegados patronales y de los trabajadores ante las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares para elegir tres representantes patronales y tres de los trabajadores e igual número de suplentes para integrar el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

839—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que se asigna al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios por el decreto a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11 [illegible]2
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

24.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 28 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Varela. Concedida.

4—Aumento de pasividades. Suspensión de la sesión del día 29 del corriente.

El señor senador Silva solicita que se levante la sesión de hoy y se suprima la del día de mañana para que la Comisión continúe su estudio. (6) Se vota afirmativamente.

5—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores senadores Besozzi y Trías Du Pré por el que se deroga el artículo 9 de la ley de diciembre 5 de 1957.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

7—Queda terminada la sesión a la hora 17 y 54 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de junio de 1960.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 28, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aumentan las cuotas de contribución del país en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en el Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 492|59. — Repartidos 294|959 y 245|960.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.o — Se crea la Dirección General del Trabajo. — Carpeta 2212|958. — Repartido 181|959.

3.o — Se autoriza al Banco de Seguros expropiar y adquirir un inmueble en la ciudad de Rocha, para construir un edificio con destino a sede de sus oficinas y renta. — Carpeta 840. — Repartido 259.

4.o — Se conceden facilidades a las entidades o asociaciones benéficas privadas, para la regularización del estado civil de las personas. — Carpeta 942. — Repartido 261.

5.o — Se designa "Dr. Rafael Pazos" una sala del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón. — Carpeta 905. — Repartido 260.

6.o — Se establecen las obras públicas que se ejecutarán por administración directa. — Carpeta 932. Repartido 270.

7.o — Se fijan los recursos para terminación de obras de agua potable y saneamiento en varias localidades. — Carpeta 936. — Repartido 267.

8.o — Se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática en Suecia. — Carpeta 645 959. — Repartido 6|960.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

9.o — Venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces Militares. — Carpeta 951. — Repartido 266.

10. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Gran Bretaña. — Carpeta 917. — Repartido 251.

b) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en México. — Carpeta 958. — Repartido 253.

c) Gobernador y Gobernador Suplente ante el Banco Interamericano de Desarrollo. — Carpeta 954. — Repartido 252.

ch) Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — Carpeta 864. — Repartido 268.

d) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Finlandia. — Carpeta 916. — Repartido 269.

11 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Maquinista de 2da. del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 19 de julio de 1960). Carpeta 596|959. — Repartido 258.

b) Enfermera 2da. de la Colonia Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1960). — Carpeta 849. — Repartido 256.

c) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1960). — Carpeta 850. — Repartido 263.

ch) Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rosell. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1960). — Carpeta 853. — Repartido 264.

LOS SECRETARIOS".

1

ASISTENCIA

Presentes: Abdala, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Fusco, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva y Trías Du Pré.

Fuera de hora: los señores senadores **Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Chelle y Stewart Vargas.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Fischer, y Varela.**
Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Bottinelli, Guadalupe, Lepro, Penadés, Roballo, Sorhueta y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 54 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Inspección General de la Fuerza Aérea a disponer de la suma de $ 8.000.00 para atender los gastos originados por el traslado de un avión a la República de Chile, transportando las donaciones de la Cruz Roja Uruguaya, con motivo de los recientes desastres sísmicos en dicho país. — Carpeta 959.

Por el que se incluyen en la lista de mercaderías de libre importación, sin depósito previo ni recargos, todos los productos destinados a la fabricación de fertilizantes. — Carpeta 684.

Autorizando al Ministerio de Salud Pública, para invertir hasta la suma de $ 50.000.00, en los gastos que demande la campaña de lucha contra la viruela. — Carpeta 955.

Autorizando al Servicio de Intendencia del Ejército a tomar de Rentas Generales la suma de $ 2:000.000.00, para atender la compra de víveres destinados a la manutención del personal de tropa de las Fuerzas Armadas. — Carpeta 193.

Autorizando al Ministerio del Interior a disponer de la suma de $ 91.500.00, a fin de atender la asignación mensual de 50 agentes de Seguridad, contratados para el Servicio de represión del comercio ilícito de la carne. — Carpeta 273.

—Téngase presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. — Carpeta 85.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos, y de Pensiones a la Vejez, señor Carlos De Munno. — Carpeta 962.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el señor senador Brause, sobre las razones de los aumentos decretados en los precios de los combustibles, lubricantes y otros productos que elabora ANCAP. — Carpeta 438.

—A disposición del señor senador Brause.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las manifestaciones formuladas por la señora senador Roballo, sobre el presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal. — Carpeta 452.

—A disposición de la señora senador Roballo.

El Concejo Departamental de Montevideo acusa recibo de los siguientes asuntos:

De la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Brause, relativas a la situación de funcionarios municipales de Montevideo. — Carpeta 438.

—A disposición del señor senador Brause.

Y de las manifestaciones formuladas por la señora senador Roballo, sobre el presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal. — Carpeta 452.

—A disposición de la señora senador Roballo.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje comunicando la nómina de funcionarios que actuarán en la Feria Judicial Menor. — Carpeta 80.

—Téngase presente.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales solicita la inclusión en la Orden del Día, de los proyectos de ley, por los que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:

Señorita Juana Brito del Pino Suárez. — Carpeta 892.
Y señora Elisa Menchaca Rodríguez. — Carpeta 893.

Y por los que se elevan las pensiones graciables que disfrutan las siguientes personas:

Señorita María Luisa Africio. — Carpeta 891.
Señorita Herminia Herrera y Reissig. — Carpeta 927.
Y señor Raúl Cibils Garay. — Carpeta 895.

—Repártanse los antecedentes.

3

El señor senador doctor José Antonio Varela solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Varela.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 16**).

4

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Como es notorio, señor Presidente, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, está, desde hace algún tiempo, considerando problemas graves y urgentes como el del aumento a las pasividades, y además una serie de modificaciones a distintas leyes jubilatorias de las tres Cajas.

La Comisión tiene muy adelantado su trabajo, pero piensa que para poder traer el proyecto en la semana que viene, es necesario que la misma trabaje en la tarde de hoy y en el día de mañana. En consecuencia, por mi intermedio propone que se levante la sesión de hoy, y que en el día de mañana no se realice sesión, a los efectos de que la Comisión pueda seguir trabajando.

Queda formulada la moción en nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a hacer objeción a la proposición del señor senador Silva; pero la Comisión de Fomento ha producido informe sobre dos proyectos sobre obras públicas, que son de urgente sanción.

Por lo tanto, solicitaría que se incorporaran al orden del día se consideraran y recién entonces se levantara la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que suprimir la hora previa, señor senador.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Yo haría moción en ese sentido; pero, en realidad, no hago cuestión sobre el problema.

SEÑOR SILVA. — Creo que reglamentariamente no se podría suprimir la hora previa, señor Presidente. En cambio, se podría solucionar el asunto si los señores senadores no hicieran uso de la palabra en la hora previa, en el día de hoy.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Siempre se puede pasar a cuarto intermedio hasta el martes próximo, suspendiendo la sesión de hoy.

SEÑOR SILVA. — Yo he formulado la moción en nombre de la Comisión, como integrante de la misma. El señor senador Trías Du Pré propone que se traten algunos asuntos y que se suprima la hora previa. Esto reglamentariamente no se puede hacer; pero, en cambio, se podría conciliar en la forma en que lo he expresado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores inscriptos renunciaran a hacer uso de la palabra, se podría pasar a considerar el orden del día.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estoy inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa, y si se mantiene el orden que tenemos para ahora, para la próxima sesión, no tengo ningún inconveniente en renunciar a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se mantiene el orden, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Podría interpretarse, que salvando el escollo de la hora previa, la sanción de estos proyectos que propone el señor senador Trías Du Pré, sería rápida. Pero advierto al Senado. que algunos vamos a hacer uso de la palabra. De manera, que no va a ser un tratamiento rápido.

SEÑOR BRENA. — Que se vote entonces, la moción del señor senador Silva.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si no interpreto mal lo que se ha propuesto, esta resolución daría por resultado que el Senado no sesionara hasta el mes de agosto. ¿No es así?

SEÑOR BRENA. — La Mesa está autorizada para convocar al Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se pide la supresión de las sesiones de hoy y de mañana. Entramos, después, al mes de julio. Tengo entendido, —no estuve presente y si hubiera estado hubiera votado en forma negativa— que el Senado no sesiona en todo el mes de julio. Yo creo que el Senado debe sesionar como en cualquier otro mes del año porque tenemos asuntos de mucha urgencia y sería un espectáculo de haraganería y abandono, no sesionar en el mes de julio.

Pero si esto es así, planteo la cuestión. Es necesario resolver. Y los que resuelvan no sesionar en todo el mes de julio, que asuman la responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolvió no sesionar, pero autorizó a la Mesa para que convoque al Cuerpo cuando haya que considerar algún asunto importante.

SEÑOR BRUNO. — Eso fué resuelto por los que trabajámos.

(Interrupciones. — Campaña de orden).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Corresponde aclararle al señor senador Rodríguez Larreta que tiene razón sólo en parte, porque el próximo viernes tengo entendido que hay una sesión para interpelar al señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. —Eso sí; interpelaciones, sí. Con eso vamos a adelantar mucho.

SEÑOR SILVA. — Permítame, señor senador.

Yo lo escucho con atención y no lo interrumpo Escúcheme usted, de la misma manera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. —Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR SILVA. — Quiero decir que este no es un problema de haraganería sino de responsabilidad de cada uno.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales va a traer a Sala este asunto que es considerado urgente. Pero además debo recordarle al señor senador Rodríguez Larreta, que el Senado autorizó a la Mesa para citar a sesión cuando estuviera pronto el informe.

SEÑOR BRUNO. — Con la obligación de quedarse hasta el final de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Quería aclarar al señor senador Rodríguez Larreta —porque fuí el autor de la moción— la razón por la cual se resolvió sesionar durante todo el mes de junio y suspender las sesiones del mes de julio.

Esa moción la he formulado —y fue votada afirmativamente— no por haraganería o por no trabajar, —porque sabe el señor senador Rodríguez Larreta que soy de los que concurren asiduamente a las sesiones, desde que comienzan hasta que terminan—...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es exactísimo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ... sino porque siendo Presidente de la Comisión de Presupuesto, había arreglado con los demás miembros de esa Comisión que podíamos trabajar durante el mes de julio, porque el Presupuesto tenía que venir inmediatamente después del día 30 de este mes, que es el último día hábil que tiene la Cámara de Representantes, para considerarlo. Tardará cinco o seis días, probablemente, en remitirlo al Senado. Por eso se dió autorización a la Mesa para que, cuando recibiera el Presupuesto, nos lo comunicara a fin de abocarnos a su estudio. De esa manera el Senado no tendrá por que dar el espectáculo que ha dado en otras ocasiones de aprobar los presupuestos en pocas horas, a toda marcha, en los últimos días, lo que no conduce absolutamente a nada.

De ese modo, disponemos de dos meses y medio para estudiar los proyectos que nos va a remitir la Cámara de Representantes, y por consiguiente, podremos ganar tiempo y trabajar mejor.

Estas son las explicaciones que quería darle al señor Rodríguez Larreta, sobre las razones que existieron para formular la moción que se aprobó. Pero además de ésta, se aprobó, también, otra moción en el sentido de que, cuando estuviera pronto el informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales sobre el aumento a las pasividades, la Mesa del Senado citara a sesión extraordinaria que, como lo saben los señores senadores no tiene plazo de terminación y entonces el Senado no tendrá porqué inquietarse por que se aproxime el término de la sesión cuando se llegue a la hora 20, como generalmente pasa en las sesiones ordinarias

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero decir, señor senador, que cuando esté informado cualquier asunto que la Mesa considere que debe ser tratado, ¿tiene autorización para citar?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Tiene autorización para citar cuando esté informado el proyecto de aumento a las pasividades. Pero además, el reglamento autoriza a tres senadores a solicitar sesión extraordinaria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero si se crea el clima de que no hay sesiones en julio, ¿cómo junta después a los senadores en Montevideo?

SEÑOR FUSCO. — Avisándoles.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo no vivo en Montevideo y siempre estoy en la Banca de senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar que no me personalizo con nadie. Me incluyo yo entre los haraganes, si quieren. Más no podemos hacer. Pero creo que podemos corregirnos y en este mes de julio dar un espectáculo de trabajo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva para que se supriman las sesiones de hoy y de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En el entendido de que la Mesa puede citar en cualquier momento.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Besozzi y Trías Du Pré, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley que deroga el artículo 9.o de la Ley de 5 de diciembre de 1957, con efecto retroactivo a la fecha de promulgación de esa ley."

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 975 de 1960).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Derógase el artículo 9o. de la Ley del 5 de diciembre de 1957, con efecto retroactivo a la fecha de promulgación de dicha ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley que nos proponemos derogar crea un impuesto a los contratos de arrendamientos o subarrendamientos celebrados entre personas llamadas a heredarse. Es un impuesto que atenta contra la organización familiar ya que por esa vía se sanciona la celebración de contrato entre padres e hijos o de personas con vocación hereditaria. Al retirarse de la actividad un padre entrega su fundo para que lo explote su hijo; eso es lógico, eso es equidad y justicia pero la ley sanciona aplicándole un impuesto, creando una situación de ventaja para el tercero extraño. El padre está moralmente obligado, al retirarse de su actividad, a entregar su tierra para que la explote su hijo, que se supone fue hasta ese entonces su colaborador. ¿Quién mejor que el hijo para realizar una explotación adecuada al predio familiar sin agotarlo, defendiéndolo de erosiones, e incorporándole mejoras que lo harán más productivo, valorizando al mismo tiempo el patrimonio nacional? Y tales hechos y circunstancias que debieran ser bien mirados y recibidos por la ley, son al contrario sancionados con un impuesto contraproducente.

Es por otra parte una disposición que empuja al fraude y a la burla ya que basta para evitar ese impuesto que el contrato se efectúe por interpuesta persona.

Podríamos afirmar que es un impuesto atentatorio del núcleo familiar. Entregado por un padre el fundo para que en él trabajen los hijos, es lo racional y lo que conviene al interés familiar y social. No importa que el padre realice una supervigilancia y una orientación en las tareas de sus hijos, que pagarán por otra parte sus aportes jubilatorios. Esa supervigilancia y orientación prestada por el padre a la labor de sus hijos no debe ser sancionada por la ley, ya que asegura la capacitación de esos hijos que han sucedido al padre en la explotación del predio familiar.

Julio Trías Du Pré. — Pedro C. Besozzi, Senadores".

6

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Antes de votarse la moción formulada por el señor senador Silva, solicito que se dé lectura a un pedido de informes al Ministerio del Interior, que acabo de presentar a la Mesa.

(Murmullos. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva, para que se levante esta sesión y se suprima la sesión de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera hacer uso de la palabra por unos instantes, si fuera posible, antes de que se vote la moción formulada por el señor senador Silva.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Con la ampliación que yo había propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Antes de entrar a la consideración de los asuntos cuya preferencia había solicitado el señor senador Trías Du Pré, a los que no me opongo, desde luego, quiero insistir en llamar la atención de la mayoría del Senado, sobre todo, y, desde luego de todos los señores senadores, en el sentido de que hay varios asuntos muy importantes. En este momento tengo por delante uno que es el que se refiere a la adhesión del Uruguay a soluciones propuestas por el Banco de Reconstrucción y Fomento y con el Fondo Monetario Internacional...

SEÑOR ABDALA. — Con el Banco de Reconstrucción y Fomento no hay nada. Sólo con el Fondo Monetario Internacional.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ... relacionadas con el aumento de la cuota.

Los señores senadores estoy seguro que conocen perfectamente este asunto; pero llamo la atención de que el mismo tiene que ser resuelto, sin falta, en el mes de julio. El 31 de julio se vence el plazo, y si no hay ley para esa fecha, todos esos préstamos internacionales, tan necesarios para el país, fracasarán.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De manera que los señores senadores pueden ver que yo no estaba hablando por gusto, para fastidiarlos, sino llamándolos a la responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva, en el sentido de que el Senado levante la sesión y suprima la de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 20).

—Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión a la hora 17 y 54 minutos, presidiendo el señor Raffo Frávega y con la presencia de los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Beltrán, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Stewart Vargas y Trías Du Pré).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

25.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 1º de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA, DOCTOR CARLOS STAJANO Y EL SUBSECRETARIO DOCTOR FRANCISCO DEL CAMPO (h.)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Molino Caorsi S. A. (Tacuarembó). El señor senador Bruno presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se acuerda una compensación al personal. (Carp. 971.)
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
4—Queda terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de junio de 1960.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana viernes 1.o de julio, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informes del señor Ministro de Salud Pública, acerca del estado actual de los servicios asistenciales y hospitalarios, la situación del funcionariado dependiente de dicho Ministerio, lo actuado en el reciente conflicto y lo relacionado con la designación de nuevos empleados. (Carpeta 869).

Los Secretarios."

1

Asisten, los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Piffaretti y Roballo.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Bottinelli, Bove Arteaga, Bruno, Lucas Gaffrée, Silva y Trías Du Pré.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Fischer y Varela.**

Con aviso, el señor senador **Saravia.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Berres, Besozzi, Del Campo, Penadés, Rodríguez Larreta, Sorhueta, Stewart Vargas y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la cancelación de diversos déficits de Organismos del Estado, con cargo al superávit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del ejercicio 1959; y, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución de la República, acompaña la Rendición de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1959. (Carp. 968).

—A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda

Y por el que se modifica el destino que la Ley número 12.669, estableció para la partida de $ 360.000.00 incluída en el Capítulo II Grupo "a", de la citada Ley, para obras en el Albergue Dr. Alvarez Cortés. (Carp. 969)

—A la Comisión de Fomento.

El Ministerio de Salud Pública remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Lucas Gaffrée, sobre las necesidades del Hospital de San Carlos. (Carp. 448).

—A disposición del señor senador Lucas Gaffrée.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Cardoso, sobre el conflicto planteado entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y obreros de "El Espinillar". (Carpeta 441)

—A disposición del señor senador Cardoso.

3

El señor senador José Pedro Bruno presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que el personal obrero y empleados del Molino Caorsi S. A., de la ciudad de Tacuarembó, en situación de paro, tendrán derecho a percibir una compensación mensual limitada.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y Exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 971 de 1960)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — El personal permanente de obreros y empleados de "Molino Américo Caorsi S. A." de la ciudad de Tacuarembó, en situación de paro como consecuencia del siniestro ocurrido el día 23 de junio del corriente año y mientras esté paralizada la actividad del mismo, tendrá derecho a percibir una compensación mensual limitada, equivalente al salario que corresponda a ciento cuarenta y cuatro horas y que no podrá exceder de la suma de $ 350.00, (trecientos cincuenta pesos) mensuales.

Art. 2o. — La compensación estará limitada a dos años y tendrá retroactividad a la fecha de producción del siniestro o sea el día 23 de junio de 1960.

Art. 3o. — El personal eventual, que realizaba habitualmente tareas relacionadas con la actividad a que se refiere el artículo 1o., con dieciocho o más jornadas trabajadas, gozará de los beneficios establecidos por esta ley en proporción al promedio de jornadas realizadas en los dieciocho meses anteriores a la paralización. En este caso el subsidio no podrá ser inferior a $ 90.00 (noventa pesos) ni superior a $ 130 00 (ciento treinta pesos) mensuales.

Art. 4o. — El servicio que crea la presente ley será administrado por la Caja de Asignaciones Familiares del Departamento de Tacuarembó a la que se le entregarán los recursos que establecen los artículos 12 y 13. Los fondos destinados a este servicio serán administrados con completa separación de los que corresponden a los servicios establecidos por la Ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950.

Art. 5o. — Los obreros y empleados que a la fecha del siniestro hubieren configurado derecho a jubilación o subsidio por desocupación, de conformidad con el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, deberán comparecer ante este organismo formulando las solicitudes de los beneficios que les correspondan. Las pasividades serán servidas desde la fecha del siniestro a todos los solicitantes que se presenten hasta los 30 (treinta) días siguientes a la promulgación de esta ley. Si la jubilación por despido o el subsidio por desocupación fuere inferior en su monto a la compensación que resulte de la aplicación de los artículos 1o., 2o. y 3o., la Caja de Asignaciones servirá la cuota complementaria que corresponda para alcanzar dicho límite.

Art. 6o. — Los obreros o empleados que obtuvieren una ocupación remunerada con sueldo o salario equivalente a la compensación establesida en el artículo 1o., dejarán de percibir los beneficios de la ley, en el tiempo en que la conserven. Si la remuneración fuere inferior a la compensación, la Caja de Asignaciones servirá la cuota complementaria, según la norma final del artículo 5.o. Los empleados y obreros deberán denunciar esta situación a la Caja de Asignaciones Familiares. La falta de cumplimiento de este requisito implicará la pérdida del derecho establecido en esta ley.

Art. 7o. — Los obreros y empleados en situación de subsidistas, jubilados por despido o por edad y servicio, comprendidos en la actividad a que se refiere el artículo 1.o, deberán ser reincorporados en los mismos cargos y categorías que tenían al 1o. de julio de 1958, cualesquiera fueren los patronos o denominación de la empresa que reanude dicha industrialización.

Art. 8o. — La empresa que realice la instalación de la nueva planta de molienda deberá requerir a la Caja de Asignaciones el personal no especializado necesario para las obras que será proporcionado por sorteo mensual, de la nómina de subsidistas. En los casos en que el jornal resultare inferior al que tuviere el obrero al 23 de junio de 1960 o el monto de sueldo mensual fuere inferior a $ 350.00 (trecientos cincuenta), la Caja liquidará y servirá las respectivas diferencias.

Art. 9o. — Si la empresa "Molino Américo Caorsi S.A." o cualquier otra firma que tomare a su cargo la explotación industrial que se efectuaba en la planta siniestrada, así como la empresa o empresas que realicen la instalación de la nueva planta de molienda, prescindieran de los obreros y empleados amparados por esta ley (artículo 7o. y 8o.), excepto los casos de despido por notoria mala conducta, deberán abonarle a cada uno de los desplazados una indemnización por despido de acuerdo con la ley número 10.489, de fecha 6 de junio de 1944, sin perjuicio de continuar gozando, los beneficiarios, de los derechos que les acuerda la presente ley, durante el lapso comprendido en el artículo 2o.

Art. 10. — Los obreros y empleados que se reincorporen a la actividad al reanudarse la labor de molienda, mantendrán el derecho a la antigüedad computando a los efectos jubilatorios el tiempo que hubieren permanecido en inactividad forzosa, tomándose al efecto 22 (veintidós) jornadas con los salarios laudados por el Consejo de Salarios respectivo.

La Caja de Asignaciones, al proceder a la liquidación de este servicio, ajustará con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, las aportaciones que correspondan, que serán atendidas con cargos a los recursos organizados por esta Ley.

Art. 11. — La Caja de Asignaciones Familiares del Departamento de Tacuarembó, continuará el servicio de los beneficios establecidos por la Ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, y sus modificativas, al personal comprendido en esta ley con cargo a los recursos que ella organiza.

Art. 12. — Auméntase a $ 0.10 (diez centésimos)) por cada bolsa, el impuesto creado por el artículo 12 de la Ley N.o 12.544 de 16 de octubre de 1958. El producido del aumento del impuesto designado en el párrafo anterior será vertido por la Dirección de Impuestos Internos y/o, sus oficinas en el Banco de la República a la orden de la Caja de Asignaciones Familiares de Tacuarembó y en las mismas condiciones establecidas por el citado artículo 12 de la Ley N.o 12.544 de 16 de octubre de 1958.

Las empresas deudoras que no cumplan puntualmente sus obligaciones dentro de los plazos conferidos, incurrirán en una multa del 1 o/o (uno por ciento) mensual sobre las sumas adeudadas.

Art. 13. — El impuesto a que se refiere el artículo anterior se reducirá a $ 0.05 (cinco centésimos) por cada bolsa una vez cumplidas las condiciones establecidas por el inciso 2o. del artículo 12 de la Ley N.o 12.544 y quedará sin efecto cuando se hayan cancelado las obligaciones fijadas por la presente Ley; no podrá ser trasladado, siendo esta disposición de orden público.

Art. 14. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares, directamente o por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares de Tacuarembó, podrá contratar préstamos con instituciones públicas o privadas, con intereses no superiores al 6 o/o (seis por ciento) anual, a fin de atender el servicio inmediato de las compensaciones. Estos préstamos sólo podrán afectar los recursos que se le otorgan por la presente ley.

Art. 15. — Las compensaciones serán liquidadas por su íntegro en carácter de anticipo, a los obreros y empleados con derecho a jubilación por subsidio por desocupación a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Este organismo retendrá y verterá en la Caja de Asignaciones Familiares de Tacuarembó las sumas que correspondan por estos anticipos.

Art. 16. — A los efectos de la aplicación de la presente ley, la Caja de Asignaciones Familiares del Departamento de Tacuarembó será asesorada por una Comisión compuesta por un delegado de su Consejo Directivo, un delegado del Directorio de "Molino Américo Caorsi S. A.", y un delegado del personal beneficiado por la presente ley.

Art. 17. — Las compensaciones establecidas por esta ley sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesión en los casos y condiciones que la legislación vigente fija para los salarios.

Art. 18. — Las violaciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas con las penas establecidas por el artículo 16 de la Ley N.o 12.544.

Art. 19. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 20. — Comuníquese, etc.

José Pedro Bruno,
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El precedente proyecto de ley tiende a paliar la situación angustiosa creada a más de cien familias de la ciudad de Tacuarembó, privadas de todo recurso y medio de subsistencia, como consecuencia del siniestro que destruyera el "Molino Américo Caorsi S. A." de aquella ciudad. Tanto más urgente se torna la necesidad de buscar remedio a dicha situación, si se considera que el molino nombrado es uno de los pocos establecimientos industriales de aquella zona norteña, circunstancia que prácticamente anula sus posibilidades de obtener otra ocupación.

El proyecto sigue los lineamientos de la Ley N.o 12.544, varias de cuyas disposiciones se reproducen textualmente, y dictada en oportunidad similar a la que motiva aquel. El gravamen de $ 0.05 (cinco) centésimos por bolsa de harina establecido por la ley de referencia, se aumenta a $ 0.10 (diez) centésimos, destinándose el producido de ese aumento a financiar los beneficios que se otorgarían por el proyecto de ser aprobado; ha debido preverse la oportunidad del cese del gravamen, que lógicamente tiene carácter transitorio, atendiendo no sólo a ese carácter sino también a que el impuesto actualmente vigente cesará, en su vigencia, con anterioridad al aumento proyectado.

En lo demás, el proyecto no innova con respecto a la Ley N.o 12.544 y su pronta sanción constituirá una so-

lución justa que pondrá de relieve la inquietud del Parlamento por resolver estos problemas laborales que afectan la seguridad y estabilidad de numerosas familias humildes.

Montevideo, 1o. de julio de 1960.

José Pedro Bruno
Senador"

4

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Se da por terminado el acto presidiendo el señor Raffo Frávega y con la presencia de los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Piffaretti y Roballo.)

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1960 — Núm. 15973

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1935 (reeditado)	"	53.00	"	"
1937 (reeditado)	"	50.00	"	"
1938 "	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947 "	"	74.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"
1958	"	25.00	"	"
1959	"	40.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ADRIANO DAGO CROCI o CROCI ALBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12590 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don DOMINGO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12709 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MILDRED o MILDRED ASTRID OTERMIN MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12708 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña JUANA YASPER o YASPEC DE GILENE, citándose a los herederos, acreederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12707 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EDUARDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MISTRANGIOLI DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13190 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN COSME TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13299 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FERNANDEZ GARCIA (L.o 55, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13129 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPOCASALE (L.o 55, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12789 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASIONJEK PROSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12788 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROEL DE COSTA (L.o 55, F.o 543), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON ANELO (L.o 55, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN E. RODRIGUEZ RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12589 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LENZUÉ o ESTEBAN MARTIN LENZUÉ (L.o 55, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12588 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ISABLINO FIERRO FLORES o ISABELINO FIERRO (L.o 55, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12587 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO MARTINEZ GARCIA (L.o 55, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12617 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ DE PETTI (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARZARELLO BOZZO (L.o 55. F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12675 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NATALIA o JOSEFA MARIÑO OURENS (L.o 55, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12391 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICCIERI BRIANO CIARLO (L.o 55, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12393 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAN o JOSE PAN RAMOS (L.o 52, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Luis E Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12394 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUNETTO (L.o 55, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12392 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF ABRAHAM LOBLOWITZ (L.o 55 F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10131 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CORONEL DE MORANDO (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9844 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAX MEINDL TAUSSIG (L.o 55 F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10132 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH JUAN VICTOR MEYER o MEYER FERVOS o MEYER SERVOS L.o 55 F.o 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10134 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMOS LEMOS o JOSEFA LEMOS DE FERREIRO (L.o 55 F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10135 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIEYTES MOURELLE (L.o 55, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12770 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO IGNACIO MINETTI VILLAFAN (L.o 55, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12765 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GOLDMANN DE OBERLAENDER (L.o 55 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10130 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HEGUY o SALVADOR HEGUY BORDAGARAY (L.o 55 F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10136 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALONSO o ROGELIO REMIGIO ALONSO PAREDES y de PAULINA CASADO PRIETO de ALONSO. L.o 55. F.o 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo 30 de Junio de 1960. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11011 Jl.5v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES SUAREZ de SANNICOLA o MARIA DOLORES SUAREZ y FORTUNATO SAN NICOLA o SANNICOLA, (L.o 55 F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10133 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ERNESTO SALA MENDEZ, L.o 55, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12771 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA SUAREZ DE VILLEGAS ZUÑIGA (L.o 55, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12772 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ EASTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13200 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STENERI DE YORCIN, (L.o 60 F.o 328, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1960 — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13209 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ URTIAGA DE HERNANDEZ (L.o 56, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12664 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SARUBBI (L.o 60, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13119 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FURCHI (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13120 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ASTENGO (L.o 60, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13121 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ODDONE VEZZOSSO (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13122 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBERTAD MANDIROLA MORETTI o MORETI y ESPARTACO MANDIROLA MORETTI o MORETI (L.o 60, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13123 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVADAVIA o PEDRO VENANCIO RIVADAVIA (L.o 60, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13124 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO OSCAR BERRETA (L.o 60, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13125 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13126 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13127 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA o TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA PIMIENTA (L.o 58, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12586 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o KOZIUK (L.o 60, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA ANTUNEZ MACIEL DE CARRIL (L.o 60, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12702 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DANIEL BELLOMO BRANDI (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12701 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIORNO GUIDO (L.o 60, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12700 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SUAREZ SEDRASCHI (L.o 60, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12699 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MORANDO (L.o 60, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13128 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ACEVEDO (L.o 60, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12785 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEMA SILVA (L.o 53, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12783 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON o SANTIAGO R. BAROZZI (L.o 60, F.o 278), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12784 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANTONIO VILLALBA. (L.o 60. F.o 331) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 13028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ABOAL AMARO (L.o 60, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12782 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPPELLETTI o LUIS CAPPELLETTI PELLINI (L.o 60, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario; Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12781 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BERECIARTU o BERESIARTU de PAZ (L.o 60 F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12486 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE SANTALLA (L.o 60, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12457 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WOLF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12106 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ERRO (L.o 60 F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9836 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR FALATYCKI (Libro 60 Folio 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10521 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SUAREZ IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS o VICTORINA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ecomparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10651 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TOME RODRIGUEZ (L.o 60 F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12485 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE BASCOU MAISONAVE de CASAS o FELICIA CELESTINA BASCOU de CASAS o FELICIA CELESTINA BASCOU MAISONAVE de CASAS (L.o 60 F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12487 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOVAS DE GARCIA (L.o 60, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12585 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AGUSTINA PARTEGAS DE DUPOUY (L.o 60, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO TORRELRA (L.o 60, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12618 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN CHAPUIS o CHAPUIS MAUPOMÉ (L.o 60, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12676 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN FERNANDEZ (L.o 59, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12683 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUVIGES MARTINEZ (L.o 60, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12682 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FROILAN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO MONES o MONES PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ELVIRA IGLESIAS DE NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13070 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GIRADO o GIRADO GALUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12924 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ACEVEDO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12925 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARBE RODIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12926 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIANO o PIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12927 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12928 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ACEIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12929 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12930 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARIO POLLERO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12931 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de BERNARDINA LAPIDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1906. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12932 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARSILIO o TRANCOLINO o TRANCOLONINO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ESPERANZA JOSEFA ROCA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12459 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ROSELLÓ o ROSELLO o ROSSELLO, VICTORIO ROSELLO o VICTTORIO ROSSELLO, EMILIA MAZZONE DE ROSELLO o ROSSELLO, AURELIA ROSSELLÓ o ROSSELLO DE FERRARI, JOSE ROOSSELLO o ROSELLO y VICENTE ROSSELLO o ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12396 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZARZAR DE YUANE o JUANE o JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12458 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ANANIA COSENTINO o GAETANO ANANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12395 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALBERTA DELGADO de SIRVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12562 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VILA DE VIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12644 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARCELINO RIOS y DOMINGA CANDIDA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12592 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSINA PEREZ BUTLER DE BLANCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12686 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12591 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VANNI FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SIENRA DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13202 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABALERO o SANTIAGO CABALERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13203 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGNONE DE RIZZO o MARIA ANGELA MARGARITA ROGNONE DE RIZZO o MARIA ROGNONE RIZZO DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13204 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FERMIN ALMEIDA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13205 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCANAVINO LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REICHERT OSWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MUZIO DE GAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13303 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA REBAGLIATTI DE TROTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13304 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NESSAR o NEZAR DE DIP o DIT o WARDIE ROSA DAIRO NEZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13305 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VILORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13306 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFIRENZA o LAFIRENZA DI TURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13307 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ PREGO DE LEIRA o ESTEFANIA GONZALEZ DE LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $15.60 10|pub. 12923 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de OROSMAN PABLO BARRANCO RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13140 Ag.11-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.
Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12918 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GACELLA o GACELA o GAZELLA MACANI o CASELLA MASCAGNO o GAZZELLA MACCANO o GASELLA MACAGNO (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA o AMALIA TERESA ALIVERTI DE BONAVOGLIA (54|384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GONZALEZ (54|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERRO (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13185 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO JUAN HERNANDEZ (54|381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA o PETRONILA ZOA GONZALEZ o GONZALEZ OLGUIN DE DOMINGUEZ (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13183 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRUZZONE VELAZQUEZ o VALOZQUEZ DE ESPINOSA (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS FRAGA (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13181 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZAMBRINI (54|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13180 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ROSENBACH o ROZENBACH (54|423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRO o JOSE MARIA NAVEIRO DONO (54|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KOMARON o KOMAROMI HERZ o HERS (54-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12919 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAENZ RAMIREZ (54|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12920 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITA o ITA MINDLA STENBACH o SZTAYNBUCH o STEINBACH o SZTAPNBUCH DE FURMAN o ITA FURMAN SZTAINBUCH (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTER MAURO DE SARNICOLA o SARNICALA (54|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12922 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VIATRIS SABENA o SABENA MUZZIO DE FAZZIOLA o FAZIOLA (54|393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12833 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ANGELICA VOTTA DE VAZQUEZ (54|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12837 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PRAY (54|440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12836 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL VISCONTI o VISCONTI BORRONE (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12835 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ DE SOSA (54|254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12834 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VIRGILIO CASAS ALONSO (54|257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA DE ROMERO (54|398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12450 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABOLEDO o ABELEDO (54|394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12451 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ o LORENZO AGUSTIN RODRIGUEZ NOVA (54|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12453 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO S. o LAUREANO SEGUNDO VIDAL o VIDAL VIDAL (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12452 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MEDINA MARTINEZ o PAULO ELVIRO MEDINA o PABLO E. MEDINA (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12674 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MILAN (54|440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12669 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ PEREZ (54|395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12670 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERRA (54|393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12671 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ROGELIO FARIAS (54|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12672 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FELIPE AGUIAR FILIPPINI (54|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12673 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ PERDOMO (L.o 54, F.o 95) citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13061 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOR, (L.o 54, F.o 207) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARBELO o ANTONIO SIXTO ARBELO o ARBELO MARTIN, (L.o 54, F.o 397) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $12.00 10|pub. 13063 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO FULINE o FULINI, (L.o 54, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13294 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NUÑEZ DE CASTRO, (L.o 54, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TEODORA o CAROLA TEODORA MARTEGANI o MARTEGANI CHIOLDI o GHIOLDI, (L.o 54 F.o 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13064 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EMILIO BLANCO GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13129 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPATOLA DE SIMIONE o SIMIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13135 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13134 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA ESTHER ARJONA DARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13133 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13131 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVARES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13130 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MACCIO o MACCIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13126 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA ZAMORA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CANESSA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12917 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GOMEZ PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12870 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO DOMINGO ROJAS o ROZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FLORES DE MACCHIAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12868 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUARIGLIA o GUARILLA RASCIO DE BOCCARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12869 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MARCO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12460 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOURADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de AGUSTIN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12389 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ FERNANDO PEREZ SUCRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10525 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AWREJCEWICZ o AWREJCEWICZ DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11353 Jl.21-v.Set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO QUADROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 9580 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO ROMAN o EUSEBIO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12488 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO VEJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12489 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12490 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO FERREIRA ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12583 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DEL BARRIO o del BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12581 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA TORRES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO o SERAPIO LORENZO o BERAPIO LORENZO ROMERO o ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12681 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ARCOS MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13201 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "OVIDIO CLAUDIO TEBOT. Sucesión. (N.o 849, L.o 16, F.o 429)", se hace saber la apertura de la sucesión de Ovidio Claudio Tebot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12856 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 12454 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24 a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13090 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13089 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUSTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13085 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN J. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13077 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MIGUEL o ATANASIO NICOLETTI CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12498 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CABRERA DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12497 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MATEA JUANA ROBASSIO o ROBASIO o ROBAZA o ROBAZZA o ROAZO o ROBACIO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12501 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SARAVIA LUVARA o EULOGIO ZACARIAS SARAVIA LUVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAUBRIGADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12542 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD MATTO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12541 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCARPENTI FREGOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12540 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELUCIS ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PREGLIASCO DE MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12626 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANDREINI o ANDREINE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12625 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SAPA o SAPPA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12624 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ACOSTA y JUAN CARLOS ACOSTA POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12623 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ CABRERA DE CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12721 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEGUNDINO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12722 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMO LEGUIZAMO o CANDIDO MAXIMO LEGUISAMO o CANDIDO LEGUIZAMO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MUIÑO DE BERTUA y RAMON BERTUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13231 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASANOVA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13097 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMATEIS DE GIORDANO o ANGELA BERNABELA DEMATTEIS o DEMATTEIS o DE MATTEIS o DE MATEI o DEMATEI DELFINO DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13096 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUILLEN o RAMON DOMINGO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12777 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ROJAS FLAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12818 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ESPINO, INOCENCIA ORTIZ DE ESPINO, INOCENCIA ESPINO DE CABRERA o INOCENCIA ESPINO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13088 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MELO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12769 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETELVINO BRAULIO, ISABEL FIDENCIO o FIDENCIO y LINDORO MENDIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12768 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ESTEBAN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12767 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ORIAGUE de ETCHEGARAY o ANTONIA OBIAGUE PIAZZAROLA DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12605 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE, MARIA LUISA CRECEQ DE CLEMENTE o LUISA LAGREGA o LAGRECO o CRECEQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12537 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera enstancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO ANDUEZA o REMIGIO ANTONIO ANDUEZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12496 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya.
1) $8.00 10|pub. 12553 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 29 de Julio de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12872 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO INZUA y MARIA BLANCA INZUA ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12958 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINDA CORREA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11020 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEFIN SOSA o ANTONIO DELFIN SOSA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12757 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Huberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA PORTELA o PORTELA DE QUINTANA y JOAQUIN QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Agosto de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12855 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARATE DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12463 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MITTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARO DE GONZALEZ y de MELITON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12462 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Julio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12461 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12600 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AGUERREBERE ECHELAR, MIGUEL FRANCISCO. Herencia yacente" (T.o 37, F.o 254), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que

se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Mayo 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 9958 Jn.17-v.jn.30. Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GAONA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Julio de 1960. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12387 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RODRIGUEZ DE AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13083 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONTINA BAEZ DE BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13082 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don TORCUATO SILVEIRA o TORCUATO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12906 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13281 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIELLO o SABADO ANIELLO o SABADO CORVO, ANGELA MARIA CORVO y MARIA MUCCIOLLO o MUSSIOLLO DE CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13282 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO ALVARENQUE o ALBARENQUE o ALBARENGA, DE FERMINA GONZALEZ DE ALBARENQUE o ALBARENGA y de EVARISTO o USEVIO AVARISTO ALBARENQUE o ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de Julio de 1960 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12938 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SA[illegible] o CARLOS MARIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12937 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO FLORENTINO MEYER BETOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12936 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL FULGENCIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Junio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12796 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALMONE o SALMONES LAGUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 29 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11361 Jl.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Junio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12797 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN LABEQUE o GERMAN LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12411 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DEL CARMEN o PETRONA LUZARDO MARRERO o MARREDO DE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12412 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FILEMON VERDIER o MARIANO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 28 de Julio de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12629 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DOROTEA MILAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12901 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHUCARRO o CHUCARRO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] comparezcan dentro de [illegible] en forma sus derechos ante [illegible] — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12899 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OROSMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12900 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARISTIDE o ARISTIDES SANTERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12898 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO OTERO u OTERO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12896 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12895 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS C. o RUBENS CARLOS o RUBER REQUENA o REQUENA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12894 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MARTINEZ DE SOSA o MARTINEZ SANCHEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12893 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12892 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ANICETO o REDUCINDO LACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12891 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y ROMANA o RAMONA CISNERO o CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12466 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ DE CANAPALE y LEOCADIO o LEOCADIO LUIS CANAPALE, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12897 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARRAS o LARRASQ de LAURNAGA ISABEL — LAURNAGA VICTORIANO. Sucesiones, L.o 32, F.o 228", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ISABEL LARRAS de LAURNAGA y don VICTORIO LAURNAGA, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10324 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL S. o ANGEL SINFORIANO GASTAMBIDE o GASTAMBIDE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12469 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12465 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLAZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12467 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIM FAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12468 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELEUTERIO PEREYRA CROSA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12470 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTERO DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12471 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO LEMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12472 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GREGORIA LOPEZ ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12473 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARROSA o LARROSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12475 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA TEJERA DE GONZALEZ y CEFERINA o SEVERINA GONZALEZ DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12474 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12478 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PATRON DE ARRUTI o ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12476 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA JUANA MAZZA DE CALZADA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12477 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMUALDO RICARDO ORTEGA PIRIZ o EDUARDO RICARDO ORTEGA PIRIZ o EDUARDO ROMUALDO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado—Minas Agosto 2 de 1960—Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13226 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIRALPEIX VALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12823 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CABRAL DE BIRCHE o VIRCHE o VILCHE o BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PRUDENCIA LORENZO DE ALVES MAYA RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ABDON FRANCISCO VILA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INES o JOSE I. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDES MORENO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13043 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SOSA DE SOSA o TEODORA CELEDONIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12659 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SARA NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12661 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARCOS SILVA o ISABELINO MARCOS SILVA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12660 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12656 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o TOMAS PABLO LOFFREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12655 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA MONTOSSI o RAMON HONORIO CABRERA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12654 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEJERA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12657 Ag.5-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JORGELINA GANDARA DE GUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12662 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, don Domingo Pliegas Oliu, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL BRIOSO y de CLARA SIERRA DE BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 26 de Julio de 1960. — Domingo Pliegas Oliu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12658 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña CECILIA o CECILIA ANA LOMAZZI DE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12887 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Don JORGE o SIMON JORGE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12884 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ALBERTO PRIMITIVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12883 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o SULPICIO DESIDERIO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12886 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFELIA SCHIMER DE TORREZ o SCHIMER DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12413 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO DE OLIVERA FARIAS o BERNARDINO O. FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12414 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA PEREIRA DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12814 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA MITO DE GRASSO o MITTO DE GRASSO o GRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORSANI JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de Julio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12902 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARPENTER o ANDRES CHARPANTIE o ANDRES ATANASIO CHARPANTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12903 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ADELFA DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12822 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 12935 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA o MELCHORA LADISLADA CARDOZO DE FRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere.
1) $12.00 10|pub. 12429 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12545 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MILANS DE DE LOS SANTOS o TERESA MILANS DE BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALFANI o ANTONIO CALFANI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13221 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA DOROTEA ROMERO DE URRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12606 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Julio de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12607 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA NIETO DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Julio de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12730 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12552 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR DE DELGADO o MARIA de la ASUNCION o MARIA de la ASCENSION BENTANCOR CAME DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12550Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO JESUS VIÑOLI o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12551 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BRITOS DE HERNANDEZ o MARIA INES ISABEL BRITOS ORTIZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13056 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10pub. 13057 Ag.10-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN, LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNAN-

DEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN, CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVARO o JULIO ALBANO AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1960. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13058 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TESTA DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1960. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13059 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BANEGAS PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13060 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, para las publicaciones. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13161 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MUNCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13163 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA DETJEN MESNER DE MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13164 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA GIMENEZ DE PIERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13232 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13272 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CANO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ANTONIA o ELVIRA MARIA TRIVELLONI DE ROSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13145 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANTCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Agosto de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 13146 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANTOS DE RICCI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13147 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELIPE LABORDA RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13148 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO BRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de Julio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12753 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERILDO o EMERILDO DESIDERIO o ESMERILDO DESIDERIO SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12752 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12750 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOLORES ARAMBURU DE ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Julio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12749 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ANDRES SUSANICHI o SUSANICHE o SUSANICH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de Julio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12751 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9645 Jn.14-v.jn.17. Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBER YAMANDU FROS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12911 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA NERIS ECHEVERRIA DE DUTILH, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12912 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AMATTO o AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12295 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDORO ALONSO ECHENNAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12401 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA EULOGIA SEGOVIA DE SILVEIRA o LUCILA EULOGIA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12915 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BARRETO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Treinta y Tres, 13 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12447 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORENO DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DESPLATS DE UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12602 Ag.5-v.ag.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20|IX|933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se con-

sideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) JUAN ANTONIO DE ARMAS FARIAS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|área, señalado con el N.o 1 de la manzana "A", según plano del Agrimensor José Meier de 7|VI|54, área 707 mts. 1.750 ctms.; B) GIUSEPPE PASSABO VENTRE: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "N" según plano del Agrimensor José S. Meier de 7|VI|54, área 540 mts. — Montevideo, Julio de 1960.

2) $42.00 15|pub. 12044 Jul.28-v.ag.17.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado: ANGEL DE LOS SANTOS: solar 5, manzana 104, padrón 1.730; EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ: solar 18, manzana 104, padrón 1.738; IDA CUADRADO: solar 17, manzana 104, padrón 1.737. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luisa Pons de Iglesias, Carlos Roxlo N.o 1580.

$24.00 15|pub. 12102 Jul.29-v.ag.18.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don JUAN CARLOS BILADONIGA SACHETTI, promitente comprador del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 (en mayor área), señalado con el N.o 15 de la manzana "I", según plano del agrimensor José Meier, de 7 de Junio de 1954, área 535 ms. 2.750 centímetros, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. Montevideo, Agosto de 1960.

2) $42.00 15|pub. 12445 Ag.3-v.ag.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono. — Ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 8.584, el 18 de Octubre de 1954: Solar 5; manzana "B"; Padrón (mayor área), 19.472. Comprador: Rafael Illescas. — Solar 18; manzana "D"; padrón (mayor área), 19.472. Compradores: Américo Fernández y Mario Federico Rodríguez.

Barrio Maroñas. — Ubicados en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonel, de Abril de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.935, el 26 de Julio de 1954: Solar 6; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Andrés Bentancour. — Solar 7; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Andrés Bentancourt. — Solar 13; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Reinaldo Crespi. — Solar 14; padrones (mayor área), 75.783 al 86. Comprador: Reinaldo Crespi.

Balneario Pajas Blancas. — Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor F. Logaldo, de Diciembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3, el 3 de Enero de 1936: Solar 161; padrón 159.293. Comprador: Américo Barbieri.

Barrio Cno. Casavalle. — Ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Miguel Costa, de Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 342, el 19 de Marzo de 1938: Solar 27; padrón 152.666. Comprador: Carol Hawrylyszyn Barylak.

Barrio Cno. Maldonado (Kilómetro 29 1|2). — Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor H. Carlomagno, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 6.098, el 13 de Diciembre de 1950: Solar 53; padrón (mayor área), 6.828. Comprador: Miguel Angel Navarro.

Barrio Cno. Ariel y Piribebug. — Ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Juan V. Busso, en Febrero de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 7.116, el 17 de Marzo de 1942: Solar 51; padrón 173.350. Comprador: Alejo De León.

Barrio Cno. Poquitos. — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Camilo Boggio, de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 8.874, el 16 de Junio de 1954: Solar 7; manzana "A"; padrón (mayor área), 5.363. Compradores: Rosa Chaparro y Pedro Ramos Chaparro. — Solar 27; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Antonio Javier. — Solar 33; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Isidoro Morales Pellejero. — Solar 34; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Juan Francisco Gambetta. — Solar 35; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Ataliba Furtado. — Solar 38; manzana "B"; padrón (mayor área) 5.363. Comprador: Gabino Prieto Correa. — Solar 40; manzana "B"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Félix Pilar Rodríguez. — Solar 54; manzana "C"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Sebastián Darquin. — Solar 96; manzana "E"; padrón (mayor área), 5.363; Comprador: Eugenio Soria. — Solar 103; manzana "E"; padrón (mayor área), 5.363. Compradores: Antonio Luzaro y Blas N. Castro. — Solar 120; manzana "D"; padrón (mayor área), 5.363. Compradores: Luis O. Ríos y Mirta Ojeda. — Solar 122; manzana "D"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Manuel Fuques. — Solar 124; manzana "D"; padrón (mayor área), 5.363. Comprador: Juan Carlos Luques.

Barrio 20 de Febrero (Unión). — Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Rogelio M. Villarino, de Mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.827, con fecha 18 de Junio de 1954: Solar 27; manzana "B"; padrón (mayor área), 75.933; padrón actual: 190.721. Comprador: Aide o Aida Faligian de Brun o Gabino Vargas.

Villa San Marcos — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor José S. Meier, de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7.837, de fecha 6 de Agosto de 1953: Solar 3; manzana "L"; padrón (mayor área), 2.587; padrón actual, 11.573. Comprador: Moreno Britos Magariños.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón (Avda. 18 de Julio 1401).

2) $144.00 15|pub. 12428 Ag.3-v.ag.23.

Se hace saber a Josefa V. Varela Varela o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos con el N.o 752 al folio 369 del Libro 52 y referente al solar empadronado con el N.o 2735 ubicado en la primera sección de Canelones. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la referida inscripción en el Registro indicado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Por Eduardo Mullin y Carmen Díaz de Mullin: CACILSA, Banco de Ahorro y Crédito (ex-Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A.). — Pedro E. Fernández Elorza.

2) $36.00 15|pub. 12706 Ag.8-v.ag.29.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|9|33 se avisa a don Hernaldo Concepción Rocha, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Minas de Corrales Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 657, señalado con el número 5, en el plano del Agrimensor Julio L. Pereyra inscripto con el número 838 el 24 de Febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, superficie de 732 metros 10 dc. promesa inscripta con el número 2226 del libro 66 al folio 849, propietario Odorico Antunes. — Minas de Corrales, Agosto de 1960.

2) $36.00 15|pub. 13003 Ag.11-v.Set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle 18 de Julio N.o 752, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. (Artículo 44 de los Estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40 de los Estatutos). — José M. Domínguez Ferreira, Presidente. — Rufino B. González, Secretario.

3) $40.00 10|pub. 12653 Ag.5-v.ag.18.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1960 a las 20 horas en Joaquín de Salterain N.o 1442 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Mesa escrutadora de votos; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1959-60 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Situación de los promitentes compradores que al cierre del ejercicio no pagaron la sobrecuota resuelta en la asamblea extraordinaria del 16 de Setiembre de 1957; 4.o) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscal; 5.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes; 6.o) Elección de nueva Comisión Fiscal y suplentes.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 18 de Agosto de 1960 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia 838 5.o Piso esc. 33. — El Directorio.

Notas. 1) Art. 33. En el caso de no haber quórum establecido en el art. anterior (asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o de las acciones emitidas) 30 minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el art. 34.

2) Art. 13. Las listas deberán ser registradas con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario.

3) La memoria, balance, etc. se encuentran a disposición de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

3) $36.00 5|pub. 12952 Ag.10-v.ag.16.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
15.a Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 15.o ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1960; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

3) $22.40 8|pub. 12640 Ag.5-v.ag.16.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo N.o 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al 14º ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1960; 2) Elección de un miembro suplente, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Designar dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario, el acta correspondiente (según artículo 41 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 (de 10 a 11 horas), con 5 días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la Institución bancaria.

3) $41.60 10|pub. 12597 Ag.9-v.ag.22.

S.A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1960 a las horas 18 en el local de la calle Cerrito N.o 520 para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3) Remuneración del Síndico 4) Elección de dos directores titulares y dos suplentes del directorio para el período 1960|64; 5) Elección del Síndico y Suplente para el ejercicio 1960|1962.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 12949 Ag.10-v.ag.23.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S.A, "I.N.D.H.A.R."

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industrias Pedro Harguindeguy S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1960, a las 17 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo N.o 1501, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Revalúo de los bienes muebles amortizables (Ley N.o 12.595 del 30|XII|1958 y Decreto 8|IX|1960); 2) Consideraciones sobre la situación de la empresa al 30 de Junio de 1960; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al art. 2 in-fine del Decreto de Julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, Julio 25 de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 12882 Ag.10-v.ag.16.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inciso F, y 17 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1960 a la hora 18 y 30 en el local social, José Ma. Vidal N.o 376 para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Síndico y Suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota. De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser remplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12989 Ag.11-v.ag.17.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los arts. 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1960 a las 10 horas en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día.

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u oficina pública. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo octavo ejercicio económico y del informe del Síndico (art. 17 de los estatutos, inc. 1); 3) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1960|61. Fijación de la remuneración del Síndico (art. 17,inc. 3); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13036 Ag.11-v.ag.22.

PUR SANG S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15 y 20, inc. C. de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 31 de Agosto de 1960, a la hora 10 en la Avda. Gral. Rondeau 1992 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Elección de Síndico y suplente.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15); 2.a) Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16) — Montevideo, Agosto 10 de 1960.

3) $18.00 5|pub. 13086 Ag.12-v.ag.18.

ELECTROWELD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1960 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o Piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1959|1960; 3.o) Nombrar Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que desean formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Fazos, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 13087 Ag.12-v.ag.16.

FRONTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1960 a las 17.30 horas en el local social de Plaza Zabala 381, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2) Informe del Síndico; 3) Confirmación del mandato de un Director; 4) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1960|61; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos que establece depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 13071 Ag.12-v.ag.16.

FRONTEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1960 a las 18 horas en el local social de Plaza Zabala 381, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Aumento de Capital; 3) Cambio de nombre de la Sociedad; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos que establece depositar las acciones o recibo bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13072 Ag.12-v.ag.16.

TALLERES EL GAUCHO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 1960 a las 16 horas, en el local de la calle Municipio N.o 3151 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1959; 2.o Aplicación de las utilidades líquidas del ejercicio 1959; 3.o Elección de nuevo Directorio; y 4.o Elección de Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es indispensable haber registrado las acciones en el local social, con una antelación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la realización del acto. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 13144 Ag.12-v.ag.16.

ASTILLERO NEPTUNIA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Astillero Neptunia S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto de 1960 a las 17 horas en la sede social sita en la calle Costa del Río Uruguay y N.o 2 en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2) Remuneración del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2 in-fine del Decreto de Julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, 6 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13115 Ag.12-ag.18.

INGENIO SANTA MARTA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los arts. 3 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto a las 11 horas en la calle Uruguay N.o 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 11. ejercicio social y determinación de su remuneración

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 13114 Ag.12-v.ag.18.

TAPIE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea extraordinaria que se realizará el 31 de Agosto de 1960 a las 14 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1433 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea.

3) $16.00 10|pub. 13167 Ag.12-v.ag.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

28. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los arts. 8, 18, 49 inc. D) 65, 67 y 69 de los estatutos sociales desea efectuar el 31 de Agosto de 1960, a las 16 y 30 horas en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049 con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (art. 26); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (art. 18 inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (art. 69); 3.o) Capitalización del 15 o|o en acciones a la par, con cargo al Fondo de Previsión, sobre el capital integrado al 30 de Junio de 1960; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, para actuar durante el ejercicio 1960|61 (art. 67)

Artículo 24: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la secretaría de la

sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria y recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $40.00 10|pub. 13255 Ag.15-v.ag.29.

LA ESTRELLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 13287 Ag.15-v.ag.17.

RIVADAVIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13288 Ag.15-v.ag.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda Convocatoria

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general extraordinaria que de conformidad con los arts. 17, 19 y 20 de los estatutos desea efectuar el 31 de Agosto de 1960 a las 16 horas, en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (art. 26); 2.o) Considerar un proyecto de reforma de los estatutos vigentes; 3.o) Designar al Director-Gerente para practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estas reformas, y facultarlo para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

Artículo 24.: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado en la Convocatoria, las acciones que posean o un certificado extendido por una institución bancaria y recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $36.00 10|pub. 13256 Ag.15-v.ag.29.

LA QUERENCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|60: 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 13289 Ag.15-v.ag.17.

LA MARISCALA S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, la Mariscala S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, calle Cuareim 1944 de la ciudad de Montevideo, el día 5 de Setiembre de 1960 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el art. 39 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Elección de dos Directores y sus Suplentes; 4.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1943 y de lo que dispone el art. 32 de nuestro estatuto social los accionistas, para formar parte de la asamblea, deberán inscribir el certificado bancario de depósito de sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Cuareim 1944, con tres días de anticipación como mínimo. Asimismo recuerda lo establecido en el art. 36 del Estatuto.

El Directorio ha resuelto en atención a lo que dispone el artículo 32 que los accionistas que no tienen sus acciones depositadas en instituciones bancarias pueden hacerlo indistintamente en los Bancos Transatlántico (25 de Mayo 509), de San José (Av. 18 de Julio 1372) y Comercial Ag. Aguada (Gral. Rondeau 1918) con gastos de certificación por cuenta de la Sociedad. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 13239 Ag.15-v.ag.17.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1960, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón 512, piso 4, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas". 2º) Remuneración al Directorio. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Ratificación de la convocatoria fuera de plazo estatutario. 5.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, de que para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 13196 Ag.15.-v.ag 19.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 16 horas en el local social, calle Cerrito Nº 701, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1960. 3º) Elección de Directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.60 3|pub. 13197 Ag.15.-v.ag.17.

SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 6 de Setiembre en el local social de Avenida Uruguay Nº 1177, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de Síndico para el corriente ejercicio; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 13275 Ag.15.-v.ag.19.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO DE DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beaufordsy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beaufordsy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhuizzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gararagno o Gavagno y Ada Pozzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.16.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creeyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OMAR LARROCA y FEBE ELENA SALA de LARROCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 610) se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Omar Larroca y Febe Elena Sala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12711 Ag. 8.-v.Set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS R. LANDONI c|OLGA M. PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 465) se hace saber que por resolución del día 18 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre

los cónyuges Carlos Roberto Landoni y Olga María Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.Set. 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA STEMBERG contra VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal", L.o 56 F.o 119, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Stemberg y Vladimiro Golovanevsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo parezcan en estos autos dentro del término de nes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12187 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "MIGUEL VICTOR LOTITO contra ISABEL RAMOS DE LOTITO Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal. L.o 56, F.o 149", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12188 Ag.1-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "González López Ramón c|SAEZ MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 Folio 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón González López y María Elida Saez Colman; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12398 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIGUEZ GUADALUPE y SANSON ADOLFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 Folio 123), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Sansón Fernández y Guadalupe Míguez y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 24 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12293 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GAGGERO DUNCAN y BARBONI MARIA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 59, F.o 576) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Duncan Gaggero y María Hilda Barboni y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12596 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "AMARO JUAN ANTONIO y PEREZ DE AMARO ELSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 108) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Amaro y Elsa Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentros del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 5 de agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13030 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HOWARD, TOMAS M., MARIA H. ROVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha junio 15 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Mariano Howard y María Hilda Rovira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARCHETTI JOSE PEDRO y LILIAN CARMEN ROURE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 381|960), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Marchetti y Lilián Carmen Roure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 10953 Jl.21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REIMUNDO ANTONIO y BLANCA A. TEJERA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V-264-1960, se hace saber que con fecha Junio 8 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Reimundo y Blanca Azucena Tejera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12163 Ag.1-v.ag.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "STORACE BOCKING RODOLFO J. y OLGA M.a GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Junio 10 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo José Storace Bocking y Olga María Gómez Klinger.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12399 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR RODOLFO COSTA y ALICIA RAQUEL ARIZAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Monte video, Junio 20 de 1960. — José Curi Zagis Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11121 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Stobäus, Manfred con LIDIA NICODELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 606), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11992 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, AMALIO y GARDELLA DE LUONGO, YOLANDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 54, F.o 202), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12246 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: GONZALEZ LOPEZ, LUIS Y GONTAD NOVO DE GONZALEZ ALSIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $32.00 20|pub. 13065 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "FAROPPA AMERICA MARIA Y ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48, Folio 479", se hace saber que con fecha 21 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Mauricio Strazzarino y América María Faroppa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13141 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE ALVAREZ NILDA DALIA contra ALBERTO ALVAREZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 318", se hace saber que con fecha 19 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Alvarez García y Nilda Dalia Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13112 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dolce Villarino Umberto Victorio Garibaldi c|CRIADO GARCIA PETROCINA HERMINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 316), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Victorio Garibaldi Dolce Villarino o Humberto Mario Dolce y Patrocinia Herminia Criado García.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12846 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Baelo Salvador contra EMILIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48. Folio 337" se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salvador Baelo y Emilia Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11354 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALBIS UBERFIL ROBERTO y MARIA CELIA TIRELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 383" se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Uberfil Roberto Balbis y María Celia Tirelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesen-

ta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11355 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "REBORATI ALBERTO EMILIO y GRACIELA MARTINEZ FUETA CALVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 279" se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Emilio Reborati y Graciela Martínez Fueta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 11356 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CUSTODIO LARRONDA y MARIA CAROLINA ARBIZA DE LARRONDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 18 Fo. 563) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Custodio Larronda y María Carolina Arbiza, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Junio 16 de 1960. — Orestes J. Ballestero, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10885 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dicta en los autos caratulados: "DAGUERRE, MIGUEL ARTURO y MARIA HAYDEE ECHANDIA DE DAGUERRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43 Fo 418) se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de referencia integrada por los nombrados Miguel Arturo Daguerre y María Haydée Echandía de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10954 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "KHOLI, PEDRO PABLO y ERNA LIDIA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, Fo. 440), se cita a todos los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18|IX|946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11981 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 22|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CANTALICIO FONTET y ROSA ISABEL RIVOIR en La Paz, el 27 de Octubre de 1939; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la feria para la publicación de este edicto. — Colonia, 23 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 12502 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez con JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 428), se hace saber al público que con fecha 26 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: Juan Francisco Martínez y Enelia Maciel Leal de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 12907 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Dionisia Reyes de Villarrueta con BATILENCIO VILLARRUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 530), se hace saber al público, que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Batilencio Villarrueta y Dionisia Reyes de Villarrueta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 1º de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 13084 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Carlota I. Pereira de Martirena con LUIS G. MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 30, F.o 324), se hace saber que por resolución de fecha diez y seis de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña Carlota Ignacia Pereira y Luis Gilberto Martirena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuario".
5) $32.00 20|pub. 12046 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: "LASO CARRASCO, LUCIANO con PRESA, NERIDA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 11, Fo. 493), se hace saber que con fecha 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Laso Carrasco y Nerida María Presa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11392 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "IRIGOYEN BIONE, JUAN c|SAENZ, LAURA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal: (L.o 11, F.o 459)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Irigoyen Bione y Laura Teresa Saenz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12207 Ag.1.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "EDUARDO SABINO DUTRA y ELSA DE MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 360), se hace saber que con fecha 3 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, de Eduardo Sabino Dutra y Elsa de Mello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11240 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ALBERICO SALVADOR CORREA Y MARIA ANTONIA TARRAGONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 32 F.o 572, se hace saber. Que por resolución N.o 5580 de fecha 22 de junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Antonia Tarragona y Alberico Salvador Correa y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13327 ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro Madera contra ETELVINA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Pedro Madera y Etelvina Vazquez; citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 23 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12296 Ag.2-v.ag.30.

6—Disoluciones de Sociedades

ROMAN GONZALEZ Y MANUEL FERNANDEZ

Con la intervención del balanceador y rematador público; señor Constante J. Gesto, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad "Román González y Manuel Fernández" que integrábamos para la explotación del depósito de aves y huevos emplazado en la calle Porongos N.o 2337|41, de esta ciudad, prometiendo el señor Román González vender su cuota parte del capital al señor Manuel Fernández. Activo y pasivo a cargo de la nueva Firma a partir del primero de Julio de 1960. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en las Oficinas del balanceador, calle El Iniciador número 1641-43. — ROMAN GONZALEZ. — Manuel Fernández.
6) $32.00 20|pub. 11876 Jl.25-v.ag.19.

REY GONZALEZ Y DOBROWSKI

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza se hace saber que se ha disuelto con fecha 23 de mayo del corriente año la sociedad integrada por Angel Rey González y Wladislao Dobrowski que en el ramo de taller de calzado y otros giraba en esta plaza en la calle Paysandú 1367. Acreedores presentarse en el mismo local. A los efectos de la Ley del 26 de octubre de 1904 se hace esta publicación.
6) $24.00 20|pub. 13139 ag.12.-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antelmo Martínez c|MARINA ESTHER PREZA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 21), se cita, llama y emplaza a doña Marina Esther Preza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32085 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Marcelina Medeiros contra LUIS MENDEZ SILVA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 151) se cita, llama y emplaza a don Luis Méndez Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en e[illegible] [illegible]ocorados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre

2 9 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30 pub. 31825 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Araujo contra Benito EDUARDO LUISI. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 18) se cita, llama y emplaza a don Benito Eduardo Luisi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30 pub. 31826 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pascual Amadeo Testa contra ZULMA VIDAL. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 610), se cita, llama y emplaza a doña Zulma Vidal para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31824 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Cauda c|LETIZIA BRINO. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 432), se cita, llama y emplaza a doña Letizia Brino, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gelino Malcon contra AURORA IGLESIAS BARREIRO. Divorcio" (L.o 56 F.o 84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Aurora Iglesias Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10270 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32325 ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a CARLOS BARTALAN o BERTALAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-864) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-648), que le inició su esposa MARIA SKLENA. — Montevideo, Abril 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31865 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a NOEMA SILVA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ANTONIO OTERO LAGO (V. 111|60). — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10831 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CASIANA OVIEDO, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (49|166) y en el de auxiliatoria de pobreza (49|163), que le inició su esposo don Juan Francisco Monzón. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31814 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gini, Manuela con SIDI, RAFAEL. Divorcio unilateral" (53|403), se cita y emplaza al señor Rafael Sidi, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11993 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández, María Teresa con GASTAN, ANTONIO AMELIO. Divorcio unilateral" (53|579), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Amelio Gastán o Gastón, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FORT, JOSE PEDRO con FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCILA. Divorcio" (47|134), se cita y emplaza a doña Lucila Fernández Rodríguez para que, dentro del término de treinta días, comparezca a contestar la demanda, y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 13066 Ag.11-v.Ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9238 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Antonio Superí con CELIA BUSTAMANTE. Divorcio por causal" (L.o 12 F.o 400), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Celia Bustamante de Superí, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11429 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Yolanda Teresa Texo contra JUAN ALBERTO PELOCHE. Divorcio" (L.o 12 F.o 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Alberto Peloche, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9937 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios, en vigencia:

Nicho N.o 88. Nombre: JULIO MUÑOZ, DIEGO TORRES y EGIDIO VAN VELTHOVEN.
Panteón esquina: Flia. CALANDRIA.
Nicho N.o 34. Nombre: FEDERICO FRANCO
Nicho N.o 38. Nombre: JUNTA E. ADMINISTRATIVA.
Nicho N.o 40. Nombre: CLAUDIO LOPEZ.
Nicho N.o 50. Nombre: PEDRO CASTAINEGDEBAT.
Nicho N.o 51. Nombre: MATEA P. de PEREZ.
Nicho N.o 92. Nombre: JOSE GALLO.
Nicho N.o 73. Nombre: PEDRO HACKEMBRUCH.
Nicho N.o 68. Nombre: JUAN BAUTISTA CANAVESSE y JUAN PUGA.
Nicho N.o 61. Nombre: I. MARMOL.
Nicho N.o 63. Nombre: PABLO ALVAREZ SOCORRO.
Nicho N.o 98. Nombre: EDUARDO LENZI.
Nicho N.o 2b. Nombre: VICENTE FIRULO, CARLOS BOIDI, JUAN DAMIAN y CELESTINO ASANELLI.
Nicho N.o 36. (Sin nombre).

Canelones, Julio de 1960. — La Secretaría.
8) (C.O.) 30|pub. 32018 Jn.12-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959, a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo vainilla metros cuadrados $ 35.50.
Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.
Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.
Cordonetas de hormigón, metro $ 4.50. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En cumplimiento de lo determinado en el decreto del 15 de octubre de 1929, reglamentando el artículo 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza a los Oficiales Ayudantes de 2a. clase D. Abel, Fco. Albertoni Villamil, D. Alberto Sivsov Terechengo, y D. Walter Cabella Pí, para que comparezcan dentro de los próximos tres días, a reanudar el trabajo o aduzcan motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes al cargo. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960.
8) (C.O.) 3|pub. 32337 ag.15.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Fernández (Gaspar) y Otros c|ROMAGNOLI (PATRICIO). Infracción aduanera (Expediente 476, Año 1959" L.o 19 Folio 514, se cita, llama y emplaza a don PATRICIO ROMAGNOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 30|1 58 31876 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.244 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32092 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.247 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32090 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 135), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.248 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32089 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Belmirio Ouña c|ANIBIA BLANCA ACEREDO. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 29 N.o 345 F.o 211), se emplaza a Nibia Blanca Aceredo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31859 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Miguelita Castro de Castro contra la Sucesión de JUAN SILA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 43 F.o 370), se cita, llama y emplaza a Juan Sila, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32109 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 15 Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6037, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos), para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra los inmuebles empadronados con los números 64, 213, 1.659, 2.147 2.549, 6.123, 6.975, 8.606, 9.768, 4.794, de MARIA FUENTES de PLACERES, SANTIAGO L. BELTRAME, BLAS GIL DE LLERENA, DIONICIO LOPEZ, ENRIQUE GALAIN, RAYMUNDO LOPEZ, HORACIO SEQUEIRA, MARIA GALLO y GABINO DIAZ MINOLA" Se cita llama y emplaza a los demandados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establece en el presente edicto, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde. — Rodríguez, Junio 2 de 1960. — Soté Mujica Silva, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|934) 30|pub. 31810 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.751 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización y ensanche de la calle Maldonado entre Bulevar España y calle Dr. Pablo de María los inmuebles siguientes:

Padrón 15.926. Propietario: Emilio Chenti. Superficie aproximada: 48 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (Cta.Cte) 8|pub. 32239 Ag.8v.Ag.17.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.753 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la prolongación de la calle Carnot y un espacio libre formado entre la citada vía pública y la calle Margarita Ciot, en Villa Colón, el inmueble siguiente: Padrón 45.189; Propietario María Amato Spósito; Sup. aprox.: 1.892 ms2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15. (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32271 Ag.11-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Tramo: Canelones-Empalme Ruta 5, Rectificación P.o de los Francos. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4239. Propiedad Ciriaca Pérez de Pacheco. Padrón N.o 18.488 parte. Area 3131 mc. 2928.

Ruta Nº 5. Tramo: Canelones-Empalme 5. Rectificación Paso de Los Francos. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4198. Propiedad de Remigio Santos Pérez. Padrón N:o 18:487 parte. Area: 2 Has. 3666 mc. 428.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960, Juan C. López Fernández, Jefe de Sección Expedientes.
9) $ 16.00 8|pub. 13296 Ag.15.-v.ag.24.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SANTOS JOSE SILVA. Incapacidad" (L.o 55 F.o 260) se hace saber que por resolución N.o 9788 de fecha 31 de Mayo de 1960, se declaró al señor Santos José Silva en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, nombrándose curadora del mismo a doña Cayetana Altier de Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12710 Ag.8.-v.ag.19.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "LUIS A. CRISCI BERHAU, dice: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Alfredo O. Inciarte y Alfredo Inciarte Castells, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis A. Crisci Berhau." — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 12443 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "JULIO CESAR CASTRO, constituyendo domicilio en General Flores 2926, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores doctor Francisco Foti y Spikerman Carrano, para la información de vida y costumbres. — Julio C. Castro." — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 12434 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado en lo Civil de Turno. LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, constituyendo domicilio a estos efectos Treinta y Tres 1363, al señor Juez digo: Que para optar al título de Escribano, solicito se reciba declaración testimonial de D.a Judith Parnas y Corina Correa Patrón, ambas con domicilio en el antedicho y a quienes presentaré al Juzgado en la oportunidad que se indique y serán interrogadas por las generales de la ley y por mi honradez y costumbres morales. Fecho, previa la respectiva vista fiscal, se me expida testimonio. Pido habilitación de la feria en su caso. Sírvase proveer de conformidad. — Luis Rodríguez Sansberro. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12969 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TABARE BERRUTTI MARTINEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 896, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se tome declaración al escribano Alfredo Abete y señor Juan Carlos Bazzano, sobre mi vida y costumbres. — Tabaré Berrutti Martínez. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12594 Ag.5.-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. JUDITH SARA PARNAS IACOBAZZO, con domicilio en la finca 1363, de la calle Treinta y

Tres, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Escribano y Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores Luis Rodríguez Sansberro, domiciliado en Alpes 1284 y Corina Niver Correa Patrón, en Treinta y Tres 1363, ambos de esta ciudad, a quienes presentaré al Juzgado en la oportunidad que se indique y serán preguntados: 1) Por las generales de la ley; 2) Por mi vida y costumbres morales. Fecho, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, expídase testimonio. Pido habilitación de feria en su caso. Sírvase proveer de conformidad. — Judith Sara Parnás Iacobazzo. Se habilitó la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 12970 Ag.10-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CORINA NIVER CORREA PATRON, con domicilio en la finca 1365, de la calle Treinta y Tres, al señor Juez dice: Que optando por los títulos de Escribano y Procurador solicita se les reciba declaración a los señores Luis Rodríguez Sansberro, domiciliado en Alpes 1284 y Judith Parnas Iacobazzo, en Treinta y Tres 1363, ambos en esta ciudad, a los que presentaré al Juzgado en oportunidad que se indique, los que serán preguntados por mi vida y costumbres morales. Fecho, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, expídase testimonio. Solicito habilitación feria. Sírvase proveer de conformidad. — Corina Niver Correa Patrón. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 12971 Ag.10-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. YAMANDU RODRIGUEZ GONZALEZ, domiciliado en la calle Tacuarembó 1662, optando al título de Procurador, dice: Que ofrece testigos a Pablo Boggiano y Alberto Gutiérrez que presentaré para ser interrogados sobre mi vida y costumbres. — Solicito testimonio. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12935 Ag.10-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ALBERTO GUTIERREZ CIRIMELLO, domiciliado en Colonia 1787 A, optando al título de Procurador dice: Que ofrezco como testigos a Yamandú Rodríguez y Pablo Boggiano que presentaré para ser interrogados sobre mi vida y costumbres. — Alberto Gutiérrez Cirimello. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12934 Ag.10-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. PABLO BOGGIANO, domiciliado en Río Branco 1342 p. 3.o, optando al título de Procurador dice: Que ofrece como testigos a Yamandú Rodríguez y Alberto Gutiérrez, que presentaré para ser interrogados sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. — Pablo Boggiano. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12933 Ag.10-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479 (escritorio 54), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de los señores Carlos Viera y Carlos Galán, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y, aprobada la información ofrecida, se me expida testimonio. — Esteban Xalambri Mauriz." — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12791 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — NORA D'ALESSANDRO HALTY, domiciliada en Azambuya 2470, digo: Que optando al título de Procurador y Abogado, vengo a ofrecer las declaraciones de los señores Domingo Gallo y Noemí Brizuela, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nora D'Alessandro Halty". — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLE OXLEY, GILBERTO. Información de vida y costumbres". (Lo. 54, Fo. 134), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Gilberto Noble Oxley, domiciliado en Río Negro 1192, al señor Juez dice: Que a fin de optar al título de Procurador, en cumplimiento de las disposiciones legales, solicita se interrogue a los señores Ariel Gutiérrez y Antonio Azezian, domiciliados en Buenos Aires 602, los que serán preguntados sobre mi moral y costumbres. Cumplido y previa vista fiscal se me expida testimonio. — Gilberto Noble". — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Eduardo Gonález Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18409 Ag.3-v.ag.16.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.332

Se llama a licitación pública para la impresión de etiquetas.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Ava. Agraciada) el día 18 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

El pliego de condiciones respectivas, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 32240 Ag.8-v.ag.17.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.323. — Ejes porta-hélices para los buques tanques. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.324. — Botellas de vidrio. — Apertura: 23 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.325. — Mangueras de goma y tela para agua. — Apertura: 30 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.326. — Manómetros. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.327. — Trapos y estopa para limpieza. — Apertura: 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.328. — Flúido etílico. — Apertura: 27 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.329. — Aditivo. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.330. — Arandelas de cartón. — Apertura: 24 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.331. — Repuestos para arados. — Apertura: 26 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta.Cte.) 8|pub. 32237 Ag.8-v.ag.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 479|59. — Tercer llamado. — Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. (plaza). Apertura: 30 de Agosto 1960, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 538|60. — Estopa común y especial para cajas de grasa. Apertura: 30 de Agosto de 1960, hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 549|60. — Cartón, cartulinas, papeles y tinta para imprenta. Apertura: 30 de Agosto 1960, hora 17. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 550|60. — Mandíbulas para trituradora de piedra. Apertura: 30 de Setiembre 1960, hora 15. Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta.Cte.) 10|pub. 32238 Ag.8-v.ag.19.

N.o 552|60. — Escobas. — 2do. llamado. — Apertura: 26 de agosto de 1960, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de Secretaría de Gerencia General (La Paz 1095 2do. piso). Donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 32340 ag.15-v.ag.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.230

Adquisición de: "Una Amasadora". — Fecha de apertura: 16 de Setiembre de 1960. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32311 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.263

Adquisición de: Panes de zinc laminados. — Fecha de apertura: 13 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32314 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.264

Adquisición de: Hierro redondo. — Fecha de apertura: 14 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de la Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32313 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.267

Adquisición de: Gorras y sacos para el personal de depósitos. — Fecha de apertura: 30 de Agosto de 1960; Hora: 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32315 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.288

Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado y zinc". — Fecha de apertura: 14 de Setiembre de 1960. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32312 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.275

Adquisición de: Uniformes. — Fecha de apertura: 30 de Agosto de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160. 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32316 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.277

Adquisición de: Hilo de algodón o de lino blanco. — Fecha de apertura: 12 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32317 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1.269

Adquisición de: Hojas de sierra para cortar metales. — Fecha de apertura: 16 de Setiembre de 1960; Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32318 Ag.12-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65-43

Segundo llamado

Suministro de 4.000 kilogramos de naftalina en bolitas y de 1.500 kilogramos de naftalina en escamas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 1.o de Setiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, (2.o piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32249 Ag.9-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 65|42

(Tercer llamado)

Suministro de un mueble metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 7 de setiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de agosto de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32323 ag.12-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 65|45

Adquisición de un encerado de lona impermeable de ms. 10 x 15

SEGUNDO LLAMADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 14 de Setiembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32324 Ag.12-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 65-50
Suministro de papeles y cartulinas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 26 de Agosto de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32248 Ag.12-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 667
Refacción de la instalación sanitaria del edificio situado en la calle Constituyente N.o 1959
Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso, el 1.o de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 8.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32300 Ag.11-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 668
Impresión y suministro de un folleto para uso de los aspirantes a auxiliares del Banco de Seguros del Estado
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de 3.000 ejemplares del folleto "Ley Orgánica - Reglamento general - Principales pólizas - Disposiciones del Código de Comercio y otras - Edición especial para uso de los aspirantes a auxiliares".
La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Agosto de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — La Gerencia general.
12) (C.C.) 5|pub. 32266 Ag.10-v.ag.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 68
Segundo llamado
Ficheros Metálicos "Oficio"
Apertura día 22 de Agosto de 1960. — Hora 15.
LICITACION PUBLICA N.o 69
Segundo llamado
Fichero Metálico Mesa (Bandeja)
Apertura día 22 de Agosto de 1960. — Hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32253 Ag.10-v.ag.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 16 de Agosto de 1960
Primer llamado
N.o 21.037. — 60.000 fórmulas perforadas en cremallera y dobladas en fanfold, para máquinas I.B.M. — Hora 15.
Segundos llamados
N.o 20.898. — 10 escritorios de cuatro cajones, de madera. — Hora 15 y 30.
N.o 20.968. — 73 medallas de plata y 31 medallas de oro para funcionarios. — Hora 16.
N.o 20.875. — 12 bancos de madera para público. — Hora 16 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Cr. Salomón Cynovich (por Gerente de Contaduría).
12) (C.C.) 10|pub. 32204 Ag.3-v.ag.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 29 de Agosto de 1960 a las 16 horas
Primer llamado
Impresión del boletín ilustrado de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960.
12) (C. C.) 8|pub. 32296 Ag.11.-v.ag.22.

Primer llamado
Resmas de papel manteca
Lunes 22 de Agosto de 1960 a las 16 horas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 19 horas. — Montevideo, Agosto 4 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32225 Ag.5-v.ag.16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA **N.o 14|60**
(2do. llamado)
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta mil (1000) metros de lienzo para sábanas de una (1) plaza; de hasta cuatrocientos (400) metros de madrás; y de hasta mil seiscientos metros de dril crudo para túnicas y campos de uso quirúrgico, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas de este Consejo Central (4.o piso).
Apertura de propuestas: día 22 de agosto de 1960, a las 15.30.
Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.
12) $7.20 3|pub. 13297 ag.15.-v.ag.17.

LICITACION PUBLICA N.o 15|60
Montacargas
Se llama a licitación pública para la adquisición de un montacargas para la Unidad Sanatorial N.o 2 de los Servicios Sociales Coordinados, calle Jujuy N.o 2888, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de este Consejo Central (cuarto piso).
Apertura de propuestas: Día 22 de Agosto de 1960, a la hora 15. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, P.3.

REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO
Licitación pública N.o 16|60
Se llama a licitación pública para realizar la reforma y ampliación del edificio destinado a lavadero, ubicado en la calle Gral. Urquiza N.o 2984, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de este Consejo Central (cuarto piso).
Apertura de propuestas: el día 8 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José N.o 1132, tercer piso.
12) $12.60 3|pub. 13167 Ag.12-v.ag.16.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION N.o 9
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la venta de un molino de hierro en perfectas condiciones de funcionamiento, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas y en la Oficina de Contralor del Aeropuerto de Carrasco, de 8 a 15 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en 25 de Mayo 269 el día 26 de agosto de 1960 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. Por informes dirigirse al teléfono 8-01-07.
12) (C.C.) 3|pub. 32339 ag.15.-v.ag.17.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la confección de dos placas de bronce destinadas a la Fortaleza de Santa Teresa y al Fuerte de San Miguel según textos, dimensiones y demás características especificadas en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión sita en la calle 25 de Mayo 279 (edificio del Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 31 de agosto próximo, a la hora 16. — Montevideo, agosto 11 de 1960. — El Presidente ad-hoc de la Comisión, Agr. Alberto Reyes Thevenet.
12) (C.C.) 11|pub. 32337 ag.15.-v.ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo llamado
Licitación Pública Nº 73|60. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 150.000 kilogramos de café crudo. Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 14 horas.
Primer llamado
Licitación Pública Nº 74|60. — Adquisición de yerba mate nacional y|o extranjera. Apertura: 30 de Agosto de 1960, a las 14 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú Nº 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32336 Ag.15.-v.ag.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 37, 38, 39 y 40
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública por el suministro de aves y huevos, verduras y frutas, productos lácteos y productos porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 22 de agosto de 1960:
A las 14 horas. — Productos lácteos. — Valor de los pliegos $ 0.60.
A las 16 horas. — Productos porcinos. — Valor de los pliegos $ 0.60.
Día 23 de agosto de 1960:
A las 14 horas. — Frutas y verduras. — Valor de los pliegos $ 0.60.
A las 16 horas. — Aves y huevos. — Valor de los pliegos $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 32331 ag.15.-v.ag.17.

Licitación N.o 42
Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 23 de Agosto de 1960, a las 15 horas.
Valor de los pliegos: $ 6.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32307 Ag.12-v.ag.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION
Para la construcción de 76 nichos, incluyendo caja de escalera, con opción a 152
1º) Llámase a licitación para la construcción de 76 nichos en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, incluyéndose en la obra caja de escalera y la opción a la construcción de 152 nichos.
2º) Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley, de acuerdo a la escala establecida por el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957, en la Secretaría Municipal, hasta la hora 15 del día jueves 18 de Agosto próximo, hora y día en que se procederá a la apertura de la licitación, siempre y cuando a este primer llamado concurran no menos de tres proponentes.
3º) Los pliegos de condiciones, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental de Paysandú, siendo el costo de la carpeta que contiene dichos recaudos de $ 50.00, que se harán efectivos previamente en la Tesorería Municipal.
4º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 4 de Agosto de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32261 Ag.9-v.ag.11.
Ag.16-v.ag.17.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. ARNOLDO BERTA"
Segundo llamado
Llamado a licitación pública para la compra de un regriferador tipo familiar, con las siguientes características: 11 a 12 unidades cúbicas, compresor motor 1|4, amplio congelador horizontal.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051.
Apertura de propuestas: día 18 de Agosto de 1960. — Montevideo, Agosto 4 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32259 Ag.9-v.ag.18.

INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. Arnoldo Berta
Primer llamado
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de un Tractor 30 H.P. con motor disell con arado para levante hidráulico de 3 rejas de 30 cms. e|u.
Apertura de las propuestas el día 31 de Agosto de 1960 a las 15 horas en la Administración de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 8|pub. 32297 Ag.11.-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8-960
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 8-960, por la adquisición de productos de granja, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Agosto a las 10 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32256 Ag 9-v.ag.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 18
(Segundo llamamiento)
Llámase a licitación pública por la provisión de: un fichero metálico de acuerdo al Pliego

de Condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de agosto a las 16 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32321 ag.12-v.ag.16.

LICITACION N.o 19
(Segundo llamamiento)
Llámase a licitación pública por la provisión de 48 linternas de tres elementos con sus correspondientes pilas de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 31 de agosto a las 16 horas. — Montevideo, 10 de agosto de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32322 ag.12-v.ag.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitación de obra
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la realización de obras de reparación en el Pabellón T.B.C. de la ciudad de Artigas.
Recepción y apertura de propuestas: 18 de Agosto a las 11 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de la ciudad de Artigas.
Costo de los Recaudos: $ 6.00. A disposición de los interesados en el citado Centro Departamental o en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Artigas, Julio de 1960.
12) (C.C.) 6|pub. 32241 Ag.8-v.ag.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública para el suministro de leña durante el período comprendido desde el 1.o de Agosto al 31 de Diciembre de 1960.
Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas del establecimiento, podrán ser presentadas hasta el Viernes 12 de Agosto de 1960 a las 11 y 30 horas en que serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto. — Minas, 27 de Julio de 1960. — Raúl Calvis, Director.
12) $4.80 2|pub. 13026 Ag.11-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, Av. 18 de Julio 1589 2.o Piso y en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1960. — División Adm. y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32267 Ag.10-v.ag.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1960
Llámase a licitación pública para la provisión de cuchillas y accesorios para motoniveladoras, de acuerdo con el Pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Ava. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32235 Ag.8-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37
Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación y reforma del edificio de la Escuela Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32260 Ag.9-v.ag.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 4
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 6 (seis) vehículos automotores con tracción en las cuatro ruedas. El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 30 de Agosto de 1960, a la hora 16.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32309 Ag.12-v.ag.16.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 5
Llámase a propuesta para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir de 100 o 110 espacios tipo de letra Pica, un carro cambiable para las mismas de 250 a 260 espacios, una máquina de cálculo rápido eléctrica, una máquina de sumar de teclado reducido y control de cinta de papel y un mimeógrafo eléctrico completo.
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 23 de Agosto de 1960, a la hora 16.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32310 Ag.12-v.ag.16

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 28|960
Adquisición de 253.000 talonarios-billetes de pasajes.
1.er Llamado
Apertura: 24 de Agosto de 1960. — Local: Colonia 1013. — Hora: 16:00.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 253.000 talonarios-billetes de pasajes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 122 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horario de oficina. — Valor del pliego $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32319 Ag.12-v.ag.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 122
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de máquinas de escribir.
Apertura: Jueves 18 de Agosto de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yi (4.o piso), donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub. 32202 Ag.3-v.ag.16.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES N.os C|1, 2 y 3
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales para la construcción de capotas y para reparar y recauchutar cubiertas en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se expresan a continuación:
Licitación C|1. — Lona verde impermeable. — Agosto 23 de 1960, hora 9.
Licitación C|2. — Broches de tres piezas para colocar con tornillo de chapa y Plástico flexible. — Agosto 26 de 1960, hora 9.
Licitación C|3. — Reparar y recauchutar cubiertas. — Agosto 30 de 1960, hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 32329 ag.15-v.ag.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, durante los días y horas hábiles. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, serán presentados en esta Oficina, el día 18 de los corrientes, a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 6|pub. 32282 Ag.11-v.ag.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Segundo llamado)
Artículos: Papel Obra 1ra.; Papel 1|2 Hilo; Papel Manifold; Papel embalaje; Cartón gris; Cartulina; Sobres bolsas; Sobres oficio, blancos y circulares; Tinta Negro Obra; Goma elástica; Alambre N.o 20, (para cosedora).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1559) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 19 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32328 ag.15-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|960
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos Metalográficos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 7 y 30 a la hora 13.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de agosto de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32332 ag.15-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 83
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2-960
Primer llamado
Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Topografía y Geodesia, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía, Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 29|pub. 32123 Jl.26-v.set.5.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 193
Segundo llamado
Llámase a Licitación para la adquisición de 60 tornillos paralelos de 10 centímetros de mordaza (morzas), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 18 de Agosto de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 5|pub. 32295 Ag.11-v.ag.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 23
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 4 mts. de Alfombra tipo wilton rojo liso.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 y 30 horas, de lunes a viernes.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día jueves 18 de Agosto de 1960, a las 14 y 30 horas en el citado local. — La Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 32268 Ag.10-v.ag.18.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llama a licitación pública para publicaciones
Llámase a licitación pública para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias, según pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.
Las propuestas se abrirán el Jueves 15 de Setiembre próximo venidero a las 9 horas, debiendo los interesados presentarse en los sellados, condiciones exigidas legales y reglamentarias, en esta misma Secretaría, calle Cerrito esquina Juan Rodolfo Cuestas, segundo piso. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Giordano, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32203 Ag.[illegible]

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JOSE COUCE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Curuguatí 1019 Ap. 2 y MARIA ELISA BERDIÑAS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Curuguatí 1019 Ap. 2.

MAXIMO ARANA SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1290 y MARTHA SUSANA INTROINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1290.

RODOLFO ALBERTO PIGINO, 28 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Yaguarón 1303 y MARIA TERESA GALLELLI, 23 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Yaguarón 1303.

EDUARDO GUIBERT, 40 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Ejido 1118 y NORBERTA DE JESUS LOPEZ, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1118.

MORCE FAJGENBAUN, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Río Negro 1266 Ap. 2 y KATIA NEMIROVSKY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1266 apto. 9.

CORINO MORALES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1261 Ap. 1 y CORALIA CELIAR SUAREZ BERACOCHEA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127 Ap. 16.

6.a Sección

REGINALD GOLSTEIN, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1362 y FRUSA LAMSCHTEIN, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mercedes 1362.

7.a Sección

JACK ALFIE, 28 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Maldonado 1608 y SIMA STOCHEK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1608.

NELSON RUBEN TORTEROLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1256 y GLORIA ELSA BRANDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1551.

MAXIMO UNGAR, 37 años, soltero, técnico textil, austríaco, domiciliado Colonia 1594 y EVA KAHAN, 31 años, soltera, auxiliar contador, argentina, domiciliada Colonia 1594.

8.a Sección

HECTOR RAUL DUARTE HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercelino Sosa 2204 y MARIA SOFIA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2204.

10.a Sección

AGUSTIN FERNANDEZ GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Cabrera 3540 y ADONINA FRANCO FRANCO, 24 años, soltera, española, domiciliada Colombes 1497.

11.a Sección

BLANCO DOMINGO MATTOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande 4406 y SIXTA RENEE RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle y Ordoñez 4053.

LUIS ALBERTO HOOVER DAMISA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 E, Ap. 4 y NILZA MANCILLA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 E, Ap. 4.

14.a Sección

JOSE PROTO ALDROVANDI MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1351 y SUSANA IRIS LANDINI PARRELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1351.

16.a Sección

ARNOLDO FIGUEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 2458 y GLADYS TERESITA LOPEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Camino Méndez 2350.

17.a Sección

EDUARDO HUGO OTTADO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4798 y PETRONA GUILLERMA BRUN 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4798.

EDUARDO ACUÑA, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lancaster 4430 Bis y LIRIA YOLANDA MOREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4430 Bis.

20.a Sección

ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Mármol 425 y MARIA ESTHER PORTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4692.

22.a Sección

ENEMENCIO RUBEN ALEN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4211 y ALBA IRIS LOPEZ FERREYRA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4211.

RUPERTO LEONIDES ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3479 Ap 3 y AMALIA DOLORES ECHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3479.

VICTORIO TARTARO, 36 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado G. Tell 4068 y ROSA ANTONIA MARINA LIONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4068.

24.a Sección

JOSE ABELARDO NUÑEZ NUÑEZ, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gral. Prim 3162 y PERLA RAMONA GONÇCALVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3162.

DIMITRI TZORN, 21 años, soltero, empleado, francés, domiciliado, La Gaceta 1382 Ap. 5 y MARIA CRISTINA SILVA PETRAGLIA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada La Gaceta 1264 Ap. 3.

EDUARDO ALONSO GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 1351 y OBDULIA RODRIGUEZ RAMA, 23 años, soltera, prof. de corte, española, domiciliada Juan P. Laguna 3499.

14) $2.00 3|pub. v.ag.17.

Montevideo, 12 de Agosto de 1960

2.a Sección

JORGE GUILLERMO EBBELER PIÑEYRO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Misiones 1478 y VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1478.

8.a Sección

TEODORO STANIULIS, 43 años, soltero, electricista, lituano, domiciliado Buenos Aires 543 e YRMGARD GRETA KONRAD, 40 años, divorciada, alemana, domiciliada Buenos Aires 543.

9.a Sección

VICTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, 50 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5768 y IRMA ROJAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5768.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Lezica 6455 y ZULMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6455.

RUBEN MIGUEL MONTAÑO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2464 y NORMA GLADIS FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2464.

JAIME WROBBEL, 38 años, soltero, capataz, alemán, domiciliado Santa María 1838 y JOSEFA DAVILA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1838.

10.a Sección

RITO CAMOIRANO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Castro 2310 y OLGA RIEVAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2310.

ROBERTO PEDRO JUAN MOLL, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3663 y MARIA GLADYS INCIURA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2559.

JULIO HALGIBEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 3983 y TERESA LUJAN ALZAMENDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 3983.

11.a Sección

AMERICO CHESSIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Güemes 3128 y BLANCA NIEVE SEVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2820.

REINALDO ASCARATE, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Luis Braille 3325 Ap. 2 y EMILIA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Luis Braille 3325 Ap. 2.

FRANCISCO BELSO GUADALUPE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 2665 y ORFILIA EUFEMIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2694.

PAYAYBA WASHINGTON MILA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Argerich 4524 B e IRENE ECHAVARRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4485.

ALBERTO BRITOS, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Alsacia 3682 y GLADYS GLORIA SOSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Alsacia 3782.

13.a Sección

WASHINGTON PEDRO CORDOBES, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Austria 2091 y CLARA CARMEN IRRAZABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3875.

RUBEN DARIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3381 y DEOLINDA RODRIGUEZ MARTIRENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3381.

14.a Sección

RUBENS ELISEO BORRONE TRAVERSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049 y ELIA AIDA ARNAUD VERGARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1049.

PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ MANTIÑAN, 46 años, soltero, comercio, argentino, C. legal, domiciliado Agraciada 2954 y MARIA MIRTHA OTTONELLO GENOVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2954.

ANSELMO LUIS POLI MIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cisplatina 1292 y ADRIANA RAFAELA GIARDINO VERCELLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Cisplatina 1292.

15.a Sección

EDUARDO LAMBOGLIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayabo 1916 y ALICIA SICARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1916.

SEBASTIAN MAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1821 y MARIA ANTONIA FIORENZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1821.

ALFONSO TOMAS TRAPOTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 y MARIA ESTHER MA[illegible]NEZ, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1279.

RUBEN NELSON DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, radio-telegrafista, oriental, domiciliado República 1637 y SUSANA ESTELA MIGLIARINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 1637.

CARLOS AMBRIOSO LERENA, 71 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1769 y LUCIA VIVA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1769.

RUPERTO DALECIO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1368 e IDALINA MARILU DRNELLES, 23 años, soltera, oriental domiciliada T. Narvaja 1368.

ARNALDO URBANO DIAZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1764 y OLGA DIAZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1760.

17.a Sección

LUIS ALBERTO CENTURION, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5078 e IRIS GLADYS DE LA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5078.

19.a Sección

CARLOS RAPALINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2370 y NETFER LOTE ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2443 Ap. 1.

ANGEL DE ARMAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2445 Ap. 3 y LIRIANA GAMBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2530.

JUAN ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 1983 y LUCIA MARTHA CAMEJO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus, 2442.

LEON PABLO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chubut 1983 y LINA TERESA AGUIAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1687.

DANIEL MIGUEL DI LIETO, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constitución 2080 y MAFALDA DI LANDRO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 2080.

SATURNO IOVENITTI, 63 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 2140 y ADELAIDA ANA CALCAGNO, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2530.

20.a Sección

CARLOS WALTER SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 3975 y GRISELDA GLADYS BARRIOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 332.

DIONISIO CORONEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5182 y MARIA ELIDA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5182.

ATILIO TIBURCIO GONZALEZ, 56 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Copiapó 156 y JULIA GALEANO, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Copiapó 156.

AMADO SAAD, 67 años, soltero, jubilado, sirio, domiciliado Agraciada 4072 y AMABILIA RECOBA, 75 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4072.

22.a Sección

HEBERT JONAS GOMEZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado J. Campana 2784 y GLADYS TERESA OTERO MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2784.

SECUNDINO PIMIENTA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3883 y GLADYS MARIA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3864.

24.a Sección

HECTOR LEON MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2943 Ap. 1 y ALBA ISABEL MORAS BATISTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2943.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.16.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA. Prescripción. (L.o 54, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.589, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad: igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588; e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.481, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos caratulados: "IRMA AMERICA ALVARADO DE LUZARDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 7, Fo. 99, No. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Irma América Alvarado de Luzardo solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del área sobrante de 778 metros 7731 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites generales del padrón numerado primitivamente con el N.o 1.256 y que se deslinda así: Al Oeste 63 metros 95 centímetros con frente a la calle Libertad; al Norte 68 metros 30 centímetros lindando con el padrón N.o 1.711, al Este 80 metros 47 centímetros lindando con los padrones N.o 1.249 y 1.254; y al Sur tres líneas rectas: la primera con frente a la calle Javier de Viana en 25 metros 73 centímetros, la segunda con 21 metros 65 centímetros lindando con el padrón N.o 1.255 y la última, 42 metros 80 centímetros lindando con el mismo padrón N.o 1.255. Dicho bien a mayor abundamiento se ubica en los solares señalados con los N.os I, II, III y IV en el plano suscrito por el agrimensor Alejandro Pellistri inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.844 el 26 de Mayo de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el área descripta, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11113 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2. y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DELIACIR PIEDRACUEVA DE NOBRE. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 119, Fo. 150) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7.195 sito en la 5.a Sección de este Departamento, con un área de 40 hectáreas 5.600 metros dentro de los siguientes linderos:

Por el Noroeste con Ramón Rodríguez Recarte, Cañada de los Molles por medio y con los Estados Unidos del Brasil, Arroyo de la Mina también por medio; por el Norte con tierras que posee Juan Mattos, por el Este con Luis César Pinto del Río y Amalia C. Mattos de Nobre, Cañada del Bañado, por medio; por el Sur, dos líneas con tierras que posee Cipriano Morales y Ramón Rodríguez Recarte, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, Abril 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11418 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA SILVA DE BENTANCUR. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 1071, Fo. 100), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 72 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 112, que tiene una superficie de 264 metros, 34 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Jaime L. Costa, cuyo terreno tiene el siguiente deslinde: Al este una recta de metros 9.50 con la sucesión Regino Silva; al Norte otra recta de metros 27.60 que separa de Gregoria Ferreira, al Oeste metros 9.40 de frente a la calle Aparicio Saravia y al Sur metros 28.40 con Marcos Livni. — Melo Abril 22 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.

16) $72.00 30 pub. 10784 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "TARTER SOSA, RICARDO. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenal, respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.342, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere se compone de una superficie de ochocientos once metros diez decímetros que se deslinda así: metros 21.75 de frente al Sur a la calle Ignacio Barrios; metros 21.85 al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 1.338 y metros 39.50 de fondo, lindando al Oeste y al Este, con inmuebles padrones N.os 1.338, 1.341, 1.343 y 1.344, respectivamente. El terreno referido, en mayor área que la actual (metros 42.95 con frentes al Sur y al Este, por ser entonces esquina a las calles Constitución, hoy Ignacio Barrios y Saradi) que otorgado a Leandra Silva, por la Comisión Auxiliar Local, según petitorio que formulara la nombrada el 21 de Febrero de 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leandra Silva, Cándido y Anastasia Romero, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en la mitad indivisa del predio mencionado, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio hasta pronunciar sentencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 10940 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "RONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 12.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12361 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "CARAMBULA DE CHIESA, MARIA NOEMA. Prescripción treintenaria". (Lo. 20, Fo. 169) se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Guillermo Uribe, a sus sucesores a título universal o singular o a todos los que pretendieren algún derecho al predio ubicado en esta ciudad, segundo medio del solar número tres, manzana número cuarenta y cinco del Cuartel Oeste, empadronado antes con el N.o 1.010 y actualmente con el N.o 879, manzana 199, compuesto de un área de novecientos veintidós metros; trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, con metros 21.475 de frente al Noreste a calle Montevideo, por metros 42.95 de fondo, lindando al Noroeste, Suroeste y Sureste con los solares 1, 5 y 3 de la misma manzana, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 17 de Junio de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 10988 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 170, N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo e Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por ser esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a

los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960.— (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.
16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ALBERTO ECHEVEST y MARIA ESTHER LUCIA POGGIO de ECHEVEST. Prescripción. L.o 23, F.o 116, N.o 428 se cita, llama y emplaza a don Emilio Romer, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la chacra señalada con el número 504 en el plano Oficial del Ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.323, la que según plano de la mensura practicada en marzo del corriente año por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 25 del mismo mes y año con el N.o 1.720 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros, así deslindada: 429 ms. 50 cms. a cada uno de sus cuatro lados, dando frente por el Norte con la calle "14"; por el Sur, a la calle "13"; por el Este, a la calle "F" y por el Oeste a la calle "E" para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11137 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 280) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Tarocco del 3 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 242) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l requisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:
Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 144 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este, con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10670 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2831, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción adquisitiva", (Lo. 8, Fo. 284), se cita llama y emplaza a don Manuel Vázquez de España a don Juan de Dios Da Rosa o Rosa a Casiano, Miguel, Elvira, Eulalia, Alucena, Hipólito Ana y Ramona Rosa o Da Rosa, sus herederos con derechos al bien que se describe a continuación:
Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera que según plano de mensura practicada por el agrimensor Julio L. Pereira, del 13 de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1271 el 3 de Setiembre del mismo año, consta de un área de seis hectáreas, 2315 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados (6 hectáreas 2315 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados), cuyos límites son: al Norte, Santiago Pirana; al Sur, Suceste y Sureste, Amalio Morales, Juan B. Delepiane y camino vecinal, empadronado con el N.o 3049. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa y llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — (Firma ilegible).
16) $108.00 30|pub. 10665 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. RAMON RENEE AMARAL MARQUEZ, OMAR ARNOLDO AMARAL MARQUEZ e ISABEL MARQUEZ, en representación de su hija MARTHA ROSA AMARAL MARQUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón N.o 965", (Lo. 20, N.o 249, Fo. 372), se cita, llama y emplaza, especialmente a don Amalio De León o a sus sucesores y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación:
Padrón N.o 965, situado en la manzana N.o 82, de la primera sección judicial de Río Negro, el que según plano del agrimensor Luis A. Carballo inscripto con el N.o 995 el 2 de Diciembre de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 941 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según planilla de Contribución Inmobiliaria, 942 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Nordeste, 21 metros 70 sobre la calle Lavalleja; al Noroeste, 44 metros lindando con galpones propiedad de Luis M. Macazaga; al Surdoeste, 21 metros. 10 lindando con el padrón 971, propiedad de la sucesión Ignacio Cabrera y al Sureste 44 metros lindando con la propiedad de Alberto Cánepa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1960 — (Firma ilegible)
16) $132.00 30|pub. 10796 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto doctor Jorge M. Moller, dictada en autos caratulados: "ALBERTO AGRIPINO LIZASOAIN. Prescripción treintenaria" (Lo. 17, Fo. 52), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Agripino Lizasoain, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la cuarta sección judicial de Salto, paraje "Itapebí", empadronada con el N.o 1.125 señalada con el N.o 19 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo Linaro, de Enero de 1927 inscripto el 25 de Febrero del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesta según el mismo de una superficie de setenta y seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, frente a la carretera nacional a Tacuarembó (Ruta 31): Sureste, fracciones 21 y 28 del precitado plano, propiedad de Felipe Gallino y el Estado, respectivamente: Suroeste, fracción N.o 20 del Estado y Noroeste y Oeste, fracción N.o 18 también del Estado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y en especial, a las autoridades del Banco Agrícola Ganadero, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto Junio 20 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30 pub. 11260 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 536)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá, y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudesinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1855 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "PEÑA FRANCISCO. Prescripción, L.o 15, F.o 512", se cita, llama y emplaza al señor GERONIMO LEON, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en la Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronado en la actualidad con el N.o 216 y compuesto según plano del agrimensor Marcos Barboza, inscripto con el N.o 1.999 el 5 de Mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de San José de un área de 930 ms. 40 dcms., que se deslinda; al Norte, 21 ms 47 cms. de frente a la calle Ricardo Detomasi antes Febrero; al Sur, 21 ms. 47 con Elías F. Dalgalarrondo, padrón N.o 982; al Este 43 ms. 11 cms. con Aurelio Octavio Torres, padrón 217 y al Oeste, en 43 ms. 58 cms. con la calle José Gervasio Artigas, antes Setiembre, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 20|960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11047 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra TORRADO GUERRA, ISAIAS. Resolución de promesa de compraventa", (Lo. 15, Fo. 515), se cita y emplaza a don Isaías Torrado Guerra y|o a sus sucesores a título universal y|o singular para que se presenten dentro del término de noventa días, a estos autos a deducir los derechos sobre un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de San José, paraje conocido por Picada de las Tunas, padrón N.o 3821 m|a señalada con el N.o 44 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado el 5 de Noviembre de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de San José con fecha 4 de Octubre de 1955 e inscripto con el N.o 844 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 6 de Diciembre de 1955 con una superficie de 350 metros 70 decímetros cuadrados y que linda por el Noreste en 35.67 metros con solar 43 por el Sureste en 10 metros con calle de Huertos; por el

Suroeste en 35.67 metros con solar N.o 45 y por el Noroeste en 10 metros con solar N.o 20, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 29/960. — J. Gualberto Vega, Act.
16) $120.00 30|pub. 11435 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28) del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378, conteniendo un área de 456 metros 08 decímetros según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Piriz y 15 metros 83 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.
16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

PERDOMO PINTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Feria del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento, doctora Helena Rabellino y Mori, dictada en los autos cartulados: "ATILIO M. ZUGASTI. Prescripción. (L.o 15, F.o 544)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 3.389, sito en Castellanos, 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, que es parte de las chacras 6 y 7 y sus sobrantes, del grupo 28 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 88 del año 1950, consta de 43 hectáreas 4.673 metros y linda: al norte, con el Arroyo Castellanos, al sur, con Jerónimo Antognazza; al oeste, con Suc. de José Tomás Suárez y al este, con Elvira B. de Arrizabalega y especialmente a Juan Antonio Vaquero y Juan Bautista Zugasti y demás poseedores que dicho bien pudiera haber tenido, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del del término de noventa días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 7 de Julio de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 11434 Jul.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EUFRASIA y EULOGIA ACOSTA BENITEZ. Prescripción treintenaria". (Lo 32, F.o 371), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Timoteo Acosta y a todos los que se consideran con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y que se deslinda así: Por el Sur 41 ms. 67 cms. sobre la calle Rodó hasta la intersección de ésta con la calle Pedro González; una ochava sobre estas dos calles y luego al Este, la calle Pedro González sobre la que tiene un frente de 42 ms. 49 cms. libres de ochava; al Norte una línea recta de 42 ms. 42 cms. lindando con los padrones 1785, 1783 y 1782 propiedad de Severino Castro, Pedro Arguello y Lorenzo Cabrera respectivamente, al Oeste una línea recta de 44 ms. 77 cms. lindando en toda la extensión de este viento con el padrón 5884, propiedad de Luis Zacarías González. El predio así deslindado encierra una superficie libre de ochava de 1914 ms.2 32 dms.2, teniendo la ochava del terreno en la intersección de las calles Rodó y Pedro González 2 ms.2 de superficie y encontrándose la totalidad del terreno empadronado con el N.o 1786. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11687 Jl.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintenal". se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, situada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 337 y parte del N.o 334, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de Marzo de 1960, corresponde a las fracciones continuas N.os 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el Arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, Camino Vecinal por medio, también Liberto Alamón y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10742 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO ANDRES RAINERI MIRALDI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra histórica titulada "Oribe y el Estado Nacional", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12546 Ag.4-v.ag.17.

MARTHA PEREIRA CORDERO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Academia Francesa de Alta Costura", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12762 Ag.8-v.ag.19.

BEATRIZ PEREDA DE SALABERRY, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Procedimiento para propaganda telefónica", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12905 Ag.10-v.ag.23.

JORGE BRUNNER y JORGE RETHEMIAS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del título "Avance" para caracterizar un periódico estudiantil y del que se declaran autores-colaboradores. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, domiciliado en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIAJERO Y LAS ESTRELLAS", de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13234 Ag.15-v.ag.29.

SLAVKO MARTINOVIC, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "EUROPA EN EL URUGUAY", que caracteriza una publicación periódica y del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13235 Ag.15-v.ag.29.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "EL BOXER EN EUROPA y NORTEAMERICA" de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13069 Ag.12-v.ag.26.

SANTIAGO MONTORO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "DISCOMANIA", para caracterizar un libreto radial, del que se declara autor. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13177 Ag.12-v.ag.26.

HORACIO GARCIA VERZI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra dramática titulada "LOS LARGOS CORREDORES", de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13229 Ag.15-v.ag.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Retroactividad" (L.o 53 F.o 190) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "14.771 Montevideo, Julio 27 de 1959. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 29 de Octubre de 1955. — Háganse las publicaciones y ejecutoriada, agréguese al principal, con el que se archivará oportunamente. — Pereira E. González". — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 32263 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ANGEL B. SIRI, a cuyo efecto se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días contados desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Julio Cousiño Solari, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle Libertad N.o 989. — Paysandú, Junio 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
18) (C.C.) 30|pub. 31795 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CONCEPCION ACOSTA, en el sentido de que donde se menciona al inscripto como "una niña que es hija legítima", debe decir "un niño que es hijo legítimo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32165 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALBERTO ANTONIO GERPE FALLA, en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Alfredo Ge[illegible] y María Falla, debe decir Alfredo Gerpe y María Falla

respectivamente, por ser ello como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32208 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REDUCINDO BUZON y MARIA ZEBALLOS; y de nacimiento de SOLEDAD BUZON ZEBALLOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Vicente Buzón, debe decir, en ambos casos, "Reducindo Buzón", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32158 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ERLEN GUILLERMO CORREA y LAZARA GRACIELA PEREIRA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Guillermo Correa, debe decir "Erlen Guillermo Correa", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32178 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUAN ADAIME, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Adaymi, debe decir "Adaime", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12151 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BORIS KUSMANIS y BASIA MISCHEL en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Boris KUSSMANN debe decir Boris Kusmanis, y de nacimiento de LEON y JAIME KUSMANIS MISCHEL en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como Boris Kussmann y Jaime Kussmann debe decir Boris Kusmanis y Jaime Kusmanis respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12775 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE CANDIDO D'ODORICO e IRENE REYNALDA D'ERRICO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Dodorico debe decir D'Odorico y donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como Derrico debe decir D'Errico; de nacimiento de EDUARDO HERMAN D'ODORICO en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Dodorico debe decir en ambos casos D'Odorico y de nacimiento de MONICA IRENE D'ODORICO en el sentido de que donde se menciona a la abuela paterna como Ena Mazzon y a la abuela materna como Angela Evig debe decir Rosa Mazzon y Angela Roig respectivamente, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constancia que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32233 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADAISI TECHERA DUARTE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Inés Techera", debe decir: "Juana Duarte" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32304 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA ANDRE DIAZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Elisa Díaz" debe decir: "Fernanda Díaz" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15.pub. 13159 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de LUCIANO ANTONIO CUSATI y MELANIA CANTO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como "Cusatti", debe decir: "Cusati" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13160 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 59 F.o 619): Nacimiento de Jovito Machado, donde dice "Natalicia Rosano" debe decir "Natalicio Rosario" — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 12828 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 245): Matrimonio de ELVIRA ABELENDA y JUAN CONTUZZI y nacimientos de BALBINA, NIQUITA, CRISTINA y ANA CONTUZZI ABELENDA, en todas, donde dice "Cuntuzzi" debe decir: "Contuzzi". — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12397 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59 F.o 495): Matrimonio de EBERTO RIBERO y BLANCA CURBELO de RIBERO; y nacimientos de RAQUEL y BEATRIZ RIBERO. En todas, donde dice "Rivero", debe decir "Ribero". — Montevideo, 27 de Abril de 1960. (Obtuvo auxiliatoria) — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32164 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Delia Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FORNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odiccini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13048 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 421): Nacimiento de ODILO FERREIRA PEREIRA, donde dice: "Otacilio Ferreira" y "Dacila P. Caetano", debe decir: "Octacilio Ferreira" y "Dacila Pereira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32270 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 135): Nacimiento de MAURO VAZQUEZ, donde dice: "casada", "hijo legítimo de la declarante y de Eduardo González", debe decir: "soltera" e hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Elbio E. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32335 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA IRMA COLLA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Royyero", debe decir: "Roggero"; donde la abuela paterna aparece con el apellido de "Oneste", debe decir: "Onesti" y donde la abuela materna aparece con el apellido de "Gione" debe decir: "Ghione". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32305 Ag.12-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Epifanio Chocho y de Olegaria Leonida Pais, estableciéndose que donde dice: el siete de Abril de mil novecientos trece en Minas, debe decir: el ocho de Julio de mil novecientos trece en la cuarta sección de Maldonado y donde la contrayente aparece como Olegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida y B) En la de nacimiento de Ruben Alcides Chocho, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Olegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $50.00 15|pub. 11912 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RUSSO BELLINI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Francisca", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12595 Ag.5-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA JUAN, estableciéndose que donde el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido Torres, debe decir "Juan". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12116 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ESTHER TECHERA, estableciéndose que donde dice: que en su domicilio el día de Julio próximo pasado, debe decir: que en su domicilio el día 21 de Julio próximo pasado. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Aux.) 15|pub. 32134 Ag.3-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO METETIERE y MARIA ELENA SAN MARTIN, estableciendo que donde el contrayente aparece con el apellido de Vatitiere, debe decir Metetiere; y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO METETIERE, estableciendo que donde el inscripto aparece con el apellido de Battitieri, debe decir Metetiere. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Ag.4-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MENDEL LIPSCHITZ y de CARA CLEMIRA BERNHARDT, estableciendo que donde el contrayente aparece con el apellido "Lipsitz, nacido en Kenisberg y de nacionalidad alemán, debe decir: "Lipschitz, nacido en Rusia y de la misma nacionalidad"; y B) En la de nacimiento de MYRIAM LIPSCHITZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Lipsitz y de nacionalidad alemán", debe decir: "Lipschitz y de nacionalidad rusa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32333 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HUSZAR, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: "Alejandro Huszarova" y "Elena Kajazova", debe decir: "Alejandro Huszar" y "Elena Kajasz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32334 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES DE MATTIA de STERNER y ERIK OLOV STENER, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como oriental y nacida en la ciudad de Montevideo, debe decir: "argentina, nacida en la ciudad de Rosario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13189 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA DEL CARMEN ALVES y JUAN ANTONIO AGUILAR y de la de nacimiento de ENRIQUE LEONEL AGUILAR ALVES, estableciéndose que en donde en la primera, el apellido de la cónyuge, en la comparecencia y en la constancia de divorcio y en la segunda el apellido de la madre figuran como Alvez, debe decir: "Alves". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4 55) 15|pub. 32230 Ag 5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de NORBERTO MAZZA MALINA, estableciéndose que donde el apellido materno figura inscripto como "Molina", debe decir "Malina". — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 12150 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULOGIO DOMINGO BARDECIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Micaela, debe decir Luisa. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32175 Ag.1.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA BARBERO COLLA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Domingo Rosendo Barbero, debe decir: Domingo Rosario Barbero. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32168 Ag.1-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA LOPEZ de GAGO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con BRIGIDO GAGO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura inscripto como "Gallo", debe decir "Gago".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32176 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, GERARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre por aparecer en ella como: "Nelly Gerardo" en lugar de: "Gerardo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALDEZ de BITENCOURT, BONIFACIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas:

A) La de su matrimonio con Juan Pedro Bitencourt, donde dice "María Bonifacia Valdez" debe decir "Bonifacia Valdez"; B) Las de nacimiento de sus hijos Altair e Hilda Susana Bitencourt, donde en la nota de legitimación que consta al dorso de estas partidas, dice "María Bonifacia Valdez", debe decir en ambas "Bonifacia Valdez"; C) La de nacimiento de su hijo Daniel Eduardo Bitencourt, donde dice "Juan P. Betincurt", "María B. Valdez" y "Bitincuort", debe decir "Juan Pedro Bitencourt", "Bonifacia Valdez" y "Bitencourt", respectivamente; y D) La de defunción de su esposo Juan Pedro Bitencourt donde dice "Juan Bitencourt", y "Bitencourd", debe decir "Juan Pedro Bitencourt" y "Bitencourt", respectivamente. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO DE BIGAS, BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Bigas y la de nacimiento de su hija María Elena Bigas, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura con el nombre de "Manuela" y como nacida el día "12 de Junio de 1897", debe decir: "Benita, nacida el 12 de Julio de 1898", y donde en la última partida, la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Manuela" debe decir: "Benita". — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13241 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ TRIUNFO, WASHINGTON, ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde en la misma dice: "Washington Alberto Guerra", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Washigton Alberto". — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32338 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GLADYS NELLY. — Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 47 F.o 675) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cirilo Anterio Rodríguez y Ramona Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Nelly Rodríguez, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cirilo Antonio Rodríguez" en lugar de "Cirilo Anterio Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAMAS CORRAL RAMON y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". L.o 47 Folio 149, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Humberto, Flor de Lis, Rosa y Eva Lamas Corral, solicitando la en la forma siguiente: Donde en las de Eva, Rosa y Ramón Humberto, el padre de los inscriptos aparece como Humberto Lamas y, en la de Flor de Lis, como Umberto Lamas, debe decir "Pedro Paulino Lamas"; y donde en todas ellas, la madre de los mismos aparece como Rosa Corral, debe decir "Teresa Corral".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32125 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERTEN BOTH INGEBORG HOLDE. Rectificación de partida" (L.o 48 F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Máximo Gustavo Walter Herten y Emilia Both de Herten, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ingeborg Holde, en la siguiente forma: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de Gustavo Walter, debe decir "Máximo Gustavo Walter"; y donde la madre y el abuelo materno de la misma figuran con el apellido Botto, debe decir "Both".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12202 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SATKIN SCHUSTERMAN, LEON. Rectificación de partida, L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don León Satkin Schusterman, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sadquin", en lugar de "Satkin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12879 Ag10.-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PEDRO RAMON MUNIZ y CARMEN GRISNELDA MENDEZ. Rectificación de partidas" (Libro 7 Folio 127), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Graciela Muniz Méndez, pues donde en la de matrimonio la contrayente aparece con el nombre de Carmen Griznelda y en la nacimiento, donde la madre aparece con el nombre de Carmen Grizelda, debe decir, en ambos casos: "Carmen Grisnelda".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12366 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "CANDIDA CAROLA ZUNINO VIOLA. Rectificación de partidas". (L.o 7, F.o 117, N.o 303), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece el nombre de su madre "Viola Santina", diga: "Santina Viola". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12422 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA BAYZ, en la que se ha padecido los siguientes errores: en donde dice: "Camila", debe decir: "Gabina" y en donde el apellido dice "Baiz" debe decir: "BAYZ"; solicitándose que así se establezcan. — Colonia, Junio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12480 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MENDEZ FLEITAS, en el sentido que donde dice "José M. Santa Bárbara" debe decir "José"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 8 de Junio de 1960. — Arzaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12889 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GERARDA BERMOLEN. Rectificación de partida" (L.o 30 F.o 348), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Gerarda Bermolén solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y cuatro al folio cuarenta y tres del Libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y nueve, por el oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, hijo legítimo y con el nombre de Gerardo, debe decir "sexo femenino", "hija legítima" y "Gerarda", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 13 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12047 Jl.28-v.ag.17.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CARLOS B. GUTIERREZ y MARIA M. VAZQUEZ DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas", (L.o 30, F.o 354), se hace saber ante este Juzgado, se han presentado don Carlos Borromeo Gutiérrez y doña María Martina Vázquez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Carlos Borromeo Gutiérrez y María Martina Vázquez, inscripta en el acta número ciento treinta y tres a fojas sesenta y siete, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos treinta y ocho, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Armengol Benavente" debe decir de "Ciriaca Dolores Vázquez"; y B) Nacimiento de 1º) Elda Mabel Gutiérrez, acta número cuatrocientos ochenta y siete, fojas cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y nueve; 2º) Susana Iris Gutiérrez, acta número ciento treinta y tres, fojas sesenta y siete, del año

mil novecientos cuarenta y dos; y 3º) María Gloria Gutiérrez, a número doscientos noventa, fojas ciento cuarenta y cinco vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscriptas todas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el apellido "Benavente" y como nietas maternas de "Armengol Benavente" se establezca "Vázquez" y "Ciriaca Dolores Vázquez", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 3 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32281 Ag.11-v.set.1º

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "JUAN FRANCISCO ALONZO y otros. Rectificación de partidas". (L.o 30, F. 374), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco, Blanca Haydée, Antonia Dominga y Oriol Gregorio Alonzo, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos: 1º) Juan Francisco Alonzo: acta número ochenta y tres, fojas cuarenta y dos, del año mil novecientos trece, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección de Maldonado; 2º) Blanca Haydée Alonzo, acta número doscientos sesenta y uno, fojas ciento treinta y uno del año mil novecientos veinte; 3º) Antonia Dominga Alonzo, acta número catorce, fojas siete vuelta, del año mil novecientos veintitres; y 4º) Oriol Gregorio Alonzo, acta número setecientos ocho, fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta, inscriptas las tres últimas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Alonso", debe decir "Alonzo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 3 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".

19) $54.00 15|pub. 13225 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVIA ELOISA CASTELL ESCOBAL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Eloísa Castell Escobal, en la que el nombre de la madre de ésta figura erróneamente como Rosa, cuando el verdadero es Leocadia, en cuyo sentido debe ser rectificada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 30 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 11969 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA, de PICARDO DORILA y otros. Rectificación de partidas. (L.o 15, F.o 519)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de Dorila de Lema con Justino Picardo, donde el apellido de aquella figura "Delema", debe decir de Lema; la de nacimiento de Juan Justino Picardo de Lema, donde el apellido de la madre figura "Delema", debe decir de Lema; la de nacimiento de Ricardo Oscar Picardo, donde el apellido de la madre figura "Delema", debe decir de Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de Junio de 1960 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $36.00 15|pub 12727 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BETBEDER, JUAN JOSE. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 547)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Betbeder, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde su apellido figura "Belbeder", debe decir: "Betbeder". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13055 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAVERI, JOSE HECTOR. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 530)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Héctor Rodríguez Daveri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura "Daverio", debe decir: "Daveri". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 4 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 13264 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARIN. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Andrea Marín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Marín, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1944", debe decir "1941", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32137 Jl.28-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO MALDONADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año 1922, debe decir 1921. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Ag.5-v.ag.26.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Paulino García debe decir Paulina García y donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12812 Ag.9-v.ag.30.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano N.o 434 Serie "B|945" a cargo de PIO GERMAN OLIVERA BUSTOS y SEGUNDA IRMA RODRIGUEZ VIERA, el 30 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil setecientos cincuenta y tres pesos ($ 11.753.00), dos fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el N.o 175.870, señaladas con los Nos. 2_A y 2_B, en el plano del Agr. Roberto Schinca de Febrero de 1942, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 6982 el 3 de los mismos, compuestas en conjunto de un área de 176 mts., 47 dms., que se deslindan así: 9mts. 3 cmts. de frente al Suroeste a la calle Anzani —puertas Nos. 1882|84— entre las de Neyra y Comodoro Coé, dista el punto medio 25 mts. 485 mls. de la esquina de la penúltima calle nombrada; 19 mts. 99 ctms. al Noroeste linda con Eusebia Ibarra Esponda; 8 mts. 96 cts. al Noreste con el padrón N.o 129.236 y 19 mts. 30 ctms. al Sureste con el padrón N.o 129.239.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.302.99, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 5.901.17; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio cinco de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32265 Ag.10-v.ag.19.

HECTOR L. ESTABLE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Aviso

Se hace saber que por intermedio del martillero Héctor L. Estable se ha resuelto proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1.o de Enero de 1958 al 31 de Diciembre de 1958, cuya venta se hará el día miércoles 24 de Agosto próximo, en los altos Galpón "A" calle Paraguay 1849, desde las 14 horas. — Exhibición de 14 a 18 horas. — Informes 8 de Octubre 4325.

20) $16.00 10|pub. 12946 Ag.10-v.ag.23

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54 F.o 654" se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960 a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1.010 Hás 3 789 ms., señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952. Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción 1: Padrón 528. Superficie 318 Hás. 4.209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se describirá; recta de 888 ms. y cañada divisoria al O. lindando con Cipriano Lopotegui, I y F. M. Fros; 1.198 ms. al N. E. con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O. separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II: Padrón 736. Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cño. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior: línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz, Florencio Martín y Bibiano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene una área de 151 Hás. 3.421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte, cañada de La Vica; al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1.760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $374.40 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

AMERICO CARDELINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Merlin S. A. contra ESPIGA, JACINTO y otra. Ejecución de prenda", (L.o 60, F.o 188), se hace saber que el día treinta y uno de Agosto corriente, en la calle Nicaragua Nº 1215, a la hora quince, se va a proceder por el rematador Salomón Smejoff, a la venta en remate público, al mejor postor, de un chassis marca "Commer", con carrocería tipo "Rural", motor número D-442.101 LXO, padrón Nº 146.454, matrícula Nº 162.454. Comisión: 7 o|o. Seña: 40 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29. Teléfono: 9.70.47 (de 8 a 11). — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 13191 Ag.15-v.ag.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Máquinas e Instalaciones contra JOAQUIN OSCAR IBARBURU. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 666), que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en 18 de Julio 2266, el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: "un camión, marca "Ford Thames", motor número 3067264. "Diesel Perkins", padrón 1002, matrícula K-36.002, año 1958, de la ciudad de Soriano, (Departamento de Soriano).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 12446 Ag.3-v.ag.16.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'Jose Antonio Moreira contra MARIO SANCHEZ SANCHEZ y M. ESTELA GARCIA SILVERA DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 161), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 16 horas, en la "Asociación de Rematadores" Zabala 1328 el martillero don José Cetrángolo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien:

"Un solar y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la zona sub-urbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por "Barrio Jardines del Hipódromo Maroñas", padrón individual 137.653, señalado con el N.o 15 de la fracción 44 en el plano de división que con fecha 31 de Julio de 1927 suscribió el ingeniero Miguel L. Costa aprobado por la correspondiente autoridad municipal el 24 de Setiembre siguiente según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: área: 348 metros 70 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Noreste a la actual calle Dr. Carlos Nery entre las de Pontevedra y Palencia, distando su punto medio 32 metros hasta el comienzo de la ochava curva que forma en la intersección con la última de las citadas vías, estando señalada su puerta de calle con el 3433 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Zurich 34 metros 87 centímetros en su largo al Sureste por donde confina con la totalidad del solar N.o 16; 10 metros en su contrafrente por donde limita al Suroeste con parte del solar N.o 19 y 34 metros 87 centímetros en su largo al Noroeste que lo separan de parte del solar N.o 14.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derecho que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1960 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 12568 Ag.9-v.ag.30.

DOMINGO F. MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 1.o de Octubre de 1959, dictada en los autos: "Eduardo Piazza y Eva Constancia Fonno de Piazza contra CARMEN LAURA MUÑIZ de BUTTEMBENDER y CONRADO, LAUREANO, MARIA ORFELIA, CARMEN ROSA, VENANCIO KIEL, JUAN CARLOS, MARIA JULIA y ROMEO BUTTEMBENDER. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 466), se hace saber que el día 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero Domingo F. Magnou, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: "Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del 9 de Junio de 1920, del agrimensor Enzo A. Lirazo, inscripto en igual fecha en la Dirección de Topografía, compuesto de un área de ciento catorce metros siete mil seiscientos treinta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Cerro Largo, señaladas las puertas de acceso con los números mil ochocientos treinta y tres y mil ochocientos treinta y siete entre las calles Sierra y Arenal Grande, distando el punto medio 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta última calle; 7 metros 15 centímetros al Noreste, con el solar número siete; 15 metros 5 centímetros al Noroeste, confina con terrenos de Helguera y Noceti, y 8 metros 10 centímetros al Suroeste con el solar número cinco. El bien descripto está empadronado con el número 35.430.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que le correspondan, impuestos municipales y comisión del rematador. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permiso, habilitación o inspección municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $174.00 15|pub. 12510 Ag.4-v.ag.24.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Baffa contra JOSE BAUZON BARRAL y ADELINA LAGO ALONSO. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 133", se hace saber que el día 1.o de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.776, señalado con el número 5 de la fracción letra L en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo Monteverde. Según dicho plano, el citado inmueble tiene una superficie de 295 mts. 84 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 8 mts. 60 ctms. de frente al Norte, sobre la calle Felipe Contucci, por 34 mts. 40 ctms. de fondo, lindando por el Este, Sur y Oeste con solares números cuatro, uno y seis.

Se previene: A) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de la escritura, certificados y los impuestos que por ley son de su cargo; B) Que será de cargo del comprador, todos los que pudiera adeudarse por concepto de mejoras del inmueble, medianeras cordón, colector, conexión y pavimento y cualquier otra que grave con derecho real el citado inmueble; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta como la mejor y última el diez por ciento de la misma y la comisión legal del martillero debe ser en efectivo; D) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 12774 Ag.8-v.ag.29.

MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt Sociedad Anónima contra ESTABLECIMIENTOS NOLSON SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de prenda", (L.o 46, F.o 303), se hace saber que el día ocho de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la Avenida San Martín N.o 3171, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Martínez Giusso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" C. E. 750|4, N.o 016 con bandejas para bombones, con su correspondiente equipo, como V. A. 47 F. 381 Motor "Ferrosmalt" 1 1|2 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 13158 Ag.12-v.ag.26.

LUIS A. GAZZANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OTERO VECCHIO. Ejecución de Prenda" (L.o 53 F.o 46) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas en el local de Colombia 1335 se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, de los siguientes efectos: Una máquina perforadora de pozos modelo Extra con torre telescópica de 4 mts. 30, con motor a nafta "Wisconsin" de 4 y 1|2 H.P. N.o 1504069. 2 o) Un trépano estrella común; 3.o) 17 ms. de cable de acero; 4.o) 10 ms. de cable de acero; 5.o) Un trépano estrella; 6.o) 7 ms. 70 de caño de seis y media pulgada; 7.o) 4 ms 50 de caño de 7 y media pulgada; 8.o 2 ms. 25 de caño de una pulgada; 9.o) 12 ms. de caño de una pulgada; 10.) Dos cabezas para clavar caños; 11) Una llave a cadena Vulcan para caño de dos a diez pulgadas; 12.) Una llave a cadena Cross para caño de 2 a 8 pulgadas; 13) Cuatro grampas de hierro varias; 14) Un juego de gastos: botella con averías; 15.) Un golpeador para tubos incompleto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 12888 Ag.12-v.ag.26.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González María Elida contra GARCIA ANGEL Y OTRO. Juicio Ejecutivo", (Libro 58, Folio 370), se hace saber, a sus efectos, que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de Río Branco 1575, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate, sobre la base de $ 7.000.00, de la patente de giro con licencia alcohólicas, padrón número 32720, a nombre de Angel García y Jacinta Díaz. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Julio 29 de 1960.

20) $12.00 10|pub. 12457 Ag.3-v.ag.16.

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco del Comercio Minorista y Agrario contra TABALLO CARLOS ANDRES. Juicio Ejecutivo" (L.o 58, F.o 542), se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan A. Bouza con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor con la base de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 96.666 66) de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.858, señalado con el N.o 62 en el plano del Agr. Guillermo F. Rodríguez de Febrero de 1942, compuesto de una superficie de 397 ms. 97 dms. e así deslindados: 9 ms. 25 cms. de frente al S.E. a la calle Cardal, entre las de Santiago Nievas e Ignacio Núñez, distando su punto medio 34 ms. 82 cms. de la esquina formada con la primera; 40 ms. al S. O. con el solar 61, hoy padrón 32.860; 9 ms. 67 cms. al N. O. lindando con el solar 72, hoy padrón 32.873; y 42 ms. 31 cms. al N.E. lindando con los solares 66 y 73 hoy padrones 32.859 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 100 Serie A|51) y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3er. Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 12939 Ag.10-v.ag.31.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: Miguel A. Cordone contra ALBERTO CEDRES Y OTROS. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 69), se hace saber al público que el próximo 14 de Setiembre a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Guenoas N.o 3987, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de catorce mil pesos del siguiente bien: el inmueble empadronado con el N.o 77.921, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y con frente al N.E. a la calle Guenoas, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3987, esquina Rafael Hortiguera. Las dimensiones del terreno son las siguientes: Frente, 10.38 ms.,

fondo, 41.23 ms., superficie 424 ms.2 69 dms.2.
Se previene: I). Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13143 Ag.12-v.set.2.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Cardozo, Omar contra KING RONALD. Juicio ejecutivo". (L.o 60, F.o 40), se hace saber que el día 29 del corriente Agosto, a la hora 13 y en la calle Domingo Aramburú Nº 2175, se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos máquinas de coser con motor eléctrico, uno de los motores incompleto y a medio armar; una máquina de escribir portátil; una base de mesa metálica; y un sillón de cuero con armazón metálico. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 13020 Ag.11-v.ag.24.

AMERICO CARDELINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "González María Elida contra RODRIGUEZ, EMILIANO y otro. Juicio ejecutivo". (L.o 58, F.o 678), se hace saber que el día treinta y uno del corriente Agosto, a la hora catorce y treinta minutos en la calle Zabala N.o 1328, se va a proceder por el rematador Américo Cardelino Pla, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación de la patente de giro para bar y bebidas alcohólicas padrón Nº 98.411, libreta N.o 38.022, que fue tasada en ocho mil pesos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20 $16.00 10|pub. 13193 Ag.15-v.ag.29.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA de VILLAR, CARMEN B. y otros. Cesación de condominio" (L.o 54 Folio 364), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre, a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Fernando Ligrone, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de pesos 76.000.00 (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.025, el 19 de Julio de 1941. Están empadronadas en conjunto con el número 95.584. Tienen un área total de 1.139 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 ms. 91 de frente al Norte a calle Guaná, números 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson dista 46 ms. 50. Al Este, dos rectas: una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones 15.468, 15.467 y 15.466. Al Sur, 31 ms. 40, lindando con A. Cattáneo y otros. Al Oeste, una recta de 35 ms. 53 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra de 11 ms. 02 en dirección de O. a E., por medio con padrones 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta sale otra de S. a N., de 18 ms. 60 por medio con padrón 16.552.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo; el 10 por ciento de su oferta. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador y el impuesto municipal. 3) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3.147, Serie A-48. 4) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (piso 4.o). — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 12184 Ag.1.o-v.ag.19.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Manuel Domínguez y otros c|CARLOS GONZALEZ y Otros. Ejecución de prenda", (L.o 56 F.o 496), se hace saber que el día 19 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y, en su ubicación, calle Rincón N.o 652, se procederá, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes prendados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes de este Juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (4.o piso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960.
20) $24.00 10|pub. 12511 Ag.4-v.ag.17.

ENRIQUE BERRO GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "FORMENTO MARIA. Incapacidad L.o 51 F.o 48", se hace saber que el día 19 de Agosto a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 8.000.00 por el martillero señor Enrique Berro García, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.738, señalado con el N.o 14 de la manzana 48-79 del Pueblo Victoria. Area 221 m. 36 cms. Deslinde 8 m. 59 frente al Sureste a calle Ruperto Pérez Martínez N.o 706 entre las de Agustín Muñoz y Ascasubi. Tiene 25 m. 77 de fondo y linda al Noroeste, con solar 12; al Noreste con solar 13, y al Suroeste, con solar 15.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, darse por pavimento, cordón, vereda, colector comisión del rematador, lo que pudiera adeudarse por arrimos y cargas análogas. C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 12271 Ag.1-v.ag.19.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno en autos "Aldecoa C. Casotti Juan Fco. y otra con GARRIDO LEAL LUIS y otra, Ejecución de hipoteca (L.o 54 F.o 438) se hace saber que el día nueve del mes de Setiembre a las 16.30 horas en el lugar de la ubicación, por el martillero señor Fausto Morteyru Iraola, al mejor postor sin base con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10. Sección Judicial de Montevideo, Malvín, empadronado con el N.o 143.456, señalado con el N.o 34 de la manzana letra B en el plano del Ag. J. P. Astigarraga e Ing V. Ponce de León, hijo, inscripto en Topografía el 16 de Agosto de 1933 con aprobación municipal en el expediente N.o 22230, el 12 de Febrero de 1926. — Area: 1.200 m. 67 dms deslindados así: 15m de frente al nor-noreste a Rambla Costanera Euskal Erria de 40 ms. de ancho por medio con el arroyo Malvín. Puertas de entrada. Nos. 3780 y 3780 bis (provisorios) entre Santander y Ramallo Tiene 79 m. 44 al Este-Sureste lindando con solar 35; 15m. 5cms. al sur-suroeste con los solares 36 y 37 y 80 ms. 65 cms. al oeste-noroeste con solar 33 y parte de los solares 47 y 48.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales: 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan: 3) A pedido del acreedor se deja constancia de que la venta, se efectuará en las condiciones actuales de construcción del edificio siendo de cargo de los compradores la finalización de la misma, así como también lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, u otras obras municipales, así como la mitad del impuesto municipal a los remates; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 12819 Ag.9-v.ag.30

ERNESTO BIRRIEL CAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro, Ejecución de Hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Agosto a las quince horas y en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, se procederá por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los solares de terreno que se expresan a continuación:

Veinte solares de terrenos ubicados en el "Parque Balneario La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor área con el N.o 1434 que se individualizan y determinan así: I) La manzana 60 del plano del Agr. Herbert Martorelli de Agosto de 1950, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 1157 el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares numerados del 1 al 13 inclusives y compuesta de una superficie total de 7 440 ms. 36 dms. que se deslindan así: Al Noreste ligeramente curva de 134 ms. 29 cms. dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Sureste en la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste dando frente a esta última calle y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste en la Conjunción de esta última calle con la citada en primer término; II) Siete solares numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana 61 del plano citado, compuestos de una superficie total por estar unidos de 3 716 ms. 97 dms. que se deslindan así: en conjunto: 23 ms. 67 cms. al sur, de frente a avenida de 30 ms. de ancho; curva de 8 ms. 83 cms. al Sureste en la unión con una calle pública; 55 ms. 76 cms. al oeste de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste con la confluencia de esta última con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte, de frente a esta última calle; y al este; línea quebrada compuesta de tres trozos de recta que miden: 33 ms. 75 cms. 60 ms. y 33 ms. 75 cms. respectivamente y lindan: la primera con el solar 16, la segunda con los solares 5, 6, 7 y 3 y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador serán de su cargo. — La Paloma, Junio 30 de 1960. — Firmado: Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10. Sección Judicial de Rocha.
20) $126.00 15|pub. 12813 Ag.9-v.ag.30

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI Ejec. de Prenda" (L.o 49 F.o 127) se hace saber que el próximo martes 23 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1 amoladora c|motor; 2 morsas; 1 bigornia, 3 prensas hierro, 1 terraja, 1 lavadora de autos s|motor; 1 abridor llantas, etc. — Más informes, Piedras 318. Tel. 9-22-33.
20) $16.00 10|pub. 12845 Ag.9-v.ag.22.

REMATE JUDICIAL
VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, dictada en autos: Fernando Faveur Mailhos con RUBEN GARCIA PEREYRA, L.o 54 F.o 73, ejecución de Prenda Industrial, se hace saber que el día 24 del corriente a las dieciseis horas se procederá por el Martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor en el local de la calle Yaro N.o 1121 del Camión marca "Austin" motor NIK 120241, padrón 106490, matrícula 234.365.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Raúl Llorens, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 12734 Ag.8-v.ag.19.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de honorarios", (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 8 del próximo mes de Setiembre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda la suma de $ 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes in-

muebles; en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambradas, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contenga ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronadas en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte de mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números, dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas ocho mil quinientos sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados así deslindados: trescientos ochenta y nueve metros veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur, quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros lindando con más campo de los deudores; y al Este primeramente el arroyo "Latorre" que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres en dicho plano compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo "Latorre" lindando con parte de fracción dos; al Sur trescientos setenta y ocho metros veinte centímetros con parte de fracción número seis y al Este dos mil quince metros treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el númearo cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste dos mil quince metros diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este recta en dos tramos de doscientos siete metros diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete en dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas mil setecientos un metros veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas mil doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sur- Este frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros; al Este ciento treinta y tres metros ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez; al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros con las fracciones cinco, cuatro y tres, y al Oeste quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros veinte centímetros trescientos diez metros y doscientos siete metros sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez; B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada del mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Eneas Villa de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea cinco mil metros cuadrados así deslindados: al Norte en ciento cincuenta metros con la fracción uno, al Este en cien metros con la fracción tres; al Sur en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio con la sucesión Santiago Clérici; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formará parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas dos mil ciento ochenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Rogelio M Villardino de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados así deslindados: trescientos cincuenta y un metros diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá paralelo a la vía del Ferrocarril, por el Este quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros diez centímetros, ciento sesenta y tres metros diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros ochenta centímetros corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebuffello, al Noroeste y Norte arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros setenta centímetros lindando con propiedad de sucesión Santiago Clérici; D) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y nueve metros así deslindados: doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete, al Sureste camino Bolívar Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros veinte centímetros con más terreno del mismo padrón cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noreste mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor padrón mil doscientos cincuenta y cinco; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del agrimensor Abraham Drachman de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio del mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: doscientos ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noreste recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros treinta y dos centímetros y setecientos setenta y tres metros setenta centímetros separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda camino por medio, del mismo padrón y la tercera camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis, al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros treinta centímetros, de resto de padrones seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudoeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $547.20 19|pub. 12528 Ag.8-v.set.2.

S. SMEJOFF

Juzgado de lo Civil de 6.o Turno

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de 6º Turno, en autos: "Beker Marcos contra CAMBON, JOSE LUIS. Cobro de pesos." (L.o 45, F.o 468), el día miércoles 31 de Agosto de 1960, en Nicaragua 1215, esq. Cuareim, a las 15 horas, el martillero S. Smejoff, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los efectos ocupados en estos autos. Comisión: 7 o|o más impuestos. Seña: 50 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3, teléfono: 9.70.47 (de 8 a 11).

20) $12.00 10|pub. 13192 Ag.15-v.ag.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Deltorchio, Carlos y Manuel Barreiro con MERLINO Sociedad Anónima. Ejecución de hipoteca. (L.o 48, F.o 204)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 2 solares de terreno, con edificios y mejoras que contienen, ubicados en la 24a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el Nº 94.747 y que según plano levantado por el Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Enero de 1950, aprobado por la Sección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el Nº 22.271, se señalan con los N.os 8 y 16, a saber: Solar 8, padrón actual 183.957, superficie 881 metros 8.367 centímetros, deslinde: 13 ms. 64 cms. de frente al este, a la calle Magariños Cervantes, entre las calles Continuación 18 de Julio y Barroso; 2 rectas al norte que partiendo del frente miden 16 ms. 89 cms. y 43 ms. 59 cms., que limita con los solares 7, 5, 4 y parte del 3; 17 ms. 47 cms. al oeste, lindando con el solar 17; y 3 rectas al sur, que partiendo del frente, miden: 37 ms. 54 cms., 12 ms. y 19. ms. 84 cms., limitando con los solares 9 y 16. Solar 16: padrón actual 183.965, superficie 677 metros 1.450 centímetros, deslinde: al oeste, 12 ms. de frente a la plazuela; 27 ms. 81 cms. lindando con el solar 17; al norte, 19 ms. 84 cms. confinando con el solar 8; al este, 2 rectas, que miden 13 ms. 41 cms. y 24 ms. y limita con los solares 10, 11 y 14; y al sur, 16 ms. 50 cms. con el solar 15.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado: calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12698 Ag.8-v.ag.29.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGA, JUAN. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 47, F.o 464)", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15 y 30, sobre la base de pesos 6.000.00: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Paso de la Arena, 16a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 150.568, señalado con el N.o 205 de la fracción letra L., en el plano formulado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el Jefe de dicha Oficina, Ingeniero Armando Aresti, e inscripto el 14 de Abril de 1928, en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 1.623 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 31 ms. 68 cms. al sudoeste lindando con frente a la calle Nº 5; 31 ms. 68 cms. al este de frente a la Avda. N.o 1; 2 líneas curvas de 17 ms. 65 cms. y 17 ms. 63 cms. o sean en total 35 ms. 28 cms. que unen las líneas de las dos vías de tránsito antes citadas; 28 ms. 7 cms. al noroeste, lindando con el solar número 206 e igual medida al norte, lindando con el solar Nº 204. Hora 16 y 15, sobre la base de $ 7.000.00: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 54.961, señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 800 (letra A), del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, según el cual se compone de una superficie de 295 metros 15 centímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al norte, a la calle Colorado (hoy Evaristo G. Ciganda), entre las calles Guaycurú y Abayubá, estando señalada la puerta del edificio con el Nº 1260; por el este, mide 34 ms. 36 cms. y linda con el solar N.o 15; por el sur, mide 8 ms. 59 cms., lindando con el solar N.o 12

y por el oeste, mide 34 ms. 36 cms., lindando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 12821 Ag.9-v.ag.30.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN DONATO. Sucesión. (L.o 47, F.o 592) se hace saber que el día 24 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Zabala N° 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 1.060.00 (mil sesenta pesos), se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra eléctrica, sin fin, con motor 1,4 H.P. para carnicería; Un equipo de refrigeración 1 H.P., se tiene en cuenta solamente la unidad y las puertas de la cámara, ya que esta pasa a ser inmueble por destino al ser de mampostería; Una balanza automática Moliien de péndulo para 25 Kgrs.; Un tubo luz doble; Una sierra de mano; Un escritorio y una silla; Un letrero chapa; Un cuchillo carnicero; Una chapa mármol, ganchos, etc.; Un camión "Chevrolet", padrón A 1863, matrícula A.-4-40-238, sobre la base de $ 1.333.33 (mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos m|n).

Se previene que los bienes a subastarse se encuentran en la Avda. Gral. Artigas N° 663, de la Villa de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $48.00 12|pub. 12731 Ag.8-v.ag.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, rematará en los autos: Jacobo Levinson contra MIGUEL STEIN. Reconocimiento de firma', los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 13037 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, rematará en los autos: "Simón Buka contra viuda e hijos de ISABELINO BARREDA. Cobro de pesos", los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

RODOLFO O. COLOMBO

Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, rematará en autos: "Perec Braw contra ABRAHAM BORORSKI". (L.o 17, F.o 543), los bienes embargados en dichos autos, sin base, al mejor postor, el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local de Domingo Aramburú N° 2175. Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o.

20) $12.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

JAIME SANDOVAL

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección, en los autos caratulados: "SALABERRI o SALABERRY, JUAN. Venta judicial", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en el ejido de la ciudad de Rosario (hoy planta suburbana), padrón N.o 1.353, compuesto de trescientos sesenta y tres metros, lindando: al Norte, con el solar N.o 78; al Sur, con la prolongación de la calle 19 de Abril; al Este, con calle por formar esquina; y al Oeste, con el solar N.o 82.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el prominente comprador deberá consignar, en calidad acto de serie aceptada su oferta y en calidad de seña, el 10 o|o de la oferta; C) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a los autos para su estudio. — Rosario, Julio 21 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 12118 Jl.29-v.ag.18.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor. 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur linda quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos seencuentran de manifiesta en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serie aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

ANGEL J. ARECO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorros Sociedad Anónima (SU CASA) contra Suc. MALET PICHON, OSCAR LUIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel —. Areco asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con edificios, cercos y mejoras, señalado con el N.o cuatro de la manzana 23 cuartel primero de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros tres mil quinientos doce milímetros padrón N.o 143, que según títulos linda: Oeste, calle Montevideo (hoy Francisco Fondar), Este, Juan Ignacio Zaldua: Norte, Suc. Mariano Verdier y Sur, Juan Laborde: B) Una fracción de terreno que es parte del solar 2 de la citada manzana 23, identificado con el mismo padrón que la anterior, con una superficie de 165 metros 212 milímetros cuadrados, que según títulos se deslinda así: Sur: calle Agraciada; Norte, solar anteriormente deslindado, con el que forma martillo; Este, Juan Ignacio Zaldua y Oeste, Juan Laborde.

Se previene: Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Que serán de cargo de los respectivos compradores de dichos bienes los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos. Que serán de cargo de los compradores de los inmuebles, lo que al día de la escrituración de los mismos pudiere adeudarse a su respecto, por concepto de pavimentos, cordón, vereda, medianerías, impuestos tasas tributos u otras cargas análogas y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13031 Ag.11-v.set.1.o.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Rosario

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección en los autos caratulados: "ORGOROSO de SIERRA, MAXIMA, HECTOR LUCAS SIERRA y MARIA SUSANA SIERRA. Venia Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, y sobre la base de pesos 10.00 el metro cuadrado se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno, sin edificar, sita en la manzana número 56 de la ciudad de Rosario, (Tercera Sección Judicial de este Departamento), que es parte del padrón urbano número 436, compuesta dicha fracción de una superficie de 300 metros 6335 centímetros y se deslinda así: al Sur Sud-Oeste, en 10 metros, por su frente a la calle 25 de Mayo, entre Bolívar: al Norte Nord-Este, en 11 metros 76 centímetros, con Nilo B. Viera, hoy su sucesión; al Este Sud-Este, línea quebrada de cinco tramos que miden, partiendo de la calle, 10 metros, 3 metros, 60 centímetros, 12 metros 95 centímetros, 2 metros, 08 centímetros y 1 metro 81 centímetros con el resto del padrón número 436 y al Oeste Nord-Oeste, en 24 metros, 87 centímetros con Lorenzo Luis Alvarez.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el momento de serie aceptada; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura de compra-venta y certificados, salvo aquellos impuestos que gravan a la parte vendedora; y 4.o) Que los títulos se hallan en el Juzgado para su examen. — Rosario, Julio 21 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $52.00 15|pub. 12479 Ag.3-v.ag.23.

HOMERO ENRIQUE ANDRADE

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Sucesión de ANDRES MACHITELLI" (L.o 54 F.o 208) venido a conocimiento de este Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno, en mandato conferido al suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que los días 22 y 23 de Agosto próximo, a partir de las 14 horas y siguientes hábiles, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí s|n., por intermedio del martillero don Homero Enrique Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá en actos sucesivos y por separado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre los derechos que tiene la citada sucesión, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establece: Para el día 22 de Agosto próximo, los padrones 1|8 del N.o 216 y los totales de los números 748, 705, 412, 201, 183 y 3.883; y para el día siguiente, la totalidad de los empadronados con los números 2.014; y 22 solares del N.o 60, que a continuación se individualizan:

A) Una octava parte del padrón N.o 216, que les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y mejoras, que forma parte de los solares números 8 y 9 de la manzana N.o 34 de la planta urbana de esta localidad, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto el 13 de Octubre de 1939 en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4, compuesta de una superficie de 369 metros 90 decímetros y que, según plano se deslinda así: Al S.O., en 16 metros 15 centímetros de frente, con la calle Sarandí; al S.E. con 26 metros, también de frente por formar esquina, con la calle Berro; al N.E., una recta de 13 metros 20 centímetros que separa de más terreno del solar N.o 9, perteneciente a Doroteo Melgar; y al N.O., en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas que, en total, miden 29 metros 5 centímetros, también con terreno de Doroteo Melgar, según título.

B) Otra fracción de terreno, padrón número 748, situado en la manzana N.o 107, área 1.480 metros, con frente a las calles Méndez y Rondeau, cuyos más datos no se consignan por no adjuntarse los títulos de propiedad.

C) Otra fracción de terreno, padrón número 708, que es 1|2 del solar N.o 1 de la manzana N.o 64 según título y N.o 100 según planilla, que es parte del Huerto N.o 38, lindando: Al N.O., con la calle Elías Regules; al N.E., calle Ituzaingó: al S.E., el solar N.o 2 y al S.O., la otra mitad del mismo solar N.o 1.

Ch) Otra fracción de terreno, padrón número 705, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 64 según título y N.o 100 según planilla, que a su vez forma parte del Huerto N.o 38, cuyo solar forma esquina y linda: Al N.E. con la calle Ituzaingó, por donde mide 23 metros 6 centímetros al S.E., con la calle Méndez, por donde mide 40 metros 8 centímetros; al N.O., linda con el solar N.o 3; y al S.O., con parte del N.o 6.

D) Otra fracción de terreno, según planilla padrón N.o 412, situado en la manzana número 116 de esta localidad, con frente a las calles Piedras y Artigas, área de 5.625 metros, no consignándose más datos por no haberse presentado los títulos.

E) Otra fracción de terreno, padrón número 201, señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta localidad, con un área de 800 metros y linda: Al N.E., frente a la calle Cerro; al N.O., con el solar N.o 7; al S.E., con el solar N.o 12 y al S.O., con el solar N.o 9.

F) Otra fracción de terreno, padrón número 183, situado en la planta urbana de esta localidad, designado con el N.o 9 en la manzana N.o 30, con un área de 1.000 metros y linda: Al S.E., con la calle Pereira; al N.E., con los solares números 10 y 12 y parte del número 7; al N.O., con el N.o 2 y al S.O., con el N.o 8, 11 y parte del 6.

G) Otra fracción de chacra, padrón número 3.883, integrada por dos fracciones contiguas, designadas con los números 5 y 6, en el plano respectivo del agrimensor Esteban Chiappara, del año 1908, que forman un área total de 3 hectáreas 2.279 metros, que por estar unidas lindan: Al N.E., con el lote N.o 4; al

S.E., Bvd. Pereira; al S.O., con el lote N.o 7; y al N.O., con pastoreo público.

H) Otra fracción de chacra, padrón número 2.014, ubicada en el ejido de esta localidad, compuesta de 5 hectáreas 9.034 metros y linda: Al N.O., da frente a Cno. Montevideo y Paulina Páez al S.E., con el Río Yí; al S.O., con la chacra N.o 2 de Fidel Pereira; y por el N.E., con Paulina Páez y la chacra N.o 4 de Manuel Berbejillo.

I) Una manzana de terreno, padrón número 60, situada en la planta urbana de esta localidad, señalada con el N.o 11 en el plano respectivo, compuesta de 10.000 metros y linda: Al N.E., calle Rincón; al N.O., calle General Lavalleja; al S.E., calle Presidente Rivera; y al S.O., calle Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal; 3.o) Que los títulos y demás documentos relativos, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz, calle Sarandí sin.

Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Junio 30 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

20) $386.40 15|pub. 11711 Jul.21-v.ag.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Pardie Tartaglia, Arturo c|CASTRO VICTOR ANIBAL. Juicio ejecutivo" (32-515), se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras que contienen, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2.500, compuesta, según plano del agrimensor Joaquín Moré, del 16 de Noviembre de 1890, de una superficie de 46 Hás. 2.315 metros 555 cms., que están señalados en dicho plano con el N.o 5 y se deslindan así: Norte, el río Santa Lucía; Este, la fracción N.o 6 del mismo plano; Sur, inmueble de Juan Bentancor; y Oeste, fracción 4 del referido plano. Base de venta: $ 30.821.02.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador, impuestos municipales, certificados y escrituración. II) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 17 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $79.20 18|pub. 11987 Jul.27-v.ag.19.

ALBERTO S. GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "GONZALEZ CHIAPPARA, MIGUEL ANGEL. Remate de un bien" (L.o 32. F.o 397), se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto S. Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, César M. Arcos, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establece a continuación, de una octava parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 80.568, con una superficie, según títulos, de 214 metros 75 dms. y, según plano expedido por el señor agrimensor Juan Cambiaso el 26 de Enero de 1939, inscripto en Avalúos en Febrero siguiente, con el N.o 1.890, de 216 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O., sobre la calle Juan José de Arteaga, distando el punto medio 27 metros 43 cms. a la esquina que forma la calle citada con la calle Caiguá; igual extensión al N.E., por donde linda con el inmueble padrón 100.760, 21 metros 67 cms. al N.O., lindando con Juan Abella; y 21 metros 63 cms. al S.E., por donde limita con terrenos de Barbieri.

Base de venta: $ 8.125.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11986 Jl.27-v.ag.16.

JUAN A. ERRANDONEZ GUERRA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juan José Muguerza contra CARLOS GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 1, F.o 154), se hace saber que el 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonez Guerra, asistido del Alguacil ad-hoc designado al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean dos mil pesos ($ 2.000.00); del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección de Salto, padrón Nº 77, antes 216, manzana catastral N.o 7, con una superficie de 669 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al norte, Antonio Boffeli; al sur, Juan José Cupertino Williams; al este, Miriam P. de Cueto y propiedad del Estado; y al oeste, la calle República Argentina, cuya puerta de entrada lleva el Nº 74.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que será de cargo del comprador, el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero; C) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 2 de Agosto de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

20) $66.00 15|pub. 12726 Ag.8-v.ag.29.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra FERNANDEZ ALFREDO E. y OTRA. Medidas preparatorias", (L.o 15. F.o 340 N.o 491), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: dos fracciones de terreno ubicadas en la Villa de Juan L. Lacaze, (14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia), señaladas en un solo lote con el N.o 12 de la manzana N.o 28 (hoy N.o 106) de la citada Villa, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de 29 de Octubre de 1936, estando empadronadas con los números 947 y 1166, compuesta esta última de una superficie de 225 metros y linda: Al Este con frente a la calle General Rivera; al Norte con el solar N.o 11 y por el Sur y Oeste resto del solar N.o 12 y la fracción padrón N.o 947 abarca un área de 275 metros y siendo de figura irregular linda: al Oeste con el solar N.o 5, por el Sur con el solar N.o 13; por el Norte, solares números 6, 7, y 11 y por el Este con la calle Rivera en una pequeña parte y con la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 (veinte) por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $104.00 20|pub. 11045 Jl.21-v.ag.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIZZORNO PEREIRA, JORGE. Expedición de segundo copia de escritura". (L.o 54; Fo. 324), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Evaristo J. Badía, el día 24 de Diciembre de 1944 y por la cual el nombrado Jorge Pizzorno Pereira adquirió del señor Enrique A. Ricci, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente:

Solar de terreno N.o 27 de la manzana N.o 4 del Balneario San Rafael, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2131, compuesto de 746 metros cuadrados 28 centímetros y se deslinda así: diez metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la avenida Copacabana antes calle N.o 5, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros también de frente al Oeste, a la avenida Deauville, antes calle N.o 3, por formar esquina, treinta y cinco metros al Sur, lindando con el solar veintiocho, diez metros cincuenta y un centímetros al Este, lindando con el solar veintinueve y al Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que partiendo de su frente, mide: la primera veinticuatro metros sesenta y dos centímetros y la segunda once metros veintitres centímetros, lindando con el solar veintiséis.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 12666 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ, JUAN PEDRO Segunda Copia", (L.o 32, F.o 550, N.o 503), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando se le expida segunda copia que en Sarandí del Yí autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el 10 de Enero de 1950, por la cual el deponente, siendo casado con Guillermina Presa, adquirió por compra-venta y tradición de Francisca Elvira Pelegrino de Falchetti, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus accesiones dominiales, situado en Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 623, señalado como solar número 5 de la manzana número 88 letra "B" del Huerto 34 de dicha ciudad, compuesto de una superficie de 525 metros y que tiene 15 metros de frente al Nordeste al Bulevar Pereira, por 35 metros de fondo lindando además: al Noroeste con el solar número 4; al Sudeste con el solar número 6 y al Sudoeste con el solar número 8. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, 1.o de Junio de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12483 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL S|. Segunda copia de escritura". (Lo. 11, Fo. 481), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos González Demare en representación del Concejo Departamental de Maldonado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Uberfil C. Larrosa, el día 12 de Diciembre de 1946, por la cual dicho Concejo adquirió del señor Manuel Irisarri, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sita en el Rincón de San Rafael, primera sección judicial de éste, que es parte de la empadronada con el N.o 1873 en la manzana 185, señalada con el N.o 23 en el plano de mensura y división practicada por el agrimensor Humberto M. Venosa en Marzo de 1946, con una superficie de 1.500 metros que se deslinda así: 36 metros 92 centímetros al Noreste, con propiedad de Raúl Odizzio; 41 metros 50 centímetros al Noroeste, con el solar 22 del citado plano; 28 metros 92 centímetros al Suroeste, con frente a la calle N.o 1 de 17 metros de ancho; 11 metros 32 centímetros, al Sur en ochava, con frente a la calle N.o 3 de 17 metros de ancho y 33 metros 50 centímetros, al Sureste, también con frente a la calle N.o 3 citada.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio, a presentarse a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 8 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 12652 Ag.5-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD INTERNATIONAL PARK'S LIMITADA

Por instrumento de 2 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 296 al folio 1089 vuelto del libro número 2, se constituyó la sociedad "International Park's Limitada". Socios: Mario Gioga, Jaime Fuster Llull y Miguel Mengot Palmer. Razón social: "GIOGA, MENGOT y FUSTER LIMITADA". Objeto: Construcción y explotación de juegos y atracciones mecánicas o electro mecánicas u otra índole para parque de diversiones públicas. Capital social: $ 60 000.00. División: Cuotas de $ 1.000 00 cada una. Socio-administrador: Mario Gioga. Uso de la fir-

mar. A cargo del socio Administrador conjuntamente con uno de los otros dos socios. Plazo: Diez años prorrogable por períodos de un año por vez. Domicilio: En Montevideo, calle San Salvador N.o 1968. Balances: Anuales, año civil. Para adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, y para apartarse del objeto social, se requiere asamblea con mayoría de 3|4 de votos. Los socios pueden dedicarse libremente a negocios iguales, similares o afines. Las utilidades y pérdidas se dividirán proporcionalmente a los capitales y las retribuciones por sueldos será fijada por la asamblea. Cesión de cuotas: Se requiere mayoría de 3|4 del capital que lo autorice; preferencia de los socios para adquirirlas. Fallecimiento o incapacidad: La sociedad continúa. — MARIO GIOGA. — JAIME FUSTER. — MIGUEL MENGOT.
22) $40.00 10|pub. 12412 Ag.3-v.ag.16.

BERLIN LIMITADA

Por documento privado suscrito el primero de Julio 1960, certificadas las firmas por el escribano Mario Leandro Espinosa Lancieri, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 8, del Fo. 27 al Fo. 31, del libro "Contratos"; don HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA, doña MARIA ANGELICA LEON DE BARUFALDI y don LUIS L. ASTARITA ORGAMBIDE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: A) Razón social: "Berlín Limitada"; B) Objeto: Continuar los negocios de la Sucursal Nuevo Berlín de la "Casa Astarita" de Fray Bentos, propiedad del señor Luis Astarita, que gira en el ramo de tienda y afines. Tendrá como objeto además, cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; C) Domicilio: Ciudad de Fray Bentos; D) Plazo: Cinco años a partir del otorgamiento renovable automáticamente por períodos de dos años; E) Capital: pesos 50.000.00; F) Aportes: Humberto Taborda $ 21.000.00, María León, de Barufaldi, pesos 5.000.00, Luis Astarita $ 24.000.00; todos en dinero efectivo en un cien por ciento y en el acto; G) Administración: Dos socios conjuntamente de cualquiera de los tres.
22) $32.00 10|pub. 12420 Ag.3-v.ag.16.

COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Ltda.

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 7 de Julio de 1960 e inscripto con el N.o 15 del folio 64 al folio 71 del libro N.o 2, del Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 20 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la navegación marítima o fluvial sin limitación en el país o en el extranjero pudiendo hacer fletamentos de buques por sí, o por cuenta de terceros, aéreos y terrestres en el país o en el extranjero. Podrán constituirse en agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana, tránsito comisiones en general, armadores de buques de carga, o de pasajeros. Podrá adquirir a su nombre o a nombre de terceras personas en el país o en el extranjero frutos o mercaderías y efectuar su comercialización, realizando trámites de importación o exportación que sea menester. Podrá adquirir inmuebles para sede propia o para comercializar así como, toda clase de bienes muebles o valores e incluso plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones. Podrá realizar cualquier operación vinculada directa o indirectamente con sus fines principales; Capital: $ 98.000.00 habiendo sido integrado la mitad; Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Plazo: Un año prorrogándose automáticamente por un año más hasta alcanzar el límite de diez. Socios, cuotas y aportes: Pedro S. Solario y Cía. $ 14.000.00; Barraca Americana S. A., $ 14.000.00; Barbieri y Leggire S. C., $ 14.000.00; Zunini Migliaro y Cía. Ltda., $ 14.000.00; Zunini S. A., $ 14.000.00; Dr. Francisco Eladio Aris, $ 14.000.00; Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., $ 14.000.00. Cada socio integró el 50 o|o de su cuota de capital social. Cuotas sociales: De $ 1.000.00 cada una; Denominación y razón social: COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION LIMITADA; Directorio: Integrado por todos los socios; Dirección, administración y uso de la firma social: La dirección será ejercida por el Directorio el cual delegará en su primera sesión las facultades de administración y dirección en tres Directores-Administradores, siendo necesario para obligar a la sociedad anteponer la firma social a la firma personal de por lo menos dos de los Directores-Administradores; Disolución y liquidación: Se hará por los Directores-Administradores de acuerdo a las normas legales y estatutarias y a lo dispuesto por el Decreto-ley de fecha 27 de Abril de 1933; Fondo de reserva: 10 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital. Podrá ser elevado por mayoría de votos; Balances: El 30 de Junio de cada año; Utilidades y pérdidas: En partes iguales entre los socios una vez deducida la reserva establecida. Las pérdidas por partes iguales; Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de ciento cincuenta días como máximo, luego de efectuado el balance anual en la que se considerará el balance y gestión de Directores-Administradores; Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o curador del incapaz; Arbitraje: Las diferencias se resolverán por medio de árbitros.
22) $84.00 10|pub. 12400 Ag.3-v.ag.16.

AGRARIA PURITAS LIMITADA

Por documento de fecha 28 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 279, del Libro 2, se constituyó la Sociedad Agraria Puritas Limitada, con domicilio en Montevideo. Integrantes: CLAUDIO LLOMBART y MOLINO PURITAS S. A. Capital: $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Objeto: Explotación agropecuaria, importación y exportación. Administración: ambos socios conjuntamente. Liquidación: por los Administradores. Balances: anuales, al 31 de Mayo. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Fondo de reserva: se destinará 10 o|o de utilidades, hasta el 50 o|o del capital. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) $20.00 10|pub. 12530 Ag.4-v.ag.17.

MENENDEZ Y CURIONI LIMITADA

Por escritura pública de fecha treinta de Mayo de 1960, autorizada en esta ciudad por la escribana María Elida Mundín de Rocca, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 432, F.o 1.461 del Libro N.o 1, los señores JUAN CARLOS CURIONI GIANOTTI y LUIS MAXIMO MENENDEZ RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la siguiente característica: A) El objeto será el depósito de quesos y productos de granja y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo; B) La razón social es Menéndez y Curioni Limitada y su domicilio en esta ciudad; C) El capital social asciende a $ 20.000.00 aportado por los dos socios por partes iguales; el señor Curoni en efectivo y el señor Menéndez en mercaderías y demás; D) El plazo será de 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; E) La administración la tendrán los dos socios conjuntamente.
22) $2.40 10|pub. 12533 Ag.4-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por contrato privado suscrito en la ciudad de Melo, el 23 de Junio de 1960, certificado por el escribano Pedro Cía, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Hotel Oriental Limitada"; 2) Socios: GERALDO VELLOSO, JULIO GAMIO, ARTEMIO DIAZ ARBIZA y HECTOR DANUBIO GOMEZ; 3) Objeto: Principalmente, explotación del negocio de hotel, restaurant, bar y confitería; 4) Domicilio: Melo; 5) Plazo: 20 años; 6) Capital: $ 100.000.00 aportados así: por partes iguales; 7) Administración: A cargo de todos los socios conjuntamente; 8) Balances: 31 de Mayo de cada año; 9) Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 22 de Julio de 1960, con el N.o 9, de fojas 118 al 123 en el libro de contratos.
22) $20.00 10|pub. 12616 Ag.5-v.ag.18.

JAZZ LIMITADA

Por documento privado de 24 de Julio de 1960, inscripto el 28 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 550 al F.o 1.858 del Libro N.o 1, los señores CARLOS SAENZ DE ZUMARAN, RAUL y MILTON FONTAINA ISLAS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para la compra y venta de mercaderías en general. Razón social: "Jazz Limitada". Capital: $ 10.000.00, aportado por parte iguales entre los 3 socios, habiéndose integrado el 50 o|o. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por los 3 socios en forma conjunta.
22) $16.00 10|pub. 12799 Ag.9-v.ag.22.

LANZA HERMANOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdía, el día 25 de Julio de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 28, F.os 89 al 94, del Libro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: ORESTE LANZA LUCIA y LUIS ROQUE LANZA LUCIA. Razón social: "Lanza Hnos. Ltda.". Objeto: A) Explotación de estación de servicios para vehículos de tracción mecánica; B) Operaciones inmobiliarias en general; C) Importación y exportación de mercaderías en general, artículos para el hogar, ferretería, bazar, menage y compra y venta de bienes inmuebles. Capital: $ 200.000.00. Aportes: $ 50.000.00 cada socio y el resto a convenirse de común acuerdo. Administración: Ambos socios en forma indistinta, requiriéndose la firma de ambos para vender y gravar bienes inmuebles. Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año, en forma automática. Domicilio: Atlántida, Canelones; pudiendo constituir agencias en cualquier punto del territorio nacional o extranjero. Distribución de ganancias y pérdidas: En la proporción de los capitales de cada socio. Gesión de cuotas: Prioridad en favor de los socios. — Francisco Montoro Elzaurdía, Escribano.
22) $32.00 10|pub. 12779 Ag.9-v.ag.22.

FELKE LIMITADA

Se hace saber al público y comercio, que por instrumento privado suscripto el 7 de Diciembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 63, al Fo. 265, del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Felke Limitada", de acuerdo a las disposiciones del Decreto-ley número 8.992, las aplicables del Código de Comercio y las convencionales que se extractan a continuación: I) Objeto: Formación e instalación de un Laboratorio Homeopático y la preparación venta y distribucin de sus productos; II) Domicilio actual: Rincón 438, escritorio 39, pudiendo establecer agencias; III) Plazo: 5 años desde la inscripción (9 de Marzo 1960); prorrogándose automáticamente; IV) Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) a aportar por partes iguales entre los socios; se integró el cincuenta por ciento; V) Unicos socios: MARTA RENE CHATARD DE OLIVER, MARIA ELENA DEMAESTRI y SOFIA KANAPINSKAS MIKOLATTYTE; VI) Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, la sociedad no se disuelve continuando con los herederos que se harán representar por una sola persona; VII) Prohibiciones a las socias: No pueden integrar negocio similar en el país, no emplear la firma como fianza; VIII) Administración y dirección: A cargo de todos los socios, comprometiéndose válidamente con la firma de 2 de ellos, que podrán actuar por sí o por medio de persona que designen previa conformidad de los demás; IX) Balances: Serán anuales; X) Asambleas: Se convocará anualmente: cada cuota social tendrá un voto (el capital se divide en 300 cuotas de $ 100.00 cada una); XI) Utilidades y pérdidas: En proporción a los aportes; XII) Disolución y liquidación: Se disolverá por expiración del plazo o en los casos del artículo 15 del Decreto-ley 8.992, numerales 2 y 3; la asamblea designará la o las personas encargadas de la liquidacin; XIII) Las divergencias: Entre los socios, se resolverán por árbitros; XIV) Se autorizó Al señor Pedro Bernardo Otheguy a realizar la inscripción, publicación y demás diligencias primeras.
22) $56.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdía el día 20 de Junio de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Poderes con el número 739 al folio 415 del libro 346 y en el Registro Público y General de Comercio con el número 337 al folio 123 vuelto del libro dos; los señores ALBINO RIAL SOUTO y NORA RYAN, cedieron a Ariel Pablo Mangini y los señores JAIME LUIS RYAN y ANA LAVAGNA, cedieron a Máximo Guarga Morcate, los derechos que les correspondían en la sociedad denominada "Rafael Guarga Limitada", designándose Administrador con las más amplias facultades a don Rafael Guarga. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Francisco Montoro Elzaurdía.
22) $16.00 10|pub. 13176 Ag.12-v.ag.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIN DON Ltda.

Por documento privado, certificadas las firmas por el Escribano Mateo Nadal Palmer, suscripto el 15 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 334 al F.o 1.222 del L.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Socios: MANUEL VIEYTES GARCIA, ALBERTO TRIAY FLORIT y MARIA ESTHER OLIVIERI. Objeto: Almacén de comestibles por menor y bebidas alcohólicas embotelladas. Capital y aportes: $ 21.000.00 por partes iguales, totalmente integrado. Razón social y denominación: "Vieytes, Triay y Olivieri Limitada" y "Din Don Limitada". Administración y uso de la firma social: cualquiera de los tres socios individualmente. Domicilio: Actualmente Juancicó N.o 3671, Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años. Balance: 15 de Julio.
22) $22.00 10|pub. 13268 Ag.15-v.ag.29.

"Mc. MILLAN, MIDDLEDITCH y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Carlos E. Schickendantz, el 26 de Febrero de 1960, fue reestructurado el contrato de la entidad "Mc. Millan, Middleditch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que además de los señores A. J. Middleditch y Jorge D.R. Mc. Millan, ingresaron como nuevos socios las señoritas, Delia del Carmen y Elena Angela Portillo —en sustitución de Jorge P. Portillo— y los señores Augusto J. López y Duilio E. Parma, aumentándose el capital a $ 35.000 en efectivo, que quedó integrado. El único administrador Gerente, lo es el socio Alejandro Middleditch, con facultad de designar mandatario al efecto; y se fijó como plazo, el comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1961, prorrogable automática y sucesivamente por períodos bienales. El citado instrumento contiene todo el contrato social, el que fue inscripto en fecha 20

de Junio del año en curso, en el Registro Público y General de Comercio, bajo el número 453 del libro uno. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — ALEJANDRO J. MIDDLEDITCH. — JORGE D.R. Mc. MILLAN. — AUGUSTO J. LOPEZ. — DUILIO R. PARMA. — DELIA DEL CARMEN PORTILLO. — ELENA A. PORTILLO.
22) $24.00 10|pub. 12980 Ag.10-v.ag.23.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DYOLEN" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 19 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.004. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Carl Zeiss, de Heidenheim Brenz, Alemania Occidental, solicitó la marca

Tessar

para la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13032 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 89.967. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (E.U.A.), solicita la marca "FIZZIES" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12408 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.962. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "FAGOMICETIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12405 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.963. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ateliers des Charmilles S. A. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12406 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 89.953. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha; Michal Bernfeld, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIGUEL'SON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12321 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 89.995. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALARIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12717 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.022. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca

Variogen

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12745 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.029. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "BUTIDIONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12806 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 89.972. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIF-TONIC" (VIF-TONICO) para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12571 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.996. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIPAC" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12713 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.991. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo), solicita registrar la marca "VULCATETO" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12575 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 90.033. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "TREAD" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12810 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.025. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "FERGUT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12803 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.048. — Montevideo, Agosto 5 de 1960 — Con esta fecha, Leopoldo Amarelle y Omar Rey de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAYCIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12975 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.047. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha. Leopoldo Amarelle de Montevideo, solicita registrar la marca "LAYCIA" para distinguir las clases 6.a y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12976 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.046. — Montevideo Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANTETELINA" para distinguir artículos de la clase 9.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12977 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.053. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Hajnal y Compañía Ltda., Montevideo, solicitan registrar la marca "CHILCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12963 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.973. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12572 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.050. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12873 Ag.10-v.ag.23.

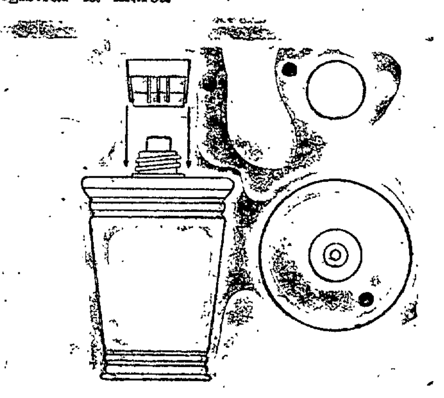
ACTA N.o 90.037. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado le registro de la marca "TE-ME-SA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12874 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.036. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado le registro de la marca "LORELEY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12875 Ag.10-v.ag23.

ACTA N.o 89.998. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UN BUEN MATE EN LA MANO HACE SU INVIERNO, VERANO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12716 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.986. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Abraham Dulman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIN-LON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12598 Ag.5-v.ag.18.

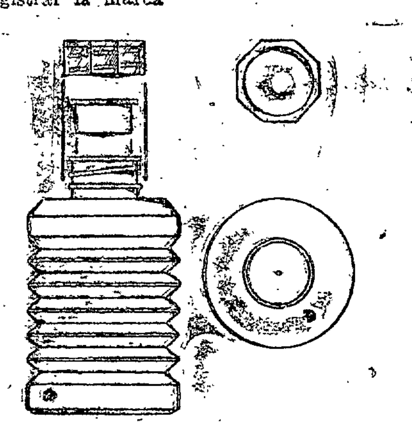
ACTA N.o 89.975. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12578 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.990. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo), Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha, Moises Silberman (Montevideo) solicita registrar la marca "VULCANO" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12574 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.974. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12577 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.058. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Comptoir Belge de L'Azote, Belgisch Stikstof Bureau, "Cobelaz" (Bélgica), solicita la marca "BELNITRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.059. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALIFORNIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.052. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIBROM" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12996 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.034. — Montevideo, Agosto 5 de 1960 — Con esta fecha Barboza Caravia y y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "EPTOIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12877 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 90.035. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OTOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12876 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 89.892. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "COLORTECH", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12178 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.926. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca

MOREN Laine

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12517 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.966. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., de Argentina, solicita registrar la marca

fondo blanco
lineas negras



azul

negro

azul

para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12576 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 89.949. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Copromar, de Montevideo solicita la marca "COPROMAR", para artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12519 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.807. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Con esta fecha, Tintorería Regia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TINTORERIA REGIA", para artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12513 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 89.927. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12841 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.026. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUPOCONES" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12804 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 89.925. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "Mc. SHELTON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12518 Ag.4-v.ag.17.

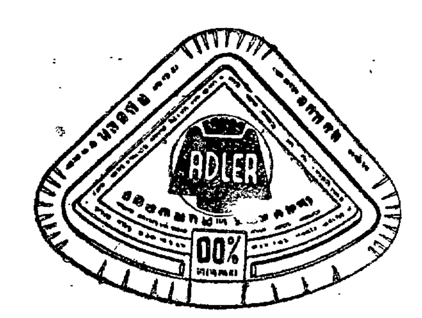
ACTA N.o 89.989. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo), solicita registrar la marca "VULCATEX" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12573 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 90.076. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dade Reagents, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

DADE

m:|úM. F oTdcinNo m 9sau eNjmFJ o Uow para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13108 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.016. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.017. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "FILO EQUILIBRADO" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.979. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARLITOS" para artículos de clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13100 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.978. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEPER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13101 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.005. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COSECHAZO" para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13102 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.015. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SEH-EREDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13103 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.043. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Simón Buka (Montevideo) solicita registrar la marca "BEN-HUR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13074 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.077. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Simón Goldfarb, de Argentina, solicita registrar la marca "TOLMETAL" para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13075 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.023. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "BROCHITO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13073 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.965. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12407 Ag.3-v.ag.16.

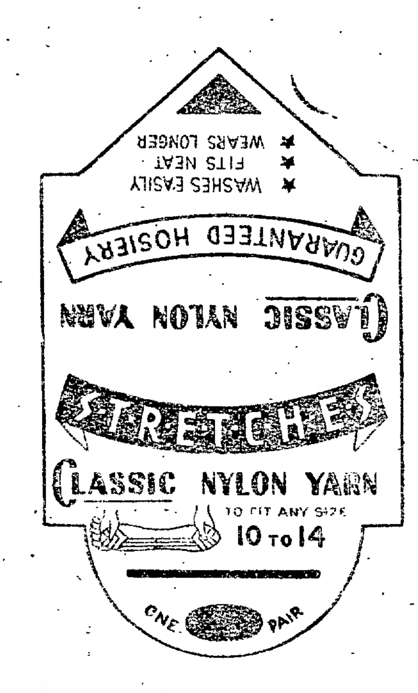
ACTA N.o 90.060. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTALSUD" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12993 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.061. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL PARABRISAS" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.056. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Maya Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADORABLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.055. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Maya Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUJAN" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12990 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 90.054. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Luis Pastorino y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase IV y V. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 89.980. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILKY" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13099 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.068. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Cattivelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUL PURE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13215 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.094. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Metal Industries Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 13244 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.067. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



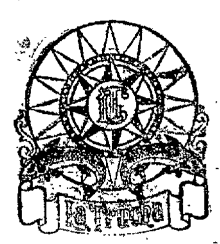
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $22.00 10|pub. 13210 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.095. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca

HITACHI

para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13245 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.024. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Tufic Sfeir y Eduardo Vallo, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13194 Ag.15-v.ag.29.

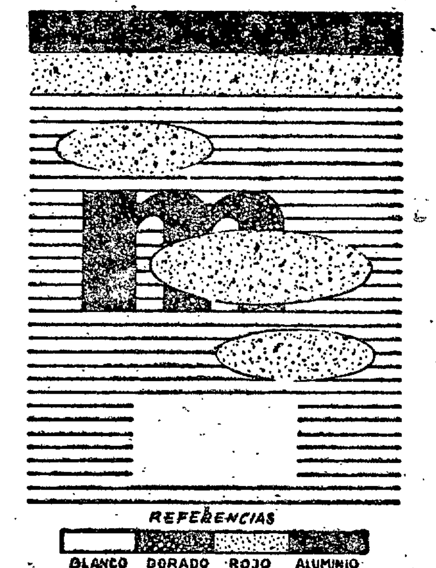
ACTA N.o 89.992. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. —Con esta fecha Orlando González y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECRISTO" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13195 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.089. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Raúl de Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "M.Y.B." para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13211 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.117. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMOBOLAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13250 Ag.15-v.ag.29.

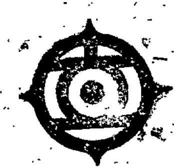
ACTA N.o 90.045. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALITO" para artículos de la clase 68 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13259 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.014. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Miliprint Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 13257 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.096. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13246 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.097. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13247 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.098. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



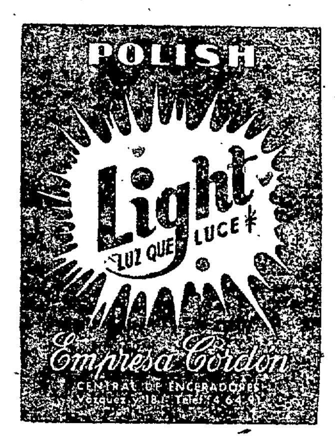
para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13248 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.063. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos E. Placeres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTOS VEGA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13219 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.065. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENZITROPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13217 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.062. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ballograf-Verken A. B., de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "BALLOGRAF" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13220 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.099. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13249 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.090. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 58 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13261 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.091. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Lakvernis-En Verffabriek Molyn y Co. N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado la marca



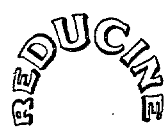
para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13262 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.072. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Nelson Caballero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13214 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.028. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "TOSCAPINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12805 Ag.9-vag.22.

ACTA N.o 89.994. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUTORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12714 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.006. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Reducine Company Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12786 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.021. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca

VARIOGEN

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $16.00 10|pub. 12744 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.993. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Plásticos Florida S. C., de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LUCERO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12718 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.020. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "CAMBISON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12743 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 89.987. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Jesús de los Angeles Zapata, de Montevideo, solicita renovar la marca "SUMEO" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.030. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "OXICOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12807 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 89.997. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTES" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12715 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 90.027. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "VACUNA INVIARES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12811 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.031. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACIDOFILOFAGO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12808 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.032. — Montevideo, Agosto 4 de 1906. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "BETICASE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12809 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 90.064. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DI-TIRONINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13218 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.066. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS FARMACOBIOLOGICOS YATROS S. A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13216 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.081. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUCAINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13212 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.082. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SOMBEROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13213 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.044. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BARLOVENTO" para artículos de las clases 1 a 4 y 6 a 25ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13258 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.073. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita renovar la marca "LAS GITANAS" para artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8:00 10|pub. 13260 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.092. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Ramón Bonilla Simonet, de Montevideo, solicita la marca "TRANS-HIT" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13242 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.093. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LOLITA" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13243 Ag.15-v.ag.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.260. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio por Schering A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos productos químicos, medios de contraste para Rayos X a base de los mismos, procedimientos para la preparación de tales medios de contraste y de radiofotogramas a base de los mismos y procedimiento para la preparación de dichos productos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 12580 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 13.265. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12403 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 13.242. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan Cazzola Parodi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones del tipo denominado perezosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12579 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 13.266. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chimiet et Atomistique (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas tioamidas piridínicas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12404 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 13.268. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método y aparato para fabricar cubiertas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12495 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13.271. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para producir artículos de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12802 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 13.267. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Julio Kann Lowenthal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en regatones para muebles"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretário.
24) $12.00 10|pub. 12520 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13 255. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jacobo Spollansky, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FRASCOTERMO" y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10:089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduado Pintos, Secetario.
24) $12.00 10|pub. 12170 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 13.274. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha el doctor Pedro Rivero Arrarte de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "DISPOSITIVO DEFLECTOR DE AIRE PARA AUTOMOVILES, y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 12974 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 13.273. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sales metálicas de ácidos fosfínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 13.275. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Sandoz S. A. de Basilea Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo qui dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13109 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 13.276. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13110 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 13.279. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Isidoro Froilán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo o canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13232 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.270. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Lamberto Droeven, de Córdoba, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas mondadoras de papas, naranjas o frutas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13253 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.277. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Raquel E. Fernández, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo precalentador de gasificadores de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13254 Ag.15v.ag.29.

ACTA N.o 13.272. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ladislao Bogdany, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de los gases de combustión de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13252 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.278. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Ignacio Chavez, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo sistema de articulación para facilitar la conversión de sillones en camas" y de acuerdo al decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13274 Ag.15-v.ag.29.

25—Ventas de Comercio

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cenit Ltda." con domicilio legal en la calle Hervidero N.o 2880 de Montevideo. — Los acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Juncal 1414 esc. 19 y 20 (Escribanía Conrado Buquet) conforme a la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — MILTON LAURES. — HORACIO F. GARCE.
25) $32.00 20|pub. 12609 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Ramallal, José Veiras y José Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 1225, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — JOSE RAÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13010 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ruben Nelson Medici, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo de kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — JAIME GRANT BALIBE.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Pedro Marino el comercio de Almacén, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1960. — AHARON GUGUSIAN HOVSCHIAN.
25) $16.00 20|pub. 13098 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Gualberto Ottonello, el comercio de almacén de comestibles, bar, ferretería y depósito ubicado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 5493. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — CARLOS OTTONELLO.
25) $16.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Manuel Pose Bermúdez el comercio que en el ramo de carnicería está establecido en la calle Eugenio Garzón N.o 552. — Acreedores presentarse en Escribanía. Cotelo, Rincón 541 esc. 1. — RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 12831 Ag.9-v.set.6.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en Reconquista Nº 646 de esta ciudad, al señor Andrés Lema. Acreedores: presentarse en Oficina interviniente. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — VICENTE ROMANO. — GRAZIANO GIANNOTTI. — MARIA PASCALE.
25) $16.00 20|pub. 12558 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en la calle Ramón Márquez N.o 3502 de esta ciudad. — Acreedores al Comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — ISABEL DOGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12377 Ag.2-v.ag.30.

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Gladys López de Da Cunha con Gregorio Abella, relativa al comercio de almacén, sito en la calle José Llupes 4397, de esta ciudad, desistiendo de la misma Gregorio Abella y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Gladys López de Da Cunha, el 19 de Julio de 1960. — Acreedores en Oficinas COFINSA S. A. (Avenida Uruguay 1313). — Montevideo, 19 de Julio de 1960. — Gladys López de Da Cunha. — GREGORIO ABELLA.
25) $24.00 20|pub. 11837 Jl.25-v.ag.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Iglesias, el comercio establecido en la Avda. Uruguay N.o 1251, que gira en los ramos de provisión, quesería, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 11854 Jl.25-v.ag.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Walter Fernández Cruz la parte indivisa que nos corresponde en el comercio establecido en la Avda. Agraciada número 1532, que gira en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas, denominado "Automóvil Club", constituyendo el señor Walter Fernández Cruz una sociedad con el señor Alfredo Porro. — Acreedores al comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — MANUEL FARRAPEIRA GONZALEZ. — BRIGIDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11855 Jl.25-v.ag.19.

Comunicó al comercio y al público en general, que he vendido a don Ovidio Gigou, el negocio que tengo instalado en esta ciudad en calle Roosevelt casi Colón, agencia de lotería y ómnibus. Acreedores: en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, 24 de Junio de 1960. — ROSA PACILIO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11684 Jul.20-v.ag.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la señora María Gladys Rosas de Inamoratto el negocio que en el ramo de "Provisión, Venta de leche y B. Fermentadas" tenemos instalado en el local de la calle Florida y Misiones, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, y con los justificativos de sus créditos, en la calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 30 de Junio de 1960. — JOSE I. ARRESEIGOR.
25) $32.00 20|pub. 12888 Ag.10-v.st.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que, en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Trápani N.os 933 y 935. Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13079 Ag.12-v.set.9

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Antonio Pereyra, la provisión de la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 piso sexto apartamento 12. — Montevideo, Agosto 2 de 1960 — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13285 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Enrique Rama Espasandín, Manuel Santos Vidal y Manuel Couto Rama el café, bar y restaurant sito en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — MARIANO ISMAEL Y RENEE SIXTO FARIÑA DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 11936 Jl.26-v.ag.22.

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "Julián Abraham, Hijo y Compañía en Comandita", y la denominación "Recauchutadora del Norte", Av. República Argentina entre Bulevar Artigas y N.o 1 habiéndose vendido las maquinarias herramientas y equipo a M. Trelles e Hijo S. C. — Los acreedores deben presentarse indistintamente en el estudio del Cr. Luis A. Baráibar, Plaza Independencia 811. P. 1 Esc. 4|6, Montevideo; o en el del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 14 de Julio de 1960. — Julián Abraham — Julián Abraham (Hijo). — M. Trelles e Hijo S.C.
25) $40.00 20|pub. 11930 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo COFINSA S. A. (sección Escribanía), he prometido en venta al señor Anselmo Mazza (h.), el negocio que en el ramo fiambrería, pizzería y rotisería, gira en la calle Rivera 3301 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Julio de 1960. Acreedores en Oficinas COFINSA S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — MARIA E. MOREIRA de MENSCH.
25) $24.00 20|pub. 11838 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a don Daniel Francisco Perdomo, la cuota parte que me pertenecía en el comercio que en el ramo de almacén, tienda, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta y, con el nombre de "Méndez y Perdomo", gira en el Cuadro segunda Sección Judicial de Colonia, quedando éste, único dueño. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 5 de Julio de 1960. — RUBEN ELADIO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11830 Jl.25-v.ag.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Chertok y Hirschhorn, la carnicería y chanchería instalada en calle Arenal Grande N.o 2358 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Fernández Bordes, calle Treinta y Tres 1420, esc. 8. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — ISRAEL SCHPECTOR.
25) $24.00 20|pub. 11806 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber que prometí vender al señor Nelson Guggieri, el comercio que en los ramos de almacén, provisión y anexos, tengo instalado en esta ciudad, esquina de las calles 18 de Julio y Aníbal del Campo. Acreedores: presentarse en Escribanai Indalecio Perdomo. Rodó 581, Minas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Julio de 1960. — JOSE DE SIMONE.
25) $16.00 20|pub. 11810 Jul.22-v.ag.18.

Prometimos vender a don José Alvarez Esteves, el comercio de carnicería sito en Rocha 2401, de Montevideo. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — SANTIAGO GARCIA PEREIRA. — CLARISA MIGUEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11773 Jul.22-v.ag.18.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Manuel, José y Adolfo González Alonso, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3030. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 13168 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE de VAZQUEZ. — JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — DELFINA GUNTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11388 Ag.12-v.set.9.

Intervinisndo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Lois, una cuota parte de capital del almacén y bar del Cno. Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 11643 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacémos saber que hemos disuelto la sociedad "Boquete, Munín y Corbelle", que giraba en el ramo de café y bar en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el comercio indicado. Activo y pasivo, a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — LUIS BOQUETE PEREZ. — ANTONIO MUNIN VILLAR. — MANUEL ERNESTO CORBELLE.
25) $24.00 20|pub. 11644 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Freiria Camiña y Joaquín Domínguez Estévez, el café y bar de la calle Misiones N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — ARTURO AMAIJENDA. — IRMA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11645 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Ruben Darío Norando, el café y bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JULIO BARA CONDE. — JESUSA NARCISO VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 11646 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Alfonso Narvaez Gamaño, la provisión de la calle Barquisimeto N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12 — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — AUGUSTO ANTONIO BRAGAGNOLO.
25) $16.00 20|pub. 11647 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Vida Mato, el café y bar del Cno. Mendoza N.o 6582 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — ALFREDO LUIS MAZZA. — JUAN CARLOS FOGLINO. — ISABEL RATTERA. — IRMA SUR ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11648 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Mon, el café y bar de la Avda. Rivera N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $24.00 20|pub. 11649 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Zás Rodríguez, la provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 11650 Jul.20-vag.16.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a Don Orencio Alvarez Ferminian y a Don Manuel Rodríguez Rodríguez, el comercio de taller de compostura de calzado denominado "El Ciclón", establecido en esta ciudad, calle Rincón N.o 744, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la ley de 26|IX|904, con los justificativos de sus créditos, en las Oficinas del Dr. José M. Duran Guani, 25 de Mayo N.o 477, esc. 19. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11688 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Raquel Goldenberg de Markusevica, el comercio que gira en el ramo de cercevería, sito en la calle San José 810 y denominado "Cervecería Daheim". Acreedores: presentarse 25 de Mayo 477, esc. 30. — Montevideo, Julio de 1960. — MARIO BORIN BERNARA. — MARCOS RENE MORI.
25) $16.00 20|pub. 11668 Jul.20-v.ag.16.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señorita María Esther González, ha prometido vender a la señorita Leonor Gadea, el negocio que gira en esta ciudad, Nueva Palmira N.o 1705 en el ramo de Peluquería para damas Acreedores presentarse en Nuvea Palmira N o 1705
25) $16.00 20|pub. 12198 Ag.1º-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Horacio Sánchez Balsa, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 12555 Ag.4-v.set.1.o.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía.". Prometí en venta mi comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Maldonado N.o 1751, al señor Manuel Castro, con fecha 20 de Enero de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia N.o 1104 (escritorio 10). — VALENTIN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12090 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Antelo y Díez Plaza Independencia 838 prometí vender a la señora Siava Trosman de Chilik la casa de comercio del ramo almracén de comestibles ubicada en la calle Gral. Baldomir 2399 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. — Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE. — PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 12363 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio en el ramo de Peluquería para damas, sito en Baldomir N.o 2372 de esta ciudad a las señoritas Leonor Pérez Pérez y María Amelia Mestre Alonso. — Acreedores presentarse en calle Juncal N.o 1414 (esc. 19). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — TERESA DE GIOBBI.
25) $16.00 20|pub. 12373 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor Luis Alberto Martínez Castelazzi y su esposa la señora María Esther Pena Vecino prometieron vender a los señores Sebastián Francisco Bonica Ortiz y Juan Bonica Ruggiano el establecimiento denominado "Estación Cooper" que en los ramos de taller mecánico, venta de nafta y aceite está ubicado en la calle Cooper N.o 2099. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218. — Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 12378 Ag.2-v.ag.30.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora Elida Ingiantines Balbuena de Faruelo el comercio que en el ramo de "Tienda y Mercería" está ubicado en la calle Cuñapirú 2106 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LAILA GOMEZ DE ROMOLO. — ROSA JOSEFINA GARCIA DE TESTA.
25) $24.00 20|pub. 12380 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Ricardo Trigo ha vendido a la sociedad "Ricardo Trigo Sociedad Anónima" el negocio que en los ramos de "Ventas de Máquinas y Repuestos" tiene instalado en la ciudad de Florida, calle Independencia N.o 797. Acreedores presentarse en Escribanía Matos, Independencia 786. — Florida. — RICARDO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 12482 Ag.3-v.ag.31.

A efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio López Vidal el comercio de almacén de comestibles, frutas, etc. gira en esta ciudad Avda. Gral Rivera N.o 4320. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 esc. 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso. — DAVID VILLARES. — MANUEL BRAÑAS.
25) $24.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Manuel Muiños y Amadeo Silva el Bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 p. 6 apto. 12. — Montevideo, 1 de Agosto de 1960. SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO. — NORMA STEFANO.
25) $24.00 20|pub. 12439 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 P.o 6to. ap. 12. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA. — ANGELA ZULEMA PEREZ. — OTILIA CORBO.
25) $24.00 20|pub. 12438 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he clausurado con fecha 29 de Julio [illegible] el comercio que en el ramo de [illegible]ovisión tenía instalado en la calle [illegible] N.o [illegible]83 de esta ciudad. — [illegible] en [illegible]23. — Florida, Agosto [illegible] VIGLIANTE.
25) $16.00 20|pub. 12890 Ag.10-v.st.7.

Hemos prometido vender a los señores Susana Miakits, Luis Miakits, Jorge Miakits y Domingo J. Cauci, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle Manuel Villagrán N.o 1299, denominada "La Deidad". Acreedores en el mismo comercio. — VICTORIANO GOMEZ GARCIA. — VICENTE HERMIDA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11999 Jl.27-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 12 del actual, el comercio que en los ramos de Estación de Servicios y Ve[illegible] de Repuestos de Autos, tenía instalado en esta ciudad, Sierra 951. Acreedores en Independencia 632. — Florida, Julio 14 de 1960. — JOSE MARIA PEREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 11989 Jl.27-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que prometimos vender a Nicolás Sister, José Oliva y Jorge Armando Neumann, el comercio establecido en el ramo de Hotel y Bebidas fermentadas, denominado "Universitario", sito en esta ciudad, Avda. 18 de Julio N.o 1872. Acreedores presentarse en Escribanía "Tusso" Paysandú 1556. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — VALENTIN TRONCOSO. — CELESTINA MELO DE TRONCOSO.
25) $24.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Comunico que he prometido en venta el comercio de mi propiedad, "Café y Bar Tito", sito en Avda. Brasil y Agraciada. Los acreedores deberán presentarse en Uruguay 716, dentro del plazo de treinta días. — Rivera, 6 de Julio de 1960. — JUAN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11955 Jl.27-v.ag.23.

Venta de comercio. Prometimos vender a don Manuel Mosquera Fente, el comercio de Carnicería sito en Avda. Sayago N.o 983, de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía "Valentín Martínez", Misiones 1305. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — MAXIMILIANO BELTRAMI. — MARIA BAVA DE BELTRAMI.
25) $16.00 20|pub. 12012 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Machuca Cuello, la Fiambrería y Bebidas fermentadas, ubicada en la calle Uruguay 1635. Acreedores presentarse en el Estudio "Muzio" (18 de Julio 1103). — ALBERTO TUTOR. — IRMA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 12010 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ilio Antonio Masaro comunica prometió en venta a Enrique Suárez Pinera y Carlos Peláez Bueno su comercio de café Bar y Billar, Avenida Garzón 2049. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 22 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11910 Jl.26-v.ag.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés la provisión sita en la calle República N.o 1628 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — MARIA IGLESIAS MARTINEZ. — MANUEL RIOS.
25) $16.00 20|pub. 11922 Jl.26-v.ag.22.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunico que prometí vender a don Antonio y Rogelio Alvarez Lastra, el almacén de Comestibles, Bebidas alcohólicas y billar situado en Camino Mendoza N.o 6995. — Acreedores Colorado N.o 2361. — Escribano Gorlero Insúa. — Julio de 1960. — Enrique Barbero.
25) $16.00 20|pub. 11943 Jl.26-v.ag.22.

He prometido vender a Loreley Núñez el Taller de Confecciones, sito en Ramón Márquez N.o 3425. — Los intersados presentarse al Escr. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 11 a 12 hs.) — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 5 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11897 Jl.26-v.ag.22.

A los efectos Ley 26 de setiembre de 1904, por intermedio del Balanceador, Florit Guelmo, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el kilómetro 35 del Camino Maldonado 7.a Sección de Canelones, a doña Elsa Miryan Sosa de Bigot. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063. — Pando. — DILMA VAZQUEZ DE ROBALLO.
25) $24.00 20|pub. 11927 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José M. Alonso y Constantino Vázquez el café y baar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 p. 6to. apto. 12. — Montevideo, 18 de Julio de 1960. — FRANCISCO LOPEZ PEREIRA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $24.00 20|pub. 12437 Ag.3-v.ag.31.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1797, al señor Manuel Pérez Alonso, con fecha 1.o de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO PAZOS. — ELIDA PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12816 Ag.9-v.set.6.

Volterra Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Uruguay N.o 840 de esta ciudad, al señor Eladio García Blanco. — Acreedores presentarse en oficina interviniente. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ANGEL HERRERA VIÑOTTI.
25) $16.00 20|pub. 12843 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Samuel Holzman nuestro comercio en el ramo de mecánico y garaje sito en calle Inca 1976 Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. (Ley Setiembre 26 de 1904). — HECTOR GATTI. — CATALINA CATERINA GIRIBALDI DE GATTI.
25) $16.00 20|pub. 12697 Ag.8-v.set.5.

Se avisa al comercio y público en general que Héctor Delfor de León prometió vender a Elbio Villalba el comercio ramo bazar ferretería de la calle Garibaldi 2405 que a su vez había prometido adquirir a Omar Félix Núñez. — Acreedores presentarse en San Martín 2416 en horas de la mañana.
25) $16.00 20|pub. 12142 Jl.29-v.ag.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores MARCELINO GARCIA IZQUIERDO, EMILIO GARCIA IZQUIERDO y HORACIO FERNANDEZ, prometieron vender a los señores Arturo Scheige y Jorge Cáceres, el comercio de carpintería que gira en la ciudad de Montevideo, con sede en la calle Florida N.o 1529. Acreedores presentarse en dicho negocio.
25) $24.00 20|pub. 11882 Jl.25-v.ag.19.

He prometido vender a los señores José Gasquez Albacete y Alejandro Castro Rodríguez, el comercio en el ramo de hotel, ubicado en la calle Sarandí N.o 417. Acreedores presentarse en Andes 1260. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME LANDSBERG.
25) $16.00 20|pub. 11871 Jl 25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio de despensa y fiambrería, ubicado en 21 de Setiembre 2505, al señor José Ramón Rodríguez García. Acreedores presentarse en Paraguay 1321 (piso 4.o, escritorio 401), doctor Gorfinkiel, de 16 a 20 horas. — ESPERANZA CARBALLO de DOMINGUEZ. — AURORA FEIJOO de DOMINGUEZ.
25) $16 00 20|pub. 11870 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía "Nelson César Baldassari", prometimos vender a Rafael Amabile, el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Río Negro N.o 1156. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos, en Colón 1482 (escritorio 5), de 17 a 20 horas. — GENNARO DANIELLE. — CONCIGILIA ALBANO. — RAFAEL AMABILE.
25) $16.00 20|pub. 11850 Jl.25-v.ag.19.

"Iberia" interviene en la venta a Jaime Balboni, del Hotel "Luxor", sito en la Avenida 18 de Julio 1493, la cual se retrotrae al 30 de Noviembre de 1959, fecha, ésta, en que tomó posesión del comercio. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 553. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — EUDOXIA FLORENTINA CALLEJA DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 11839 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo COFINSA S. A. (sección Escribanía), he prometido en venta al señor Celestino Pérez Martiniano, el negocio que en el ramo de almacén y provisión, gira en la calle Guaycurú 2750, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 21 de Julio de 1960. — Acreedores en Oficinas de COFINSA Sociedad Anónima (Avda. Uruguay 313). — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — ISMAEL N. ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11836 Jl.25-v.ag.19.

"Iberia" interviene en la venta a Tomás Piñeiro y Abelardo Cabo, del comercio que gira en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Brito del Pino 1333 Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — CARLOS ADELINO VILLASUSO CASANOVA.
25) $16.00 20 pub. 11840 Jl 25-v.ag.19.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, prometí vender al señor Manuel Reinaldo la casa de comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Rambla O'Higgins 4755 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — EDUARDO ANTELO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 12601 Ag.5-v.set.2.

Con intervención de Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Francisco García González y Benigno Pérez Fernández, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 802|04. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — ALBINO DUBRA BRANDON. — CASIMIRA LAMAS PADIN DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 12723 Ag.8-v.set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 4200 al señor José María Pose Manga, con fecha Julio 7 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO RAMON TEJERA. — HUMBERTO LUCIO TEJERA.
25) $16.00 20|pub. 12634 Ag.5-v.set.2

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Ruben Santiago Adorni, la provisión sita en la calle Carlos Anaya N.o 2751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — JUAN MAGARIAN. — HENAZANTE APANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12376 Ag.2-v.ag.30.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mario Cuelho, la casa comercial que en el ramo de Almacén y anexos, tengo instalada en la calle Presidente Baldomir, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. En consecuencia, hago saber a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren acreedores, a fin de que presenten los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, establecido por la mencionada ley. — Artigas, 23 de Julio de 1960. — MAURO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12029 Jl.26-v.ag.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Walter Abeleira, la Panadería "Alcalá", instalada en la casa N.o 3081 de la calle Carabelas. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (piso 4.o), Estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — JOAQUIN DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 12096 Jl.28-v.ag.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Osvaldo Abelenda, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle Cuiré N.o 2830, denominado "Del Uruguay". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — WALTER VALLARINO. — AMELIO CURBELO
25) $24.00 20|pub. 12063 Jl.28-v.ag.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a doña Concepción Quintana de Romero el Comercio que en el ramo de Peluquería tenemos instalado en esta ciudad en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ARTEMIO RODRIGUEZ. — MARIA TERESA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12153 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Gladis Olimpia Martínez de Da Silva y Omar Washington Martínez Castaldi, nuestro comercio de tienda y mercería, calle Comercio 1433 A. — Acreedores presentarse al mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. CUERVAS DE PAVON. — ABELARDO PAVON. — IRENE CUERVAS.
25) $16.00 20|pub. 12139 Jl.29-v.ag.26.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Antonio López Alvariño y Renée Mateus Firpo han prometido en venta a los esposos Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez Díaz el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Lima 1368 — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $24.00 20|pub. 12121 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender nuestras coutas indivisas (1|3 cada uno) a Rubens Sueiro Calvete, en el comercio de panadería "El Laborioso", sito en Dionisio Oribe N.os 3267|69. Efectos al 31 de Octubre de 1959. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LOPEZ FERREÑO. — LIDIA MIRAL DE LOPEZ. — JOSE CALVO CASTRO. — RUBENS SUEIRO CALVETE.
25) $16.00 20|pub. 12499 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Silvino Pazos García el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960 — JOSE VARELA RIAL. — MANUELA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12693 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la firma comercial, Fraga, Lembo y Cía., integrada por Mhyriam Nancy Fraga, José Fraga, Luis A. Lembo, Pedro Rodao y Anacleto Pérez, nuestro comercio que en los ramos de Café, Bar, Restaurant y Parador gira en la Avda. Italia y Ruta 101, del Dto. de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo el día 4 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo Julio 11 de 1960. — ALBERTO VEZZOSO. — MARIA SARA GARCIA DE VEZZOSO. — HUGO DE LEON. — BLANCA E. S. DE DE LEON. — MHYRIAM NANCY FRAGA. — JOSE FRAGA. — LUIS A. LEMBO. — PEDRO RODAO Y ANACLETO PEREZ.
25) $40.00 20 pub. 12252 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo el Esc. Walter Pfeffer, he prometido en venta a David Spaleniec mi negocio que en el ramo de artículos de cuero gira en la calle San José N.o 1243 bajo la denominación de "Casa Sport" habiendo tomado posesión del comercio el 13 de Junio de 1960. — Acreedores en Esc. Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — MENDEL MAXIMO ROSEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 12362 Ag.2.-v.ag.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón Blanco Castro y Agustín Cambón Loureiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 13005 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Belarmino Valverde Pérez y Enrique Rodríguez Misa, la Carnicería instalada en Mariano Soler 3116 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — WASHINGTON RENE BARRIOS. — HILDA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 12372 Ag.2-v.ag.30.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Jesús Mario Pereyra, mi negocio de Almacén, Frutas y Verduras, instalado en la calle Charrúa 2062 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en plazo de ley 26|IX|1904, en Av. 18 de Julio 1103 P. 3. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — ELIA[illegible]ZALEZ.
25) [illegible].00 20|pub. 12119 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a CODETUSA el comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2385. (Fábrica de Jabón). Acreedores presentarse al mismo; de 8 a 12 horas. — José Sanmamed. — ANGELINA PERICH DE SANMAMED.
25) $8.00 20|pub. 12536 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandós, el comercio establecido en la calle Paysandú N.o 899 de esta capital que gira en los ramos de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 12[illegible] Ag.4-v.set.1.o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor José Antonio Pose Reino, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con este señor, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la calle Ramón Anador Nº 3551, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — JOSE ANOS TRIGO.
25) $32.00 20|pub. 13011 Ag.11-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el café y bar sito en la Av. General Flores N.o 3652 a Manuel González y Carmen González de Vázquez. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11736 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 715 P. 1. esc. 3 comunicamos que hemos resuelto vender al señor Antonio F. Domínguez Cea, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alc. Embotelladas, gira en la calle Patria N.o 550 de esta ciudad: quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 19 de Junio de 1960. — JOSE AÑON POSE. — ANTONIO F. DOMINGUEZ CEA. — ANGELES FERNANDEZ DE AÑON.
25) $32.00 20|pub. 11751 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido a Fermín Ubaldo el comercio de almacén sito en la calle Atlántico N.o 1604 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — DELIA JUSTO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 11738 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficina G.A.R.S.A.N. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Méndez Núñez N.o 2723 al señor Mario Quagliata Sartore con fecha 19 de Julio de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3 apto. 12. — RAMON ALONSO ALONSO. — JOSEFINA LAGO.
25) $24.00 20|pub. 11735 Jl.21-v.ag.17.

Comunico que acepto como socio en mitadparte al señor Alvaro González López del comercio que prometí comprar al señor Jesús Fernández de la Avda. Millán N.o 4110 de esta ciudad, el día 30 de Abril de 1960. con el consentimiento del mismo y con iguales derechos y obligaciones. — Montevido, Julio 14 de 1960. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11730 Jl.21-v.ag.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 con la intervención del Balanceador R. Florit Guelmo, he prometido vendr mi comercio que gira en el ramo de Carnicería en la ruta 101 7.a Sección de Canelones, al señor Manuel Cotelo Souto. — Acreedores presentarse. — FRANCISCO TEODORO MOREIRA ESPINOSA. — 18 de Julio 1063. — Pando.
25) $16.00 20|pub. 11728 Jl.21-v.ag.17.

He prometido vender a favor del señor Eduardo Hernández Ramos el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Balneario Salinas, 7.a Sección de Canelones. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — 18 de Julio 1063. — Pando. — Julio Eusbeio Esquibel.
25) $16.00 20|pub. 11727 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con la intervención del Balanceador Roberto Florit Guelmo, hemos prometido vender a Diogenes Cigliutti el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, sito en la 13.a Sección de Canelones. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 1053. — Pando. — SUCESORES DE PASCUAL CONTI. —
25) $16.00 20|pub. 11729 Jl.21-v.ag.17.

Mediante intervención Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez 16.a Sección de Canelones al señor Atilio Bonini. — Acreedores presentarse término legal. — 18 de Julio 1063. — Pando. — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 11722 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender al señor Edison Salvador Benedetto Amaro el comercio que en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en Santa Lucía 2.a Sección de Canelones. — Acreedores presentarse término legal. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — 18 de Julio 1063. — Pando. — VICENTE BARTOLO PERDOMO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11723 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con la intervención del Balanceador Roberto Florit Guelmo, he prometido vender a la señora Dominga Gazzano de Morales el comercio que gira en la 6.a Sección de Canelones en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse término legal. — María Ventura Ratto Soria de Castro
25) $16.00 20|pub. 11724 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores José Humberto Sansone y Manuel Rosales, el comercio que gira en el ramo de bar, ubicado en Ciudadela 1373. Acreedores presentarse. (Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — JOSE ALBERTO VILARIÑO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12763 Ag.8-v.set.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita Cecilia Lapacinski Stul y don Ernesto Luis Pini el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1168|76. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS YANNINI. — MERCEDES TORRES DE YANNINI.
25) $24.00 20|pub. 12534 Ag.4-v.set..1.o

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Francisco Sánchez Balsa, mi parte mitad del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Bvr. Propios Nº 4251|55, de esta ciudad. Acreedores: en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — HORACIO SANCHEZ BALSA.
25) $24.00 20|pub. 12554 Ag.4-v.set.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Jaime Schvarzman Rotbart, el comercio que en el ramo de cinematógrafo, sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia, número 1382, denominado Los Angeles. Tenencia en poder del adquirente desde el 26 de Julio de 1960. Acreedores: en Soriano 1197. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — RODRIGO AMORORTU.
25) $24.00 20|pub. 12493 Ag.4-v.set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Encina N.o 1600 a la señora Emilia Pitta de Frascot, con fecha 5 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA MARIA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12633 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Paulo Rzeszut el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle San Salvador N.o 2019 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN SOSA SPANOL.
25) $16.00 20|pub. 12694 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Grela y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12639 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Humberto Rosales Pérez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.o 1939 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 12695. Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a doña Dina Beer de Browner el comercio que en el ramo de tienda, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 2805, quien tomó posesión del mismo el tres de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse en Plaza Independencia N.o 838, esc. 6 de 11 a 12 hs. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — NELSON JABIB. — ALBERTO ISRAEL.
25) $24.00 20|pub. 12687 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo de María N.o 1411, al señor Orlando Bentancor, con fecha 25 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN RIAL. — JESUS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12630 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar y Almacén ubicado en la calle Florida N.o 1451 a los señores Luis Bouquete y Antonio Munin, con fecha 21 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIO GRAVANO PANBIANCO. — ANGEL DELMONTO.
25) $16.00 20|pub. 12631 Ag.5-v.set.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido a Casto Toiran Camino el comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — JOSE MARTINEZ. RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ. AVELARDO PALLEIRO y GERMAN MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11737 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficinas Orense. — Río Branco N.o 1395. — Prometí vender al señor Gerardo Piñeiro Paz el comercio sito en la calle Obligado N.o 1066 de esta ciudad que gira en el ramo de Provisión de Comestibles. — Acreedores en Oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — Héctor García.
25) $16.00 20|pub. 11753 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficinas Orense. — Río Branco N.o 1395. — Prometí vender al señor Daniel Banzas la cuota-parte de mi propiedad en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Fco. Muñoz N.o 3402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — FRANCISCO GOMEZ CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 11752. Jl.21-v.ag.17.

Se ha prometido vender a Mauricio Augusto Alberto Grebert y Francisca Juana Perret de Grebert la estación de servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad— Acreedores se presentarán en el comercio — FERNANDO COTDEMIEY. — ANGEL RAMON VALENTIN DEVIASSE
25) $16.00 20|pub. 11754 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mi negocio de Carnicería—Puesto Modelo, sito en Dante N.o 2286. — Acreedores presentarse Enrique García Peña N.o 2781. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — ANTONIO MARTINEZ. — MAGDALENA ROGEL DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 11743 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mi comercio de Garage sito en San Martín 2117. — Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2781. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Alberto Asenjo. — Teodora Zabala de Asenjo.
25) $16.00 20|pub. 11744 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio que gira en la 5.a Sección de Canelons al señor Pablo Angel López, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1063. — Pando. — ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA.
25) $16.00 20|pub. 11725 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mediante intervención Balanceador R. Florit Guelmo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas en la primera sección Judicial de Canelones a la señora Isabel Juana Gelpi de García. — Acreedores presentarse. 18 de Julio 1063 (Pando). — JUAN JOSE PACHECO PACHECO.
25) $16.00 20|pub. 11726 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Al comercio y al público. — comunico que con fecha 25 de Mayo del corriente año, prometí vender a Don Rogelio Rabino, la Sucursal de Panadería "Los Trigales" sita en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1000.
Acreedores en el mismo domicilio. — MANUEL V. CANEDO. — MANUELA PALLEIRO DE CANEDO.
Ley 26 de Diciembre de 1904.
25) 16.00 20|pub. 11758. Jl.21-v.ag.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender el comercio sito en Cuñapirú 2051 que gira en el ramo de Estación de Servicios. Concurrir a Misiones 1475 Piso 2. Esc. 14. — U.T.E. 82249. — De 14 a 18 horas. — ALEJO JACINTO FABRA SANTANA.
25) $16.00 20|pub. 11700 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Walter Omar Fresnedoso comunica prometió en venta a María Gloria Cabral y Luis Alberto Ortego su comercio de agencia de quinielas y artículos escolares, calle Cuareim 1548. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 11696. Jl.21-v.ag.17.

Avisamos que el señor Isaac Liberman ha prometido vender a la señorita Eva Szasz, el comercio que en el ramo de Peluquería para señoras gira en esta ciudad, en la calle Guayabos N.o 1943. Acreedores en Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22, Estudio del escribano Luis Alberto Durán Mullin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — ISAAC LIBERMAN. — Eva Szasz.
25) $24.00 20|pub. 11591 Jl.19-v.ag.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Fco. J. Muñoz N.o 3149 al señor Florentino Méndez, con fecha 16 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EFIGENIA PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 12637 Ag.5-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que las señoras Esperanza Carballo de Domínguez y Aurora Feijoo prometieron vender al señor José Ramón Rodríguez García el comercio que en el ramo de Despensa y Fiambrería se encuentra ubicado en 21 de Setiembre 2105. — Acreedores presentarse en Paraguay 1321 p. 4 esc. 401.
25) $24.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en la calle Francisco. Magariños N.o 5355. — Acreedores presentarse. Escribanía Cotelo calle Rincón 541 esc. 1. — BENJAMIN MISA.
25) $16.00 20|pub. 12830 Ag.9-v.set.6.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Venta de Leche, ubicado en la calle San Quintín N.o 4296, al señor Aquilino Iglesias, con fecha Agosto 2 de 1950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANA MARABOTTO. — LORENZO FIRPO.
25) $16.00 20|pub. 12815 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Dardo Porro, la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicada en la calle Convención 1151, de esta ciudad. Acreedores a Tacuarembó 1489. — MANUEL LOPEZ. — RAMON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 12800 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la Provisión, Lechería, Frutas y Fermentadas, ubicada en la calle Chapicuy 3887, de esta ciudad, al señor José Pérez Migues. Acreedores a Tacuarembó 1489. — ALICIA RODRIGUEZ ERUN.
25) $8.00 20|pub. 12801 Ag.9-v.set.6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio, ramo Juguetería y Bazar sito en Benito Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — KURT COHN. — MARIA M. PEDEMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12984 Ag.10-v.st.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que prometí vender a José Lage Castro mi parte indivisa en el comercio de Panadería "Santa María" sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. — Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — MANUEL RAJO.
25) $16.00 20|pub. 12972 Ag.10-v.st.7.

Antonio Flores Calvalho, prometió vender al señor Antonio Maccioso, el taller de compostura de calzado establecido en la calle Sierra N.o 2036. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ANTONIO FLORES CARVALHO. — ANTONIO MACCIOSO.
25) $16.00 20|pub. 12948 Ag.10-v.st.7.

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido todas las existencias de mi casa comercial que giraba en Topador, cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, así como también las de la Sucursal de la misma instalada en Paso de Ramos, a don Enrique Arbiza quedando el activo y pasivo de las mismas a mi cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término legal. — Artigas, 14 de Julio de 1960. — Luisa Da Silva de dos Santos.
25) $32.00 20|pub. 12904 Ag.10-v.st.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 18 de Noviembre de 1959, en la que prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito Nº 499, de esta ciudad. Acreedores de los señores Maldonado y Rodríguez, en Oficinas Sanjurjo, Avda. Uruguay N.o 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $24.00 20|pub. 13035 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Raúl Rouco González, del negocio de almacén de comestibles y fermentadas establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ALVARO MISA VELOSO.
25) $24.00 20|pub. 13034 Ag.11-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Teodoro Luaces Grela con fecha 20 de Mayo de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Calle Pilcomayo 4828. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
25) $16.00 20|pub. 12636 Ag.5-v.set.2.

He prometido vender al señor Edison Aguirre Mercapide, la casa de comercio que en los ramos de bar y alcohólicas y billar gira en esta plaza en la esquina de la Avda. Artigas y Ugolini. Acreedores: presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 12 de Julio de 1960. — ZOILO N. RODRIGUEZ PATRON.
25) $16.00 20|pub. 13027 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ruben Scanabino Seines, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo número 62, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — MANUEL LASTRA HIGUERA. — MANUEL POSE REINO.
25) $24.00 20|pub. 13008 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con fecha 19 de Mayo de 1960, entre los señores Antonio Martínez Pérez y Arcadio Samartín Samartín, con Manuel Morado Vilar y José Manuel Eduardo González Vázquez, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — MANUEL MORADO VILAR. — JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Herminio Barreiro Navoz y Francisco Barreiro Comesaña, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1245. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — RAMIRO OTERO PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Santiago Rama Lago y Emilio Santiago Veiga, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 1598, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — RAMON CANCELA AROSA.
25) $24.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manuel Eduardo González Vázquez y Juan Diego Gómez García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Viera Gfeller; José Rodríguez Pérez y César Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Coronel Brandzen Nº 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 13009 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a don Manuel Jesús Baltar Conde y don José Andion Grela, el comercio de carnicería sito en Valdenegro número 3351, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — GERVASIO GONZALEZ FERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13052 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Félix Vila Regueira, e Indalecio Rama Añón, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas al detalle, teníamos instalado en la calle Agrigento N.o 2383 de esta Ciudad quienes tomaron posesión del mismo el día 29 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — ENEIR BARBOZA. — EVA TECHERA DE BARBOZA. — FELIX VILA REGUEIRA. — INDALECIO RAMA AÑON.
25) $32.00 20|pub. 12254 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor José Luis Oberlay, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 1652 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 23 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — SALVADOR CUGNO RUNZO. — CICCIARELLA GIUSEPPINA DE CUGNO. — JOSE LUIS OBERLAY. — EMA JULIA DOMINGA FABER DE OBERLAY.
25) $32.00 20|pub. 12256 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Francisco Rodríguez de Jesús, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados, gira en el Cno. Cuchilla Grande N.o 4204 de esta Ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — NORBERTO GOMEZ ORTIZ. — LEONOR DIAZ DE GOMEZ — FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12257 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Hilda Núñez de Botaqui, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 250 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo el día 16 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ANTARRAM K. DE AHARONIAN. — AVADIS AHARONIAN. — SIRVART AHARONIAN. — MARISA AHARONIAN. — HILDA NUÑEZ DE BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI.
25) $32.00 20|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Luis Alberto España nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la calle Isidoro Larraya N.o 4453 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 18 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — JUAN DOS REIS SILVA ROSA. — SEALBIA MUIÑOS DA SILVA. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA.
25) $32.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a José Zlatkin Kusner la mitad pro indiviso que en el comercio que en el ramo de Casa de Remates gira en esta ciudad, calle Constituyente N.o 2025. — Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 Esc. 5 de 17 a 20 hs. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — JOSE OBSBAUM HARF. — ESTHER PORCINCULA. — JOSE ZLATKIN KUSNER.
25) $24.00 20|pub. 12685 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores" con oficinas en la calle San José N.o 1260 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique Márquez Rodríguez el café, bar, horno de pizza y fainá sito en la avenida San Martín N.o 2649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12764 Ag.8-v.set.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Victoriano R. Suárez s|n. Acreedores presentarse en el mismo local. — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13080 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Giulio Minetti y Giuseppina Ferraro, la fábrica de pastas ubicada en esta ciudad, Avda. San Martín 2811. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Se ha prometido vender a la Cooperativa de Granjeros de Maldonado, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Hielo" está ubicada en la calle Ituzaingó N.o 776 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la calle Ituzaingó N.o 774. — Maldonado, Julio 25 de 1960. — GABINO AMORIN GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 12209 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jacobo Fernández Docampo, el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar establecido en Fco. Echagoyen 4752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — BLANCA D'ALBORA.
25) $24.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Enrique, Juan José y Eugenio Espiñeira, el Almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta establecido en Simón Martínez 9799 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — ENRIQUE ELHORDOY LARTIGAU. — IRMA IRENE VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Angel M. Ares y Manuel González Gómez el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó N.o 1413 de esta ciudad, haciendo cargo éstos del mismo el día 8 de Setiembre de 1960. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13271 Ag.15-v.set.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender a Jesús Sánchez Souto, Florentino Pombo Souto y Manuel Martínez Cotelo, la casa de comercio que en el ramo de Vulcanización, Gomería y servicios afines, gira en la Avenida Larrañaga N.o 3466. Acreedores presentarse escribanía Cotelo, calle Rincón 541, escritorio 1. — DINORAH STRATTA de MANGILI. — CARLOS MANGILI.
25) $24.00 20|pub. 13224 Ag.15-v.set.12.

Prometí en venta a José A. Mazziotta el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 560. Acreedores al mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — MARIA ISABEL LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13198 Ag.15-v.set.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Angela Costa Cáceres, el comercio que en el ramo de Cervecería, Bar y Fermentadas, gira en Montevideo en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4659. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio 18 de 1960. — VALENTIN ZENON RIVERO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13199 Ag.15-v.set.12.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 31 de Agosto de 1960, el plazo de inscripción de los llamados a aspirantes de los siguientes cargos docentes que vencían el 30 de Junio de 1960:

Profesor titular de procedimiento de construcción.
Profesor titular de Ingeniería Sanitaria.
Profesor titular de caminos.
Profesor titular de puentes y grandes estructuras I
Profesor titular de vías terrestres de comunicación I (Caminos).
Profesor titular de máquinas B (Proyecto y montaje de máquinas).
Profesor titular de acondicionamiento de edificios.
Profesor titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor adjunto de Ingeniería Legal (Industrial).
Profesor adjunto de Física Aplicada.
Profesor adjunto de Topografía I.
Jefe de trabajos prácticos de Topografía y Geodesia.
Tres cargos de ayudante de análisis matemático.
Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 31 de Agosto próximo, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) O.C.) 31|pub. 31949 Jl.4-v.ag.16.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17. F.o 57) se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58.) 30|pub. 31921 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE CASTIGLIONI (h) S. A. y otros. Notificación de intimación" (L.o 22 F.o 15) se ha dispuesto por medio de edictos que se publicaron por el término de noventa días: A) Hacer saber a Risler G. Artigas Ibarra, que el Banco de la República le ha aplicado una multa de cinco mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y seis centésimos ($ 5.650.86); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $60.00 30|pub. 10062 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, F.o 8), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $60.00 30|pub. 10084 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRAVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación" (L.o 22, F.o 16), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky, por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a Tabo Codicov de Keidansky, como heredera de Roberto Keidansky, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de tres mil cuatrocientos diecisiete pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 3.417.89); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $72.00 30|pub. 10083 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "BRISGAL Y BALTER Y FERMONDA SOCIEDAD COMERCIAL, BRISGAL ABRAHAM Y OTROS. Intimación de pago", (L.o 9, F.o 871), se notifica a Moisés Keidansky, —por sí y como heredero de Roberto Keidansky— y a doña Taube Codicov de Keidansky —como heredera de Roberto Keidansky —que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas Brisgal y Balter y Fermonda Sociedad Comercial (actualmente disuelta), y a los señores Abraham Brisgal, Jaime Brisgal, Jaime Balter, Elena Brisgal de Balter, Antonio Lobo, Ibérico Angel Martínez Rey, José Enrique Pugol Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de Dls. 1.249.47, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.405 que regía al tiempo de la infracción— asciende a $ 4.254.45 cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados, el pago de la referida multa, dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 10081 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Dipaulo Ernesto, Menducci Luis A., Durán José R. Rodríguez Vicente contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera. L.o 5, F.o 577, se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib, Bilard, Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58). 30|pub. 31922 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Laviña Julio C., Garguiulo Juan, González Ruben, Rigau Julio C. y Plá Emilio contra GONZALEZ GIMENEZ SATURNINO. Infracción aduanera. L.o 2, F.o 564, se cita, llama y emplaza a Saturnino González Giménez o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MOLINA, FRANCISCO BASILIO CHARLO, JUAN BULAS PERUSINA y MARINA ZANICOVSCHI de VDOVICEAN. Escrituración de Oficio", L.o 55 F.o 629), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los siguientes bienes: Solar empadronado en mayor área con el N.o 23857, actualmente padrón N.o 169715 señalado con el N.o 3 manzana 360 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto el 3 de Octubre de 1929 compuesto de una superficie de 443 ms. con 40 dms. que linda al Norte con el solar 4; al Sur con los solares 2 y 20; al Este con el 19 y al Oeste de frente con la calle Dinamarca. Boleto de promesa de compraventa expedido el 20 de Mayo de 1939 e inscripto con el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 2077 F. 433 del L.o 22. El 29 de Agosto de 1940 don Baltasar Crisach cedió a Francisco Basilio Charlo los derechos que le correspondía, según dicho boleto de venta B) Solar empadronado con el N.o 23857 en mayor área actualmente padrón N.o 169714 señalado con el N.o 2, manzana 360 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, citado en el apartado anterior, compuesto de una superficie de 299 ms. 40 dms. que linda: al Norte con el solar 3; al Sur con los solares 2 y 20; al Este con el solar 19 y al Oeste de frente a la calle Dinamarca. Boleto expedido el 8 de Junio de 1939 e inscripto en el Registro Unico de Promesas

de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 2076 al F.o 433 del L.o 22. El 2 de Diciembre de 1940 don Cándido Blanco cedió los derechos que le acordaba dicha promesa de venta a Gregorio Molina C) Solar N.o 18 manzana 360 del plano mencionado en la letra anterior empadronado en mayor área con el N.o 23857, actualmente padrón N.o 169.730 compuesto de una superficie de 299 ms. 40 dms. lindando al Norte con el solar 15; al Este con los solares 16 y 17; al Oeste con el 19; y al Sur da frente a la calle Perú. Boleto inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 2088 al F.o 435 del L.o 22. Con fecha 9 de Junio de 1941, don Juan de Dios González cedió a don Juan Búlas Perusina, todos los derechos y acciones que le correspondían por dicho boleto de compraventa y D) Solar empadronado con el N.o 169717, señalado con el N.o 5, manzana 360 del plano ya mencionado y compuesto de una superficie de 443 ms. 40 dms. que linda al Oeste con frente a la calle Dinamarca; al Norte con los solares 6 y 7; al Este con el solar 9 y al Sur con el 4. Boleto inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo con el N.o 257 al F.o 545 del L.o 1104. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña María Quintina Zas Martínez o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 1.o de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $300.00 30|pub. 10046 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Palestino Uruguayo contra ORESTES BARDANCA y JOSE LUIS SOSA ARMENDARAIN. Intimación terceria de Carlos Suero y Raúl A. Castro Paullier". (L.o 50, F.o 576), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orestes u Oreste Bardanca y a don José Luis Sosa Armendarain, sus herederos o sucesores a cualquier título o concepto, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación, en este juicio y en el principal rotulado Banco Palestino Uruguayo con Orestes Bardanca y José Luis Sosa Armendarain. Intimación. (L.o 47, F.o 340), y en todos los que puedan relacionarse con estos asuntos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $84.00 30|pub. 9892 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE. Intimación", (L.o 56, F.o 520), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor José Lorenzo Juncal Andrade, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de 3.640.93 (tres mil seiscientos cuarenta pesos, 93|100), moneda nacional más los intereses correspondientes, por concepto de saldo del Contrato de Prenda, con vencimiento 17|6|953, original de $ 4.000400. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca, por el término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $34.00 30|pub. 9266 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República con EUGENIO LANDES KRUCH. Intimación. L.o 54, F.o 215", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.000.00 m|nal. y sus intereses, tiene pendiente el nombrado Eugenio Landes Kruch con el referido Banco, por concepto del vale N.o 61|1: vencimiento 10|7|956. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor, señor Eugenio Landes Kruch, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio; previniéndose que se declaró habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 11226 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección, doctor José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez c|BANCO POPULAR. Escrituración de oficio". N.o 467 L.o 10 F.o 81, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez, iniciando acción de escrituración de oficio, con relación a los derechos emergentes de las respectivas promesas de compraventa de los solares de terreno ubicados en la 10.a Sección Judicial, empadronado el primero con el N.o 146.150, señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Diciembre de 1933, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Noreste, frente a Pasaje Público (hoy calle Coruña), por 13 metros de fondo, cuyo deslinde actual es el siguiente: al Noroeste, solar 22, de Gumersindo Cancusa; al Suroeste, con Werner Quincke; y al Sureste, con solar 20; dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 955, al F.o 256 del Libro 8; y el segundo, empadronado con el N.o 146.147, señalado con el N.o 18C, en el plano del mismo agrimensor, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1930, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo frente al Noreste, a Pasaje Particular de 2 metros 42 cms. de ancho; al Sureste con el solar 17B, y parte de propiedad del vendedor; al Suroeste, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; y al Noroeste, con más propiedad del vendedor. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.216 al F.o 311 del Libro 34. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los integrantes de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Manuel Lamas", sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos, para que concurran a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $192.00 30|pub. 11575 Jl.15-v.ag.29.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 15, F.o 360), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.

27) $30.00 30|pub. 7770 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Dante Castiglione e Irma Piñeyro de Castiglione, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez Mario R. Rossi Santina contra CASTIGLIONE DANTE y PIÑEYRO de CASTIGLIONE, IRMA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 15, F.o 5?4), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960.

27) $36.00 30|pub. 10858 Jl.21-v.set.1.o.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "Froilana Gregoria Fernández por sus menores hijos Mario Lorenzo y María Sara Fernández contra MARIA CELIA MENDEZ DE ARROYO. Investigación de paternidad (L.o 37, F.o 182, N.o 125)", por así haberse ordenado en providencia N.o 2354 del 11 de Abril de 1959, se emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Celia Méndez y especialmente a sus hijos José María, María Sara y Mario Héctor Arroyo, que tuvo de su matrimonio con don Lorenzo Arroyo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Se hace constar que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Setiembre de 1959. — A. Ramos, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31806 Jl.21-v.set.1.o

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130, N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13076 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Cáceres de Rezzano Aurelia contra MATILDE CELESTINA CIFUENTES y ANTOLINA DOLORES ESTRUCH DE COLLETTE. Venta judicial" (L.o 7.o, F.o 49), se hace saber que, por resolución N.o 55 de fecha Febrero 5 del año en curso fueron declaradas rebelde en este juicio a doña Matilde Celestina Cifuentes y a doña Antolina Dolores Estruch de Collette. — Y de conformidad con lo determinado por el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 23 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $16.00 10|pub. 12481 Ag.3-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio". (L.o 39, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".

27) $36.00 30|pub. 13025 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Secc. de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 265 L.o 8, F.o 375), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que

lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, señora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8, Fo. 368, N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción treintenaria. (L.o 8. F.o 284)", se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez De España, sus herederos o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describe a continuación: "Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, compuesta de cuatro hectáreas 7294 metros cuadrados, medida por el Agrimensor Tito V. Roland, según plano que expidió en Febrero de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1679 el 4 de Marzo del mismo año, cuyos límites son: Al Noroeste el Río Tacuarembó; al Noreste y Este, Sucesión Braga, Román Sepúlveda y camino vecinal; y al Suroeste y Oeste Martín Wallace y Camino Departamental, empadronada con el N.o 747. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Pérez, Juez de Paz.
27) $ 96.00 30|pub. 10664 Jl.21.-v.set.1º

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DE VEIGA, CASILDA. Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Nicanor Veiga", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1960, se declaró ausente a don Nicanor Veiga Molina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 21 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Act. Adj.
27) $18.00 15|pub. 12430 Ag.3-v.ag.23.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. urno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21501 Oct.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.11-v.ag.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los N.os 242, 2357, 9858, 2661, 3946, 4697, 10536 y 10537 de AMERICO FERNANDEZ, EUGENIO BURGES, MAXIMO HERBON, MARGARITA BRIANO, SUC-BARTOLLO CABALLERO, SABINO ELIO OCAMPOS, GASTON y ELSA OCAMPOS", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles establecidos en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, 9 de Junio de 1960. — Solé O. Mojica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo. Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21|7 34) 30.pub. 31844 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Pos disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL". Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los N.os 127, 128, 856, 2707, 8190, 6974, 2724, 4469, 6884, 9776, 9793, de Claro Fuentes, Sucursal Agustín Rodríguez Nicomedes Casaña, José Julio Gil, Eulogio Pistón, Rosa O. Teresa A. de Zorrilla, Enriqueta Méndez de Perera, José G. Rodríguez y Cornelio Rosas.

Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cuelquier título se conciderén con derechos a los inmuebles que se establece en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, 1.o de Junio de 1960. — Solé Oriol Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 31811 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|60, Miguel A. Spalla solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional las matrices para mimeógrafo.

Manifiestan que en el año 1959 han iniciado la fabricación de dicho artículo, contando con un equipo completo cuya producción mensual puede situarse en 120.000 mensuales. Establecen que el consumo total del país asciende a 70.000 mensuales.

Por consiguiente la producción es normal y suficiente, habitual y tipificado. En cuanto a precios, compiten con las extranjeras de calidad.

A pedido de parte interesada se expide el presente en Montevideo, a los ocho días del mes de Julio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 12529 Ag.4-v.ag.17.

TESTIMONIO

Abrasivos Uruguayos S. A., de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de los siguientes artículos: "papeles, telas y|o fibras con abrasivos adheridos (lija, esmeril, etc.) en rollos, hojas, bandas, discos para uso a mano o máquina excluyendo abrasivos sólidos tales como piedras, etc."

Manifiestan que el moderno equipo de producción que poseen, no solo permite abastecer la totalidad de las necesidades industriales del país, sino que se ha previsto la exportación.

Establecen que se podría producir un ahorro del 70 o|o de las divisas que anualmente se utilizan para importar abrasivos, si estos se fabrican en el país.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al Art. 13 del citado Decreto se expide el presente a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días.
27) $24.00 10|pub. 12663 Ag.5-v.ag.18.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960 S.A.B.U. solicita que se declare artículo competitivo la importación de barras y varillas de latón y bronce.

Establecen que pueden abastecer normalmente de las necesidades de plaza en cuanto a cantidad y calidad.

Establecen que de acuerdo a las estadísticas de importación se produciría un ahorro de divisas del orden de U$S 95.500, en 4 meses, trayendo la materia prima en lugar del artículo terminado.

En cuanto a precios de venta, si bien el del artículo nacional es superior al importado, controla a este por existir competencia, evitando su aumento.

Por otra parte, solo de cargas sociales, la contribución de la firma está en el orden de los $ 90.000 mensuales; estas contribuciones son ampliamente superiores a los que puede hacer el comercio en general.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 29 días del mes de Julio de 1960, uara su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — FRANCISCO GARGAGLIONI, Director de Secciones.
27) $24.00 10|pub. 12642 Ag.5-v.ag.18.

TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|60, Cerámica La Paz S. A. solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional los siguientes: vajilla de loza para uso doméstico y loza vitrificada para uso de hoteles y restaurants.

Establecen que producen normal y suficientemente la línea completa de los productos mencionados, con las mismas característicаs y condiciones técnicas que los importados y el precio de venta en plaza está por debajo de estos.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Julio de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 12760 Ag.8-v.ag.19.

TESTIMONIO

José Luis Gentile se presenta de acuerdo al Decreto del 17|2|60 solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, los silenciadores y caños de escape para vehículos automotores

Establecen que la industria nacional los produce en forma normal y suficiente, con las mismas características y condiciones técnicas que los importados y el precio de venta en plaza está por debajo de estos.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 21 días del mes de Julio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 12759 Ag.8-v.ag.19.

Con fecha 11 de Mayo ha entrado en disolución de hecho la Sociedad Maracaibo Limitada que giraba en el ramo de Bazar y artículos de Electricidad, instalada en Soriano 1025. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Nevis Marchegiani. — A los efectos legales se llama a acreedores en 18 de Julio 886 ap. 603. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — NEVIS MARCHEGIANI. — REGINA CARRERE. — JUAN LAURI. — LIRA NUÑEZ.
27) $24.00 20|pub. 12383 Ag.2-v.ag.30.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta, cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Aviso: Al comercio y al público aviso que he clausurado el comercio denominado "Despensa Montoya" con domicilio en Sarandí 880 ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse mismo comercio. — Maldonado, Julio 22 de 1960. — CARLOS E. MONTOYA.
27) $16.00 20|pub. 12650 Ag.5-v.set.2.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento del 15 de Diciembre de 1959, que se protocolizó ante el Escribano Juan Carlos Viaplana el 9 de Febrero siguiente y que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256 folio 956 vuelto del libro dos de contratos el señor Elías Jorge Carvallido, cedió a la Compañía Manuel Pellicer Sociedad Anónima la cuota social que el cedente tenía en la Sociedad denominada "Mapell Limitada" quedando en consecuencia como únicos socios de ésta última el Ingeniero Lorenzo Buquet y Manuel Pellicer Sociedad Anónima. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Juan C. Viaplana, Escribano.
27) $16.00 10|pub. 12857 Ag.10-v.ag.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 rescindí la promesa de Compra-Venta del comercio sito en la calle Gaboto N.o 1200 suscrita con el señor Jesús García. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — ARNOLDO DI RUOCCO.
27) $16.00 20|pub. 12766 Ag.8-v.set.5.

"A. REVELLO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado del 30 de Junio de 1960 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 324 al folio 1192 del libro 2, los integrantes de "A. Revello y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" prorrogaron la vigencia del contrato de sociedad hasta el 30 de Junio de 1961, a partir de esa fecha se entenderá prorrogado el plazo por períodos sucesivos de un año salvo que con 90 días de anticipación al vencimiento de cada prórroga alguno de los socios haga conocer al Consejo Directivo en forma auténtica, su propósito de disolver y liquidar la sociedad. — Montevideo, Agosto 2 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12567 Ag.5-v.ag.18.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Miguel Mazzola, Nelly Echevarría de Mazzola y Ceferino Alonso Plaza, relativa al comercio de la calle Paysandú 1395, de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Ceferino Alonso Plaza. Acreedores: en Manuel Haedo 3105.

27) $16.00 20|pub. 13053 Ag.11-v.set.8.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, rescindimos la Promesa de Compra-Venta del comercio sito en la avenida San Martín N.o 2649 suscrita con el señor Antonio Noya Cornes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la provisión de la calle Martín C. Martínez N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Duilio N.o 1538 de esta ciudad. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO. — GUNTER SALOMON PRIMAVESI.

27) $24.00 20|pub. 12436 Ag.3-v.ag.31.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 153 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte 1.a), bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio.

27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

CESION DE CUOTA

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín, la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa número 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky (Paysandú número 1163). — ANGEL MARTIN.

27) $16.00 20|pub. 13044 Ag.11-v.set.8.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Gurméndez N.o 2298 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Marne N.o 3404 de esta ciudad. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — OLGA IRMA SIMOIS DE ANSELMI. — CARMEN ABAL DE NANDIN.

27) $24.00 20|pub. 12435 Ag.3-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco de Asociación Nal. de Balanceadores, Mercedes 338, resolvimos disolver la sociedad "Petrungaro y Bruno" que teníamos constituída para la explotación del bar y bebidas alcohólicas sito en Angel Floro Costa N.o 1502 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Antonio Bruno y desligándose totalmnete el señor Rosario Petrungaro. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO. — MARIA PETRUNGARO DE BRUNO.

27) $32.00 20|pub. 13155 Ag.12-v.set.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RAVIA ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13368 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ROSA o ROSITA ERRANDONEA o ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13369 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEMA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13366 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL FRUCTUOSO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IDIARTE ECHEVARRIA (L.o 55, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13335 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 13334 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARGARITA PARODI de DE LEON (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13327 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DALLIER (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ENRIQUETA VISCAYA o BISCAYA DE POMIES (L.o 60, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13328 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NUÑEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13330 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN JORGE BASSO (L.o 60, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13326 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIERRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13340 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERNADAS FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13339 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTRO RODIÑO o ENRIQUE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13338 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO AMADIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13337 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GIL o GIL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13336 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS o BRITOS DELGADO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curt Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13333 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o SANLES SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13331 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13332 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13356 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARTOLOTTI DE CARRARA o AGUSTINA BARTOLOTTE o BARTOLLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13353 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13319 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TERZANO DE MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13318 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ERASMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13321 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CRESENCIA QUAGLIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13320 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA TOMASSINI DE CABRERA o EMMA IRENE TOMASSINI BORGES DE CABRERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 13385 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FABREGA SAAVEDRA o FRABEGA SAAVEDRA o SAAVEDRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de Agosto de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13384 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FRAGASILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13383 Ag.16-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA LATINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1960 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $2.40 1 pub. 13393 Ag.16-v.ag.16.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos de Southamerican Trading Corporation Uruguay Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Justicia 1878, el día viernes 26 de Agosto de 1960 a la hora 11.

Orden del día

1.o) Memoria y estado de situación y de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1954; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo por el artículo 24, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.
3) $4.00 1 pub. 13392 Ag.16-v.ag.16.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1960 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Miguelete 1929|33 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Directorio y de dos accionistas para computar los votos; 2.o) Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero d 1960; 3.o) Elección del Directorio, Síndico y suplentes respectivos.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósitos de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33) a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder tendrán que presentar el documento que lo acredite en la misma Secretaría tres días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $16.80 4 pub. 13372 Ag.16-v.ag.19.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete 1929|33 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Directorio y de dos accionistas para computar los votos; 2.o) Consideración de la memoria anual, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1959.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósitos de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33) a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en la misma Secretaría, tres días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $14.40 4 pub. 13373 Ag.16-v.ag.19.

PLASTICOS URUGUAY S. A.

De acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1960 a la hora 18 y 30 en el local de la calle Andes 1333, Piso 3, Escritorio 13.

Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1960; 2.o) Lectura y consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para que firme el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con 24 horas de anticipacin como mínimo, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores.
3) $4.80 1 pub. 13371 Ag.16-v.ag.16.

BANCO RURAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26, inc. O) y 43 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 31 de Agosto a la hora 9 en el local del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1317 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 (art. 44 inc. A y art. 19); 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 39 y 44 Inc. C); 4.o) Reforma de estatutos sociales (artículos 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, inc. L) 39 y Capítulo XIII); 5.o) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (Art. 66.)

Referente al numeral 3.o el Art. 20 establece: "A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea" B) Las solicitudes de registro de listas, deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas como titulares y suplentes; C) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la lista que obtenga mayor número de votos; D) La elección se realizará mediante listas de votación firmadas."

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día, y en el mismo local a la hora 10 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (art. 46.)

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 56, registrando en la Secretaría de la Institución, Avenida 18 de Julio N.o 1317 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (art. 58)

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas deberán acreditar su identidad personal (art. 59.) — Montevideo, Agosto de 1960. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Soummaruga, Secretario.
3) $48.00 5 pub. 13361 Ag.16-v.ag.22.

SOLITEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para que concurran a nuestro local social Camino Casavalle N.o 3354 el lunes 29 del corriente a las 19 horas a los efectos de tomar parte de la asamblea general extraordinaria para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de los nuevos representantes de la Sociedad; 2.o) Consideración de la situación general de la sociedad.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con una anticipación de 24 horas a la fijada por la asamblea. — Solitex S. A. — Directorio.
3) $2.40 1 pub. 13391 Ag.16-v.ag.16.

SILKOR-FANAME SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Silkor-Fanamé S.A. llama a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1960 a las 11 horas en su sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163 con el siguiente orden del día:

1.o) Emisión de acciones por el importe de la Reserva Revaluación Activos a distribuir a razón de una acción nueva por cada tres acciones viejas; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 16. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas sociales, cinco (5) días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 13363 Ag.16-v.ag.17.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a los arts. 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria (2da. Convocatoria) anual a efectuarse el día 31 de Agosto de 1960 a las 19 horas en el local de la calle Paysandú 1024 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959/1960; 2.o) Elección de Síndico y Suplente por el ejercicio 1960/61.

Nota: Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el art. 27 de los estatutos sociales que dispone la necesidad de presentar, con tres días de anticipación a la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario correspondiente. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 13310 Ag.16-v.ag.16.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel S. A. para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, situado en la Plaza Independencia número 811 el día 29 a las 16 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1957 y 1958; 2.o) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes; 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local social tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. La Secretaría.

3) $6.40 1|pub. 13357 Ag.16-v.ag.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 29 de Agosto de 1960 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización de reservas; 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del País o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 13358 Ag.16-v.ag.26.

FABUCA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima FABUCA para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 29 de Agosto de 1960, a las 16 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización de reservas; 2) Aumento de capital autorizado y reforma de los estatutos al respecto; 3) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 13359 Ag.16-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 26 del corriente a la hora 9, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones, y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo; 4) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico Titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización. — A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11.

El art. 27 de los estatutos establece que la asamblea estará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o/o del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

A los efectos del art. 28 de los estatutos, la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 13360 Ag.16-v.ag.22.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 que se celebrará el día 29 de Agosto del corriente año, a las 18 y 30 horas en la calle Rincón 723 esc. 1 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 (arts. 30 y 39); 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea (Art. 32). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13322 Ag.16-v.ag.22.

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de Setiembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en la calle Rincón 723 esc. 1 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1960 (art. 22); 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico (Arts. 11 y 19); 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón 723 esc. 1 hasta el día 2 de Setiembre (Art. 26). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 13323 Ag.16-v.ag.22.

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA "C.I.C.F.I.S.A.

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial Sociedad Anónima "C.I.C.F.I.S.A." de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de mil novecientos sesenta a las 14 y 30 horas en su local social, Ituzaingó 1489 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 9.o ejercicio económico comprendido del 1.o de Julio de 1959 al 30 de Junio de 1960; 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o Retribución al directorio; 4.o Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Artículo 31 de los estatutos sociales. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13352 Ag.16-v.ag.18

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dalia Caldas contra MIGUEL ANGEL CASTELLONESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 136) se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Castellonese y Dalia Caldas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13364 Ag.16-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "SOLOGAISTOA MANELLA GLORIA y GRAVIER CESAR AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124) se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manella Gloria Sologaistoa y César Augusto Gravier y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 13344 Ag.16.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "VICTOR GAMBA y MARIANA SABALSAGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad legal". L. 7 F. 109 N. 279, se hace saber que por resolución del día 31 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Gamba y Mariana Sabalsagaray, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 13354 Ag.16.-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.253. — (Segundo llamado). — Zapatos, zuecos y alpargatas. — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.306. — (Segundo llamado). — Un interruptor automático. — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.333. — Repuestos para sulfatadoras a mochila. — Apertura: 1º de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.334. — Contratar la aplicación de herbicida desde avión. — Apertura: 1º de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.335. — Ticholos. — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.336. — Balasto sucio. — Apertura: 30 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.337. — Chapa negra, etc. — Apertura: 29 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.338. — Alcohol etílico potable envasado. — Apertura: 15 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32353 Ag.16-v.ag.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.279

Adquisición de: "Estopa de cañamo alquitranada para calafates".

Fecha de apertura: 13 de Setiembre de 1960. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32348 Ag.16-v.ag.18.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Llámase a licitación para prestación de servicios sanatoriales de primera categoría a los asociados de esta Asociación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia General de la Institución (Mercedes 1178) entre las 9 y 12 horas y las 15 y 19 horas, debiendo presentarse las propuestas antes del 31 de los corrientes. — Dr. Rodolfo Méndez Alzola, Presidente. — Edmundo W. Boga y Rómulo Guadalupe, Secretarios.

12) $5.40 3|pub. 13346 Ag.16-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para realizar obras de construcción de un depósito para residuos en el Mercado Agrícola, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 24 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.

El valor de los recaudos, es de ocho pesos ($ 8.00).

12) (C.C.) 1|pub. 32349 Ag.16-v.ag.16.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
LICITACION N.o 3.330

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de letreros indicadores y de orientación pública sobre oficinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Agosto del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32350 Ag.16-v.ag.16.

LICITACION N.o 3.342

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales para electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32351 Ag.16-v.ag.16.

LICITACION N.o 3.343

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 100 pares de botas de goma; 100 pares de manoplas; y 50 pares de zuecos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Agosto del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32352 Ag.16-v.ag.16.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION N.o 44

Llámase a licitación pública por el suministro de carbón de leña y leña dura, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 9 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32342 Ag.16-v.ag.18.

LICITACION N.o 43

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 9 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32343 Ag.16-v.ag.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para adquirir compresores frigoríficos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes Nº 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 30 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32346 Ag.16-v.ag.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1960

Licitación pública Nº 16|960, por adquisición de dos mil quinientos (2.500) kilogramos de dulce de membrillo (segundo llamado), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 31 de Agosto, a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32344 Ag.16-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|960
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, para el suministro de una máquina de sumar, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Agosto de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 32345 Ag.16-v.ag.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 16 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

DEMETRIO BALIN, 48 años, divorciado, ingeniero, ruso-argentino naturalizado, domiciliado Canelones 919 bis y ANGELITA GOMES DA SILVA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 919 bis.

LEON VICTOR BENCHOAM, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1240 Ap. 8 y LUISA ZLOTOGORSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1225 Ap. 1.

VLADIMIR DIAKOW, 38 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Florida 1267 y NORMA YOLANDA PORTUGAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1267.

EUGENIO ORLANDO OGEAN, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 1.o y DORILA GUADALUPE REYES, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 1.o.

ARGENTINO RASILLO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Convención 1262 y MARIA TERESA CORTIJO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Convención 1262.

SINAR JOAQUIN FORT LLANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1018 y MARIA ELIDA ENRIQUE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1018.

5.a Sección

FELIPE LEINWEBER, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1027 Ap. 10 y MONICA GOLDSZTAJN, 20 años, soltera, empleada, belga, domiciliada Ibicuy 1038.

PEDRO CONFORTI, 59 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Yaguarón 1119 Ap. 2 y PASTORA CASTRO, 68 años, viuda, española, domiciliada Isla de Flores 1245.

GREGORIO ESTEBAN ROMERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1063 y ZULMA ARAPEY, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1063.

9.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5331 e IRMA RAMONA MEDINA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5333 Ap. 3.

10.a Sección

JORGE NELSON BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4537 Ap. 4 y ROSA AZUCENA LAURENZO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada D. López 1973.

11.a Sección

CARLOS DE ARMAS, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Sainz Rosas 5082 bis y EDITH RAMONA MARTINEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4788.

INDALECIO DE LEON, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tupá 3933 y MARIA ELAY FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3933.

16.a Sección

ALERAN MOTTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 9 7574 y ERESNELDA CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 metros 2327.

17.a Sección

FELICE PALERMO, 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Itacumbú 3831 y NILCA DELIA DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3831.

ORLAIN OXLEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoa 4303 y ESPERANZA CONDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4303.

NICOLAS FICAZZOLA, 28 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Oficial 1 4320 y SARA ISABEL VIEGAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 4320.

12.a Sección

PEDRO ANGEL REY, 63 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4615 y OLGA RODRIGUEZ, 67 años, soltera, brasileña, domiciliada Aparicio Saravia 4615.

MATEO MARGIOTTA, 23 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Tacuabé 4634 y FRANCA AGUANNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4548.

JUAN CARBONELL, 54 años, viudo, empleado, español, domiciliado Antonio Díaz 4394 y ESTELA PELOSSI BREO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4394.

JOSE GONZALEZ QUINTELA, 35 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Palomeque 526 y MERCEDES ARIAS, 31 años, soltera, española, domiciliada Palomeque 526.

FRANCISCO PEDRO MAKUKA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4288 y SARITA PUENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4288.

RICARDO ULTRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5038 y CLARA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4442.

SALOMON KARSZENBAUM, 57 años, divorciado, zapatero, polaco, domiciliado Moltke 1248 y BASILIA DOLORES MORALES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1248.

PAULINO BARREIRO GONZALEZ, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Dr. Pena 4688 y ESMERALDA MORO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4688.

FRANCISCO ULISES BADOLATI, 27 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Tacuabé 4598 y NELIDA ELVIRA TROCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4667 bis.

JULIO CESAR GADEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5127 e IRMA BLANCA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4056.

24.a Sección

IGNACIO ITURRIA, 47 años, soltero, agricultor, español, domiciliado 26 de Marzo 3263 y MARIA PILAR IRIBERREN, 36 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 3263.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.18.

15—Pago de Dividendos

PAYCUEROS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Sociedad en Paysandú, calle Misiones esq. Salto y en las oficinas de Montevideo, calle Cerrito 533, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general de accionistas celebrada el 6 de Abril de 1960.

Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que dicho pago se efectuará contra entrega del cupón N.o 1; 2.o) Que habiendo resuelto la asamblea de accionistas que el pago del dividendo podrá efectuarse en acciones a la par y en efectivo los señores accionistas deberán, antes del 15 de Setiembre del corriente, expresar por cual de las formas de pago optan. — Vencido dicho plazo, se entenderá que los señores accionistas optan por el pago en acciones a la par. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — El Directorio.

15) $5.60 1|pub. 13377 Ag.16-v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HAYNES Ltda. Publicidad, solicita la inscripción de un dibujo cómico denominado "Mr. Tomy", del que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13362 Ag.16-v.ag.30.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR HAYNES LTDA. Publicidad, solicita la inscripción de un "Dibujo Cómico denominado "Mr. Tomy", del que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 13362 Ag.16.-v.ag.30.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Nnstancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "ISAAC BRODACH Y JAIME BRODACH. Quiebra". (L.o 53, F.o 530), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 13380 ag.16.-v.ag.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "MIRTA CATALINA CABRERA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en la misma se ha establecido "Aurelio González" debe agregarse el apellido "Ledesma". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 25 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13355 ag.16.-v.set.6.

20—Remates

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 16 de Junio de 1959, dictada en los autos caratulados "IRMA CUROTTI DE ESPINOSA. Incapaz" (L.o 52, F.o 425), se hace saber al público que los días 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, en el lugar de su respectiva ubicación y con las bases que se indicarán, se procederá por el Martillero Alberto J. Bocking a la venta en remate, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Martes 6, a las 15 horas, con la base de $ 61.333,33: Un solar de terreno edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 4963, sito en la manzana N.o 6 de la Nueva Ciudad, de esta Capital, 1.a Sección Judicial, con una superficie 230 metros 57 decímetros 70 centímetros 75 mmts. que se deslinda así: 10 metros 737 metros de frente al Sur a la Av. Uruguay N.o 807| 11 entre las de Florida y Andes; 21 metros 475 mmts. de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este con sucesores de José Ellauri y por el Oeste con propiedad de la señorita Margarita González. Miércoles 7, a las 15 horas con la base de $ 23.333.33: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta Nueva Ciudad, empadronado con el N.o 21563, compuesto de una superficie de 282 metros 46 decímetros 8 centímetros 46 mmts., con 8 mts. 246 mmts. de frente al Sur a la calle Carapé N.o 2013, por 32 metros 642 mmts. de fondo y además un martillo contiguo compuesto de 3 mts. 536 mmts. de frente a la misma calle por 3 mts. 965 mmts. de fondo lindando por el Oeste con Victorio Franssini, por el Este con José Rabassa y Pol y por el Norte con Carlos A. Robassa. Miércoles 7, a las 16 horas, con la base de $ 46,66 el metro: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el paraje conocido por Los Pocitos, 18.a Sec. Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, del 22 de Julio de 1910 compuesta de una superficie de 245 metros 77 dmts. que se deslindan así: 8 metros 60 cmts. de frente al Nor-Oeste a la calle Cipriano Mayán; 28 mts. 75 cmts. al Nord-Este, linda con solar 16; 8 mts. 60 cmts. al Sur-Este con solar 15 y 28 metros 83 cmts. al Sud-Oeste con solar 18. Está empadronado con el N.o 29.602. Jueves 8, a las 15 horas con la base de $ 20.00 el metro: Un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 68.603, sito en el paraje de la Aldea, 10.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 66 en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888 y que se compone de un área de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 29 cmts. de frente al Sud-Oeste al Bv. Propios 15 mts. 60 cmts. al Nord-Este lindando con solar 73; 48 mts. 40 cmts. al Oeste, con solar 65 y 53 mts. 85 al Este con solar N.o 67. Acto continuo con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.611, señalado con el N.o 74 en el mismo plano que el anterior, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 579 metros 42 dmts. que se deslindan así: 14 metros, 4 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso; 11 mts. 75 cmts. al Sud-Oeste linda con solar 65; 56 mts. 36 cmts. al Sud-Este con solar 73 y 51 mts. 57 cmts. al Nord-Oeste con solar 75. Acto continuo, con la base de pesos 16,66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.610, señalado con el N.o 75 del mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Jud. de este Departamento, con una superficie de 528 mts. 4 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 40 cmts. de frente al Norte, a calle Santa Catalina hoy Barroso; 51 mts. 57 cmts. al Este con solar 74; 46 mts. 79 cmts. al Oeste con el solar 76 y 11 mts. 75 cmts. al Sur con el solar N.o 64. Acto continuo, con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.612, señalado con el N.o 73 en el mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: la línea del frente al Norte, a la calle Santa Catalina. hoy Barroso, es en falsa escuadra y mide 19 mts. 11 cmts.; al Nord-Oeste tiene 56 mts. 36 cmts. y linda con el solar N.o 74; al Sud-Este mide 62 mts. 70 cmts. y linda con el solar N.o 72; y la línea del Sud, que también es en falsa escuadra, mide 15 mts. 60 cmts. y linda con el solar N.o 66.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta, en calidad de seña. 2.o) Que los bienes tienen integramente pagado las siguientes mejoras arrimos, pavimento y saneamientos. 3.o) Que los títulos de la propiedad empadronada con el N.o 4903, sita en la calle Uruguay N.o 807|11, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar este bien gravado a su favor, hipoteca urbana Serie 27|167. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de las demás propiedades se encuentran depositados en este Juzgado. 5.o) Que será de cargo de los compradores los gastos de escritura e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf. Constituyente 1450.
20) $ 216.00 15|pub. 13313 Ag.16.-v.set.6.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Quintana contra NELSON ALARMA". (Cobro ejecutivo de pesos). (L.o 54, F.o 652), se hace saber que el día 2 de Setiembre, a las 16 horas, rematará en Avda. Larrañaga Nº 2235 bis, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación, los siguientes artículos: Una máquina de escribir marca Olivetti; Una mesa escritorio metálica; Una silla escritorio giratoria; Dos sillas escritorio y un armario metálico.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º) Comisión legal al bajar el martillo.

Informes: 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o o J. Paullier 1474, esc. 21, Tel. 40.54.33.
20) $24.00 10|pub. 13204 Ag.16-v.ag.30.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Quintana contra NELSON ALARMA", (Cobro ejecutivo de pesos) L.o 54, F.o 652, se hace saber que el día 2 de Setiembre las 16 horas rematará en Avenida Larrañaga N.o 2235 bis., al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación los siguientes artículos: Una máquina de escribir marca Olivetti; Una mesa escritorio metálica; 1 silla escritorio giratoria; 2 sillas escritorio y un armario metálico.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º Comisión legal al bajar el martillo. Inf. 25 de Mayo N.o 523, piso quinto o J. Paullier 1474, escritorio 21, Tel. 40 54 33.
20) $ 24.00 10|pub. 13240 Ag.16.-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Angrés Motor Ltda. contra AMERICO ROMANO. Cobro de pesos". (N.o 1362, F.o 290), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 13311 ag.16.-v.ag.30.

ANGEL J. ARECE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "San Martín Bessonart Hugo contra RUSSO PEREIRA ALFREDO" Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 1º de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de remate de la firma Arece-Sarti, sito en calle Francisco Fondar Nº 768 se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Arece, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor, y sobre la base de los dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: A) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1937, en regular estado de conservación, con tres cubiertas nuevas, dos de ellas pantaneras, y que ha sido tasado en la suma de quince mil pesos ($ 15.000). B) Una máquina ordeñadora marca "Cascoigne Reasing" con motor "Peter" diesel de 3 B.H.P. y 1000 R.P.M. tipo A.V.I. con dos tachos ordeñadores completos y 25 metros de caño galvanizado de pulgada y media, funcionando normalmente. C) Un tractor marca "CASE" modelo DN. 5502966 de 30 H.P. con motor a nafta o querosene, para tres rejas y una polea de rodado de gomas, en buen estado de conservación y funcionando normalmente. La máquina ha sido tasada en la suma de doce mil pesos ($ 12.000), y el tractor en la suma de diez mil pesos ($ 10.000).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los efectos se hallan en exhibición en el salón de remate indicado; Y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $ 40.00 10|pub. 13347 Ag.16.-v.ag.30.

SEBASTIAN RICARDO SOSA
Juzgado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

El 4 de Setiembre del corriente año remataré, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS, EPIFANIO ARMENDARIS y otros. (L.o 16, F.o 388), en mi local sito en "La Quemada", Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha, diez animales vacunos, tres lanares y un yeguarizo, lana, cueros y varios muebles y útiles, sobre la base de la tasación practicada en los referidos autos. Se hace constar que las ventas serán exclusivamente al contado y que la comisión del Rematador será de cuenta de los compradores. — Rocha, 9 de Agosto de 1960.
20) $20.00 10|pub. 13317 ag.16.v.ag.30.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO WALTER HEGOBURU BELLAGAMBA. Ejecución de prenda. (L.o 32, F.o 441)", se hace saber que el día 7 de Setiembre entrante a las 15 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una amasadora marca "Sol" N.o 1027; Una sobadora "Sol" s|n; Una sobadora marca "Siam" N.o 1108 con motor eléctrico acoplado; Una ralladora de pan marca "Siam" N.o 231 con motor eléctrico acoplado; Un motor marca "Marelli" de 6 H.P. N.o 342491; Tres jardineras para reparto; Una máquina registradora marca "National" número 4664|723; Una báscula marca "Fairbanks" para 500 kilos N.o 955792; Una báscula marca "Fairbanks" para 130 kilos s|n; Una bicicleta con monta carga marca "Phillyps" N.o 410557 con chapa matrícula K.7392 y un lote de tablas. — Mercedes, Agosto 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
20) $32.00 10|pub. 13386 ag.16.-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCURT DE MELFI, CORA ELSA. Segunda copia. (L.o 48, F.o 305)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cora Elsa Bentancurt de Melfi, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura de testamento abierto, otorgado por la señorita Cora Teresa Ponce García, el día 27 de Abril de 1951, ante el Escribano José Milán Cotelo, y por la cual la testadora designó única y universal heredera de todos sus bienes, a la solicitante. En consecuencia, se cita y emplaza

por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 13341 Ag.16-v.ag.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARRAU HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura que el 28 de Julio de 1960 autorizó el Escribano José Antonio Becco, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: I) Denominación: "Carrau Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; II) Socios: JAIME CARRAU OLASCOAGA Y GONZALO CARRAU OLASCOAGA; III) Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, su industrialización, así como toda otra actividad industrial relacionada con la comercialización de productos nacionales y|o extranjeros; la importación y|o exportación de materias primas, de objetos y de productos elaborados, así como la realización de toda clase de comisiones y representaciones en general. Sin perjuicio de la actividad precedentemente establecida, la sociedad podrá dedicarse a otros negocios o asuntos que sean afines o similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; IV) Domicilio: Montevideo, Avenida Uruguay 899; V) Plazo: Diez años de su constitución, prorrogable por períodos de dos años; VI) Capital: $ 30.000.00, aportados e integrados totalmente por partes iguales entre ambos socios; VII) Administración: Está a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios; VIII) Balances: 30 de Junio de cada año; IX) Inscripción: En el Registro General y Público de Comercio con el N.o 557, al F.o 1887, del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.
22) $40.00 10|pub. 13343 ag.16.-v.ag.30.

SUN X URUGUAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 1.o de Julio de 1960, inscripto con el (N.o 379, F.o 1368, L.o 2) de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó la Compañía denominada "Sun X Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada" Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, ejercer el comercio complementario de esas actividades, adquirir por cualquiera de los modos y títulos legales, vender, arrendar o tomar en arrendamiento, manufacturar, producir, poseer por cualquiera de los títulos y modos lícitos, importar, exportar, participar en cualquier negociación comercial, financiera o industrial, actuando por cuenta propia o de terceros, como agente, mandataria o representante, concesionaria, distribuidora, importadora, exportadora, intermediaria, comisionista o consignataria, de personas físicas o morales, del país o de cualquier parte del mundo, construir o hacer construir edificios, instalar fábricas, talleres, etc., comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar, dar y adquirir cualquier clase de derechos, reales o personales, adquirir y conceder privilegios, invenciones, marcas de fábrica etc. sobre cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, etc. Socios: JORGE SANGUINETTI SAENZ, CARLOS ONS COTELO, ANTONIO RUBIO MULLIN, EDUARDO SANGUINETTI SAENZ y PEDRO PABLO PEREZ MAREXIANO. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) aportado por partes iguales. Plazo: Veinte años. Administración: Dos cualesquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Montevideo. Asambleas: Una ordinaria anual.
22) $40.00 10|pub. 13342 ag.16.-v.ag.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.104. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spit Company Ag., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13316 Ag.16.-v.ag.30.

ACTA N.o 90.103. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha Alberto Nieto Clavera., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MASCARA-MATIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13315 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 90.102. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha José Pérez Funes., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BALDOSIN GRESCON" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Ag.16-v.ag.30.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a don José Campos el negocio de vidriería que gira en la calle Yaguarón 1638 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky (Paysandú 1163). — ISAC DACHE.
25) $16.00 20|pub. 13351 ag.16.-v.set.13.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo he prometido vender al señor Alfonso Casas, el comercio de carnicería ubicado en Juan J. Rousseau 4143. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13349 ag.16.-v.set.13.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Aprobación de Cajas de Plomo sin tapa para emplear en las instalaciones sanitarias

En la Oficina de Obras Sanitarias de la Dirección de Edificación se ha presentado cajas de plomo sin tapa marca "EMSA" solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el Hall de Público de dicha Oficina, se encuentran en exhibición ejemplares de las mismas. Quienes se interesen podrán formular ante dicha Oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince días (15 días) a contar de la fecha de este aviso.
27) $3.20 1|pub. 13324 Ag.16-v.ag.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 5 del mes en curso, resolvió lo siguiente:

Llámase a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 26. del Estatuto del Profesor, para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria en la asignatura Cultura Musical.

Las inscripciones en los sellados de ley, se recibirán hasta el día 15 de Setiembre próximo, a la hora 17, en la Oficina de Entrada de la Institución, calle Rincón 690, 1er. Piso, debiéndose entregar en dicho acto los documentos títulos, obras, etc., que acrediten los méritos invocados. — Firmado: Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32341 Ag16.-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección Mecanizador B.34-7.-36 h. $ 655 00

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios del grado inmediato inferior del escalafón (B-34-8) para la provisión del cargo de Jefe de Sección Mecanizador B-34-7, al que corresponde una asignación mensual de $ 655, para 36 horas semanales de labor.

Los interesados acompañarán a la solicitud de inscripción, formulada en sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete de acuerdo a las bases que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Universidad. — Las inscripciones se reciben en esta Sección, de 7 a 11 horas, hasta el día 26 del corriente inclusive. — Montevideo, 13 de Agosto de 1960. — Departamento de Personal. — Sección Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 32347 Ag.16-v.ag.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio. L.o 55 folio 661. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el N.o 76301 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7375 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; por 21 metros 473 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sur con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2266 al folio 387 del libro 44. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 108.00 30 pub. 13379 Ag.16.-v.set.27.

PAYCUEROS S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION DE $ 4.600.000 DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (Paycueros) hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro millones seiscientos mil pesos ($ 4.600.000) de acciones ordinarias de la sociedad, las que serán emitidas a la par.

Se invita a los accionistas interesados que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos sociales a que concurran a inscribirse en las oficinas de la sociedad en Paysandú, calle Misiones esq. Salto y|o en Montevideo calle Cerrito 533 previa presentación de las acciones de su propiedad o del recibo de depósito bancario correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que el plazo para efectuar la suscripción y pago de las acciones ofrecidas vence el 31 de Diciembre de 1960 y que las nuevas acciones tendrán derecho a percibir dividendos a partir del 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960 — El Directorio.
27) $5.60 1|pub. 13378 Ag.16.-v.ag.16.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido ceder al señor Ademar Luis Blanco y Luis Alberto Curbelo, todos los derechos en el comercio de Estación de Servicios, Surtidor de Nafta y Garage, ubicado en General Flores N.o 3450. — Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO VENTURA HARREGUY.
27) $16.00 20|pub. 13348 Ag.16-v.set.13.

ANTONIO BUZIO SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos del Art. 493 del Código de Comercio hacemos constar que por instrumento protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, el 27 de Diciembre de 1956, el señor Juan Antonio Buzio se separó de la firma. — Ese documento se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 617 del L.o 2 de Contratos el 27 de Octubre de 1959. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — D. Méndez, Escribano.
27) $2.40 1|pub. 13345 Ag.16.-v.ag.16.

ADELAIDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Adelaida Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunen los señores don Juan Antonio Chiarino Aguirre, casado en únicas nupcias con doña Gloria Rossi Stajano, don Juan Domingo Ratti, casado en únicas nupcias con doña Elena Racca Sciarra y doctor Carlos Rauschert Chiarino, casado en únicas nupcias con doña Magdalena Pareja Silveira y con domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, de esta ciudad y convienen: constituir una sociedad anónima con el nombre de "Adelaida Sociedad Anónima", que se regirán por los siguientes estatutos.

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Adelaida Sociedad Anónima", y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio sucursales, dentro o fuera del país.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines y por tanto: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales o incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales o incorporales muebles o inmuebles, reales y personales y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extran-

leras, incluso con los Estados, municipios, entes autónomos y servicios descentralizados; F) Sin que importe constituir "holdings", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales.

Art. 3.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), moneda nacional uruguaya, representados por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio fijará el monto y forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción, términos y condiciones de integración, pudiendo disponer que la misma se efectúe en dinero, inmuebles, mercaderías u otros valores mobiliarios.

Art. 4.o. La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Art. 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a tres miembros, que durarán tres años en sus funciones y que serán reelegibles, sin limitación. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primer asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiese votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente respectivo hasta la próxima asamblea general.

Art. 7.o. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente, o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los Vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también transmitir, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. La firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 14. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital actual o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea su número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad y hasta tanto no quede constituído el primer Directorio, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Adelaida Sociedad Anónima" en formación.

Art. 18. Quedan comisionados los únicos fundadores señores Juan Antonio Chiarino Aguirre, Juan Domingo Ratti y doctor Carlos Rauschert Chiarino, para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante. — Juan Antonio Chiarino Aguierre. — J. Domingo Ratti. — Carlos Rauschert Chiarino.

Certifico: Que los señores contador don Juan Antonio Chiarino Aguirre, que firma de igual modo, contador Juan Domingo Ratti, que firma J. Domingo Ratti, doctor Carlos Rauschert Chiarino, que firma de igual modo, personas de mi conocimiento suscribieron a mi presencia el documento que antecede ratificándose en su contenido. Para que conste siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. M. Durán Guani, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Visto: La gestión de "Adelaida Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Adelaida Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Juan Antonio Chiarino Aguirre, Juan Domingo Ratti y Carlos Rauschert Chiarino, en su calidad de únicos fundadores de "Adelaida Sociedad Anónima" (Carpeta 1973|59), con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, al señor Ministro se presentan y exponen: que de conformidad con las facultades que les otorgar el artículo 18 de los estatutos que tramitan, han resuelto modificar el artículo 2.o de los mismos, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semi elaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; G) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero. — (Fdo.): Juan Antonio Chiarino Aguirre, AIB 2682. — Juan Domingo Ratti. — Carlos Rauschert Chiarino, AIB 2068".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan A. Chiarino constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, de esta ciudad, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Adelaida Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Adelaida Sociedad Anónima"; B) El objeto de la sociedad surge del artículo 2.o; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; E) Su capital es de pesos 50.000.00. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se efectúen los desgloses del caso.

Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 18 de los estatutos.

Segundo otrosí digo: Que al solo efecto de las inscripciones en el Registro de Comercio y las publicaciones, se habilite la feria judicial mayor. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2566. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 27|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7193. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes, y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 274 al Fo. 1807 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 17 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 332 al F.o 147 del L.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.
$96.00 1|pub. 12748.

MANGUERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Manguera Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores Domingo Mancuso y Rodolfo Barrere, casados con Elida Quintaborda y Alicia Astori, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en la calle Echeandía número dos mil setecientos noventa y cinco y

Manuel Correa número tres mil seiscientos ochenta y nueve respectivamente; y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Manguera Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir del la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes muebles, inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías; E) Intervenir en toda clase de industrias comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio copartícipe o financiador. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto, considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueran tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al contador Alfonso Algorta del Castillo para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Domingo Mancuso. — Rodolfo Barrere.

Enrique Alonso Romelli, Escribano. Certifico que: Los señores Donmigo Mancuso y Rodolfo Barrere cuyos datos constan precedentemente —personas de mi conocimiento— firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo hoy catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enrique Alonso Romelli.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "Manguera Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, la Inspección General de Hacienda, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Manguera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Séptimo Turno. — Alfonso María Algorta, por "Manguera Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376 primer piso (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romelli) a usted dice: Que fuí designado por el artículo 22 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula, hago constar que dicha sociedad es anónima, su objeto es realizar toda clase de operaciones; el domicilio es en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país; y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado. Por lo tanto al señor Juez, solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Manguera Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se publiquen. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado, se expidan los testimonios o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí pido: Que tratándose de una sociedad en formación, cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la patente de giro. Sírvase el señor Juez, previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — Alfonso María Algorta.

Recibido hoy Mayo once de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

7321. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2373. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Mayo veinte de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Al despacho. — Osimani de Moretti.

8115. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación

pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el Nº 315 al folio 2076 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto primero de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 108.00. — 1|pub. — 12839.

TIBERIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Tiberia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"TIBERIA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, reunidos los señores contador Juan Alberto Pérez Montero y escribano Hugo Raúl Pérez Montero, ambos domiciliados en la avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Tiberia Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercadería, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) el cual podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en series de pesos 100.00 cada una, por simple resolución del Directorio y solicitándose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio est investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones, e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Procurador Alfredo Valdez del Pino, señores Luis Bonfiglio y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Juan Alberto Pérez Montero. — Hugo Raúl Pérez Montero.

Ana María Molinari, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por lo sseñores contador Juan Alberto Pérez Montero; casado en segundas nupcias con María Carlota Pérez Carreras; y por el escribano Hugo Raúl Pérez Montero, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dos de Enero de mil novecientos sesenta. — Ana María Molinari.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Visto: La gestión de "Tiberia Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tiberia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente; Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 13 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocien-

tos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciu-
dad al señor Juez digo: 1.o) Que como re-
sulta de los documentos adjuntos, se ha cons-
tituído una sociedad anónima, denominada
"Tiberia Sociedad Anónima", habiendo sido
aprobado sus estatutos por el Poder Ejecuti-
vo, y acordándosele personería jurídica; 2.o)
Que de acuerdo a las facultades que me con-
fiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos,
vengo a solicitar la inscripción de la misma
en el Registro Público y General de Comer-
cio, y se le conceda la Matrícula de Comer-
ciante (Arts. 32 y 407 del Código de Comer-
cio; 3.o) A los efectos pertinentes, manifies-
to: A) Que la sociedad se denomina "Tiberia
Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge
del texto del artículo segundo de los documen-
tos acompañados, el que se considera aquí re-
producido; C) Que el domicilio de la socie-
dad es en la calle Sarandí cuatrocientos cua-
renta y cuatro, primer piso, de esta ciudad;
D) Que la sociedad carece hasta el momento
de Gerente o factor teniendo un capital de
$ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional).
1) Se me tenga por presentado y por cons-
tituído el domicilio; 2) Que previos los trá-
mites de estilo, se ordene: A) La inscripción
en el Registro Público y General de Comer-
cio y B) Se le conceda la Matrícula de Co-
merciante. 3) Que se me autorice a agregar las
publicaciones sin necesidad de nuevos escri-
tos; 4) Que teniendo necesidad, dado el cur-
so de las operaciones de la sociedad de autos,
de terminar cuanto antes las gestiones ten-
dientes a regularizar la situación de la mis-
ma, ruego a usted se sirva ordenar la habi-
litación de la feria menor a los efectos de rea-
lizar las publicaciones correspondientes. Que
los documentos cuyo desglose corresponda o
se solicite me sean entregados o indistinta-
mente a los señores Abraham Mendrzycki y
escribano Hugo Pérez Montero. Otrosí digo:
No se acompaña la Patente de Giro, pues la
misma se sacará una vez realizados los trámi-
tes de inscripción que se solicitan en el pre-
sente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3132. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9087. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Con esta fecha se hizo la inscripción ordenada en el Libro de Estatutos N.o 2 al Folio 2034 y con el N.o 308. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Julio de 1960. — Con esta fecha se hizo la inscripción ordenada en el Libro de Matrículas de Comerciantes N.o 1, al folio 164 y con el número 372. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$373.00 1|pub| — 12380.

LA CUADRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad: "La Cuadra Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo, constituír una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o (Nombre, duración y domicilio): Se constituye una sociedad anónima denominada "La Cuadra Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o (Objeto): La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi-elaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles químicos, librerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general.

Art. 3.o A) (Capital): El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una. B) (Acciones): Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción. C) (Acciones preferidas): Puede la asamblea, emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales; 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o (Administración y representación. La administracin y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración. Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) Incompatibilidad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no; D) Remuneración. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; E) Representación. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y quórums. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes: G) Presidencia y votos. Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayorías de votos presentes y en caso de empate, el Presidente, o el "ad hoc" tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los directores presentes, bastando con respecto a terceros la firma de dos Directores. H) Pérdida del cargo. Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por Asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indennización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades par la administración y gobierno de la Sociedad pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de casas, obras o servicios; 4) Construir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar con mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda anticresis, renta vitalicia, recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del estado, entes autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que estos establecieren, incluso poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias por lo menos anualmente, presentado: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domilio de la soledad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando suspendiendo y|o despidiento empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representar legal o convencional de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

Art. 7.o (De la fiscalización). La asamblea general —o los fundadores en su caso— cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezzan.

Art. 8.o (De las asambleas). Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso, donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuándo asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras on una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificado bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórum. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocato-

rá por medio de una publicación en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador; D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) Votos. En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 9.o (De las asambleas ordinarias). La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y les corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico —si lo hubiere—; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Art. 10. (Liquidación de la sociedad). Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 11. (De los fundadores). Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás oficinas administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designará el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes, régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizadas para representar a la sociedad, además de los fundadores la señora Rosario Vargas de Garrone y la señorita Gloria del Carmen Spinelli, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día treinta de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por los señores Pedro Meharú e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Jorge Fernando Devales, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Visto: La gestión de "La Cuadra Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Cuadra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Gloria del Carmen Spinelli, constituyendo domicilio en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "La Cuadra Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos acompañados estoy autorizar para soliictar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "La Cuadra Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad, es Cerrito quinientos siete, piso sexto, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o). Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice aagregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Gloria Spinelli.

Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. Firmado): Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 704. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (T.a. "La Cuadra Sociedad Anónima"). — Montevideo, Marzo 10 de 1960. (Firmado): Francisco Pagano.

4072. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. Firmado): Berro Oribe. — J. E. Real.

Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 249 al folio 1642 del libro 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, Junio 20 de 1960. — Con el número 338 al folio 149 vuelta, del libro número uno de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta. — Julio E. Real, Actuario.

$1446.00 1 pub. — 12416.

BRION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Brión Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"BRION SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Mauricio Litman, argentino, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Blanca Mazer y Juan Alberto Pérez Montero, uruguayo mayor de edad, divorciado de sus únicas nupcias con Angela Gotusso, ambos domiciliados en la avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Brion Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervinir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones, agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO I

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPTULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 19[illegible]

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse [illegible] presentar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias extraordinarias. Las ordinarias se reunirán na vez por año dentro de los cuatro meses osteriores al cierre del ejecicio. Las extra- rdinarias serán convocadas cuando lo consi- ere conveniente el Directorio, el Síndico, si o hubiere, o por accionistas que representen nás del treinta por ciento del capital integra- o a la fecha. En este último caso, los accio- iistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual endrá un plazo de quince días para efectuar a convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias co- no las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una an- ticipación no menor de cinco días en el "Dia- rio Oficial". Dichas publicaciones deberán con- ener el orden del día y la designación del lugar, fecha hora en que se realizará la asam- blea. Cuando las asambleas reúnan la tota- lidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastan- lo comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas

Art. 13 Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance ge- neral, cuenta de pérdidas y ganancias y pro- vecto de distribución de utilidades, si lo hu- biere, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directo- res, Síndico si lo hubiere y considerar cual- quier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrar- se en el acto de iniciarse la asamblea. Po- drán inscribirse certificados bancarios o de ca- sas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, has- ta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válida- mente con la presencia de accionistas que re- presenten la mitad más una de las acciones in- tegradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con culquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Pre- sidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Direc- torio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Di- rectores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las dispo- siciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que opor- tunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará nor- malmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Im- puesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el esta- do de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se pro- pondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, espe- cialmente convocada al efecto. Resolverá ade- más la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liqui- dadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a patir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, ten- dientes a organizar el funcionamiento de la so- ciedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores escribano Hugo Raúl Pérez Montero, procurador Miguel Herrera Martínez, Marciano Bentancourt y Alberto Viazzo para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modifica- ciones que las circunstancias requieran. Se au- toriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites ne- cesarios en las oficinas públicas para regula- rizar totalmente la situación de la sociedad. — Mauricio Litman. — Juan Alberto Pérez Montero.

Maximiliano Montañes, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Litman, casado con Blanca Mazer y contador Juan Alberto Pérez Montero, divorciado, de nacio- nalidad argentina y uruguaya respectivamen- te, vecinos de esta ciudad y de mi conoci- miento. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente, que sello, sig- no y firmo en Montevideo, hoy treinta de Ju- nio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Maximiliano Montañes, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevi- deo, 26 de Agosto de 1958. — Visto: La ges- tión de "Brion Sociedad Anónima" en forma- ción a los efectos de la aprobación de su es- tatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no con- traría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Ha- cienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Con- sejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Brion Sociedad Anónima" y au- torizar su funcionamiento, quedando su ca- pital autorizado fijado en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los ar- tículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la do- cumentación presentada y expídase el testimo- nio correspondiente. Comuníquese, notifíque- se y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Hugo Raúl Pérez Montero, en representación de "Brion Sociedad Anónima" fijando domicilio en la avenida Agraciada N.o 1501, de esta Capital, al señor Juez, dice: 1) Que con fecha 27 de Junio de 1958 se constituyó la mencionada so- ciedad, cuyo estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 26 de Agosto del mis- mo año; 2) La sociedad tiene domicilio cons- tituído en Montevideo, sin perjuicio de la fa- cultad de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República; 3) Según resulta del artículo 22 de las disposiciones transitorias, el suscripto está autorizado para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la inscripción de los estatutos y su pu- blicación. El objeto de la sociedad está cons- tituído por actividades lucrativas, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, particu- lares, etc. Por todo lo expuesto, solicito que previo aviso al Ministerio Público, se ordene la inscripción en el Registro de Comercio, ex- pidiéndose el certificado de la inscripción de la Matrícula de Comercio respectiva, devol- viéndose sin necesidad de nuevo escrito, los estatutos que acompaño, al firmante de la presente. Sírvase el señor Juez proveer de con- formidad a lo solicitado. Es justicia. — Hugo Raúl Pérez Montero.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nú- mero 4875. — Señor Juez: Puede V.S. pro- veer de conformidad a lo solicitado. (Brion Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Segundo). — Montevideo, Octubre 20|958. — Francisco Pagano.

14950. — Montevideo, Octubre 23|958. — Vis- tos: Por lo que resulta de autos y lo dicta- minado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquida- ción y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, há- ganse las publicaciones y desgloses pertinen- tes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Noviem- bre de 1958. — Se efectuó la inscripción or- denada con el N.o 230 al folio 1607 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 349 al Fo. 164 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordena- da, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publi- cación. — Montevideo, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$65.00 1|pub. 12440.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Construcciones Populares S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1960

Activo —		
Caja y Bancos	$	9.824.86
Cuentas a cobrar ...	"	219.085.91
Mercaderías	"	45.775.07
Instalaciones, vehículos, maquinarias y mobiliario	"	50.740.17
Derecho de llave ...	"	9.441.91
Valores en depósito ..	"	25.000.00
	$	359.867.92
Pasivo —		
Cuentas a pagar	$	143.565.21
Pérdidas y ganancias	"	5.444.54
Fondo de reserva ...	"	6.358.17
Capital integrado ...	"	179.500.00
Depositantes de valores	"	25.000.00
	$	359.867.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 12 de febrero de 1948.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1960

Ganancias —		
Utilidad bruta de ventas	$	161.239.38
Utilidades varias ...	"	16.687.75
	$	177.927.13
Pérdidas —		
Patentes y seguros ..	$	8.629.12
Intereses y descuentos	"	7.671.06
Leyes sociales	"	14.274.06
Gastos vehículos	"	31.123.53
Impuestos varios	"	6.593.26
Alquileres	"	8.812.85
Gastos generales	"	13.604.66
Sueldos y jornales	"	70.560.04
Deudores varios	"	10.473.64
Amortizaciones	"	5.637.80
	$	177.380.02
Utilidad	"	547.11
	$	177.927.13

La Asamblea resolvió mantener la utilidad del ejercicio como remanente para ejercicios próximos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a folios 43, certificado por Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 12 de febrero de 1948.

$ 39.00. — 1|pub. — 9409.

BAZAR COLON SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Caja					
Mercaderías				$	6.308.31
Deudores				"	1.008.789.49
Cuentas corrientes		$	178.409.23		
Depósitos en garantía		"	101.457.95		
Depósitos administrativos		"	460.78		
			535.51	"	280.863.47
Títulos		$	683.50		
Acciones y valores		"	1.000.00	"	1.683.50
Inmuebles					
Seguros				"	44.388.30
Gastos adelantados		$	6.140.53		
Intereses adelantados		"	13.204.25		
		"	3.813.39	"	23.158.17
Instalaciones		$	17.038.81		
Muebles y útiles		"	10.309.05		
Material rodante		"	2.240.00		
Marcas registradas		"	1.00		
Llave		"	16.666.67		
Gastos de constitución		"	4.986.62	"	51.242.15

Sección Industrial:

Instalaciones			$	4.608.10		
Máquinas			"	2.583.15		
Matrices			"	636.46		
Herramientas			"	109.60		
Muebles y útiles			"	1.405.68		
Materiales			"	27.461.44		
Mercaderías			"	57.756.28		
Seguros			"	1.412.62		
Gastos adelantados			"	634.28		
Deudores			"	80.851.45		
Caja			"	173.88		
			$	177.632.94		
Cuentas a pagar	$	16.709.16				
Caja Jubilación	"	4.212.09	"	20.921.25	"	156.711.69
					$	1.573.145.08

PASIVO

Capital integrado	$	911.000.00		
Fondo de reserva	"	36.765.73		
Fondo de reserva especial	"	16.000.00	$	963.765.73
Documentos a pagar	$	145.000.00		
Cuentas corrientes	"	281.771.92		
Caja de Jubilaciones	"	19.522.77		
Cuentas a pagar	"	40.143.06		
Dividendo 1956-1957	"	2.262.06	"	488.699.81

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1958:

Al Directorio	$	6.033.98		
A Fondo de reserva	"	5.732.28		
A fondo de reserva especial	"	5.000.00		
Dividendo 9 o/o	"	81.990.00		
Gratificación al personal	"	21.923.28	"	120.679.54
			$	1.573.145.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de setiembre de 1958.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

GANANCIAS

Mercaderías	$	663.354.83
Sección Industrial	"	234.73
	$	663.589.56

P E R D I D A S

Amortizaciones:		
Llave	$ 20.000.00	
Gastos de constitución	" 5.983.97	
Instalaciones	" 10.523.81	
Muebles y útiles	" 3.139.38	
Material rodante	" 2.240.00	
Bienes raíces	" 140.00	$ 42.027.16
Seguros		" 7.739.07
Intereses		" 40.751.59
Descuentos		" 2.932.97
Gastos:		
Sueldos y comisiones	$ 207.621.27	
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 40.232.17	
Alquiler	" 36.750.00	
Impuestos	" 100.437.81	
U. T. E.	" 6.497.26	
Propaganda	" 5.419.01	
Camión y expedición	" 8.019.52	
Oficina, impresos, asociaciones	" 6.206.48	
Viajes y locomoción	" 15.545.84	
Limpieza, higiene, uniformes	" 761.83	
Compras y ventas	" 1.375.06	
Conservación y reparaciones	" 6.654.80	
Bancarios	" 9.266.46	
Honorarios	" 900.00	
Gastos generales	" 3.771.72	" 449.459.23
		$ 542.910.02
Utilidad a distribuir		" 120.679.54
		$ 663.589.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de setiembre de 1958.

$ 126.00. — 1 pub. — 7226.

BAZAR COLON SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Caja			$ 5.554.42
Mercaderías			" 1.229.890.04
Deudores		$ 166.102.09	
Cuentas corrientes		" 250.008.73	
Depósitos en garantía		" 460.78	
Depósitos en garantía administrativos		" 43.06	" 416.614.66
Títulos		$ 683.50	
Acciones y valores		" 1.000.00	" 1.683.50
Inmuebles			" 44.327.17
Seguros		$ 6.193.18	
Gastos adelantados		" 13.204.25	
Intereses adelantados		" 6.140.83	" 25.538.26
Instalaciones		$ 9.940.15	
Muebles y útiles		" 9.393.51	
Material rodante		" 1.00	
Marcas registradas		" 1.00	
Llave		" 1.00	
Gastos de constitución		" 1.00	" 19.337.66
Sección Industrial:			
Caja		$ 196.66	
Deudores		" 111.017.86	
Gastos adelantados		" 706.25	
Seguros		" 1.578.43	
Instalaciones		" 2.932.43	
Muebles y útiles		" 955.66	
Máquinas		" 2.040.29	
Matrices		" 726.70	
Herramientas		" 92.48	
Materiales		" 41.595.33	
Mercaderías		" 54.209.25	
		$ 216.051.34	
Cuentas a pagar	$ 11.588.71		
Caja Jubilación	" 12.723.68	" 24.312.39	" 191.738.95
			$ 1.934.684.66

P A S I V O

Capital integrado	$	911.000.00		
Fondo de reserva	"	42.498.01		
Fondo de reserva especial	"	21.000.00	$	974.498.01
Cuentas corrientes	$	443.657.03		
Documentos a pagar	"	289.500.00		
Caja de Jubilaciones	"	31.013.25		
Directorio 1957-1958	"	1.206.80		
Dividendo 1957-1958	"	3.690.00		
Cuentas a pagar	"	68.815.90	"	837.882.98

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1959:

Al Directorio	$	6.115.18		
A Fondo de reserva	"	5.809.42		
A fondo de reserva especial	"	5.000.00		
Dividendo 9,25 o|o s|$ 911.000.00	"	84.267.50		
Gratificaciones	"	21.111.57	"	122.303.67
			$	1.934.684.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de setiembre de 1959.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

G A N A N C I A S

Mercaderías			$	709.082.66
Sección Industrial			"	1.634.22
			$	710.716.88

P E R D I D A S

Amortizaciones:				
Llave	$	16.665.67		
Gastos de constitución	"	4.985.62		
Instalaciones	"	10.523.81		
Muebles y útiles	"	3.165.46		
Material rodante	"	2.239.00		
Inmuebles	"	61.13	$	37.640.69
Seguros			"	8.327.66
Intereses			"	37.153.43
Descuentos			"	3.108.40
Gastos:				
Sueldos y comisiones	$	257.617.57		
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	51.297.74		
Alquiler	"	36.750.00		
Impuestos	"	104.348.74		
U. T. E.	"	5.990.01		
Propaganda	"	1.693.14		
Oficina, impresos, asociaciones	"	4.806.77		
Camión y expedición	"	6.448.98		
Limpieza, higiene, uniformes	"	1.280.36		
Compras y ventas	"	952.25		
Conservación y reparaciones	"	5.802.82		
Bancarios	"	10.621.87		
Honorarios	"	1.800.00		
Viajes y locomoción	"	9.076.81		
Gastos generales	"	4.296.37	"	502.183.45
			$	588.413.21
Utilidad a distribuir			"	122.303.67
			$	710.716.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de setiembre de 1959.

$ 126.00. — 1|pub. — 7225.

LA COMERCIAL TECNICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O —

Disponible:				
Caja			$	1.428.93
Realizable:				
Mercaderías	"	113.451.10		
Mercaderías en tránsito	"	1.159.23	"	114.610.33

Exigible:

Deudores varios		$ 369.20.27	
Efectos a cobrar		" 35.561.00	" 404.771.27

Fijo:

Depósitos en garantía		" 987.59	
Inmobilizaciones	$ 21.350.00		
Amortizaciones	" 2.135.00	" 19.215.00	" 20.202.59
			$ 541.013.12

PASIVO—

Exigible:

Bancos		$ 83.667.62	
Efectos a pagar		" 95.700.00	
Acreedores varios		" 71.656.30	
Proveedores		" 1.773.89	
Caja de Jubilaciones		" 7.794.13	
Señas		" 1.200.00	
Asignaciones Familiares		" 436.23	
Impuesto a las ventas		" 298.71	$ 262.526.88

Patrimonial:

Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Acciones	" 800.000.00		
Capital integrado		$ 200.000.00	
Fondo de reserva		" 1.944.30	
Fondo de reserva especial		" 14.905.88	
Provisión impuestos		" 364.62	
Pérdidas y ganancias		" 61.271.44	" 278.486.24
			$ 541.013.12

DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS—

Mercaderías		$ 3.936.00
Intereses y gastos bancarios		" 23.221.72
Sueldos		" 44.573.89
Cargas sociales		" 7.753.96
Intereses y descuentos		" 49.27
Amortizaciones del ejercicio		" 2.135.00

Gastos de gestión:

Viajes interior	$ 3.584.24	
Cajones para máquinas de café	" 957.00	
Seguros	" 827.99	
Honorarios profesionales	" 8.257.75	
Instalaciones	" 791.60	
Registro de prendas	" 1.221.76	
Propaganda radial	" 1.954.00	
Propaganda	" 1.375.21	
Registro Público de Comercio, am. capital	" 3.762.00	
Publicación Diario Oficial	" 153.00	
Diarios y revistas	" 192.24	
Pasajes Buenos Aires	" 460.32	
Sellados y timbres	" 460.32	
Utiles de escritorio e impresos	" 3.174.81	
Impuestos	" 2.611.47	
Viajes funcionarios a Europa	" 7.158.54	
Despachos de Aduana (muestras)	" 26.681.00	
Solicitud de marca	" 291.86	
Gaggia Milano, Italia, sobre contrato	" 200.00	
Representación	" 10.435.74	
Transportes	" 3.122.29	
Gastos vehículos compañía	" 1.779.92	
Correo	" 3.789.65	
Locomoción	" 283.27	
Telegramas	" 158.92	
Varios	" 3.985.75	
	" 9.554.29	" 96.755.62
Pérdidas y ganancias		" 61.271.44
		$ 239.696.90

GANANCIAS—

Mercaderías	$ 239.696.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 38, inciso A) de los Estatutos: 5 o|o de reserva estatutaria	$	3.063.57
Artículo 38, inciso B) de los Estatutos: dividendo 5 o|o sobre $ 200.000.00 .	"	10.000.00
Artículo 38, inciso C) de los Estatutos: 10 o|o Directorio	"	4.820.79

90 o|o distribuido en:

Provisión impuestos 1959	$ 3.387.08		
Dividendo suplementarios	" 35.000.00		
A disposición del Directorio para ser distri buido según su criterio	" 5.000.00	"	43.387.08
		$	61.271.44

Los presentes Estados han sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 476 al 478 del libro N.o 4 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|5|956 y anotado con el N.o 2.267 a folios 266.

$ 180.00 1|Pub. — 7048.

L I R I O SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O			P A S I V O				
Inmuebles	$	245.167.43	Capital autorizado	$ 200.000.00			
Caja	"	73.50	Acciones a emitir	" 47.000.00			
Semovientes	"	542.674.00	Capital integrado		$	153.000.00	
Gastos de constitución	"	2.000.00	Banco República crédito rural		"	90.000.00	
Deudores varios	"	56.417.05	Acreedores hipotecarios		"	500.000.00	
			Ganancias y pérdidas		"	42.662.62	
			Fondo de reserva		"	35 527.87	
			Intereses a vencer		"	9.907.05	
			Acreedores varios		"	15.234.44	
	$	846.331.98			$	846.331.98	

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria re alizada el 23 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias, Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 9 del Libro Cop iador de Cartas inscripto en el Registro Publico y General de Comercio con el N.o 6241 Fo. 483 libro 3 e l 31 de Octubre de 1956.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|6|1959

S E M O V I E N T E S —

Existencia al 1|7|58	$	222.110.00		
Débito de compras	"	313.540.17		
Ventas y consumo	$	535.650.17		
	"	126.853.45		
Saldo del rubro	$	408.796.72		
Existencia s|inventario	"	542.674.00		
Utilidad bruta del rubro			$	133.877.28
Lana			"	66.623.78
Cueros			"	2 152.05
			$	202.353.11

G A S T O S —

De constitución	$	1.000.00		
De explotación	"	70.044.47		
Generales	"	3.878.69		
Intereses y descuentos	"	62.566.74		
Impuestos y gravámenes	"	19.115.34		
Cargas sociales	"	3.385.25	$	159.990.49
Utilidad del ejercicio			$	42.662.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria re alizada el 28 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folio 10 del Libro Cop iador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6241 Fo. 483 libro 3 e l 31 de Octubre de 1956.

$ 81.00 1|pub. 7299.

CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Inmuebles, edificios y construcciones	$ 751.680.48
Maquinarias, herramientas, repuestos, muebles y útiles	" 252.031.81
Semovientes	" 352.08
Caja y Bancos	" 710.939.03
Títulos depositados en garantía	" 6.181.50
Varios deudores	" 619.566.39
Mercaderías y materias primas	" 334.575.56
Acciones depositadas en garantía	" 25.000.00
	$ 2.700.326.85

PASIVO

Capital integrado	$ 1.507.100.06
Fondo de reserva	" 118.412.68
Reservas varias	" 111.049.51
Varios acreedores y cuentas a pagar	" 325.552.89
Utilidades	" 613.211.77
Depositantes de acciones en garantía	" 25.000.00
	$ 2.700.326.85

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que este balance se encuentra registrado en el libro Copiador rubricado al folio N.o 167, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Marzo de 1945 y anotado con el N.o 1393 al folio 156.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

Costo de mercaderías vendidas		$ 1.347.875.09
Sueldos, aguinaldos, cargas sociales		" 297.859.21
Impuestos fiscales		" 65.457.75
Gastos generales varios		" 28.014.20
Mercaderías compradas		" 143.061.15
Deudores incobrables		" 2.543.75
Descuentos sobre ventas		" 17.593.14
Amortizaciones		" 124.080.79
		$ 2.026.485.08
Utilidades:		
Ganancia del ejercicio	$ 610.610.33	
Saldo anterior	" 2.601.44	" 613.211.77
		$ 2.639.696.85

HABER —

Ventas	$ 2.631.263.22
Alquileres	" 1.935.24
Intereses	" 2.899.15
Recuperación créditos en pérdidas	" 1.097.80
Saldo anterior	" 2.601.44
	$ 2.639.696.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 610.610.33
Se deduce:		
Reserva leyes 10.597 y 12.464	$ 100.000.00	
Reservas varias (incluso estabilización de dividendos)	" 40.000.00	" 140.000.00
Utilidad a distribuir del ejercicio		$ 470.610.33
Saldo anterior		" 2.601.44
		$ 473.211.77

Distribución de acuerdo a los arts. 42 y 43 de los estatutos:

A fondo de reserva 5 o|o s|$ 470.610.33	$ 23.530.52
A Directorio 10 o|o s|$ 447.079.81	" 44.707.98
A Síndico 2 o|o s|$ 447.079.81	" 8.941.60
A dividendo ejercicio 1959	" 391.846.00
A cuenta nueva	" 4.185.67
	$ 473.211.77

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia de esta demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se encuentra registrado en el libro Copiador rubricado al folio 168, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Marzo de 1945 y anotado con el N.o 1393 al folio 156.

$ 117.00 1|pub. 7230.

ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY), S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 2.747.266.98	
Cuentas y obligaciones a cobrar	" 5.762.547.33	
Existencias	" 5.511.438.11	$ 14.021.252.42
Activo fijo:		
Terrenos	$ 2.539.349.44	
Planta y equipo	" 738.207.62	
Estaciones de servicio	" 2.321.028.87	
Muebles, útiles y vehículos	" 581.238.42	
Tambores	" 95.723.03	
Obras en curso	" 93.923.80	" 6.369.971.18
Otros activos:		
Préstamos a largo plazo	$ 200.856.94	
Cuentas a cobrar a largo plazo	" 142.336.55	
Depósitos en garantía	" 38.523.10	
Intereses pagados por adelantado	" 51.927.15	
Seguros y servicios pagados por adelantado	" 115.599.57	" 549.243.31
Subtotal		$ 20.940.471.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía		" 31.00
Total Activo		$ 20.940.502.91

PASIVO

Pasivo corriente:		
Bancos, obligaciones	$ 2.750.000.00	
Acreedores varios	" 6.124.056.19	
Previsiones p. impuestos	" 206.370.35	$ 9.080.426.54
Pasivo amortizable:		
Obligaciones a largo plazo		" 6.825.23
Otros pasivos:		
Otras cuentas a pagar		" 1.534.992.10
Reservas:		
Anualidades (Seguro social)		" 293.045.15
Capital y ganancias:		
Capital autorizado:		
70.000 acciones de pesos 100.00 cada una, pesos 7.000.000.00.		
Suscrito e integrado:		
44.053 acciones de pesos 100.00 cada una	$ 4.405.300.00	
Revaluación de bienes de activo fijo	" 2.294.754.85	
Subtotal	$ 6.700.054.85	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 2.393.489.32	
Ganancia del ejercicio	" 931.638.72	" 10.025.182.89
Subtotal		$ 20.940.471.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía		" 31.00
Total Pasivo		$ 20.940.502.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 52|53 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

Gastos de administración y ventas:		
Arrendamientos pagados	$ 845.512.31	
Luz, teléfono, telégrafo y franqueo	" 74.955.20	
Comisiones y fletes	" 1.112.465.63	
Depreciación	" 560.241.26	
Gastos generales	" 1.024.627.42	
Impuestos	" 924.322.40	
Manutención, reparación e instalación	" 397.243.72	
Propaganda	" 232.345.09	
Sueldos y jornales	" 2.723.340.65	
Productos y enseres consumidos	" 254.013.39	
Gastos de traslado y de viaje	" 282.276.55	
Menos: Gastos por cuenta de terceros	" 1.275.380.19	$ 7.155.963.43
Salidas varias:		
Intereses	$ 167.245.03	
Otros impuestos	" 115.484.56	
Otras salidas	" 24.844.74	$ 307.574.33
Ganancia del ejercicio		" 931.638.72
		$ 8.395.176.48

HABER

Utilidad de mercaderías		$ 7.683.352.24
Entradas varias:		
Comisiones, regalías y patentes	$ 156.411.27	
Intereses	" 81.529.30	
Ganancia en cambio	" 471.996.00	
Ganancia en ventas de activo fijo	" 1.887.67	" 711.824.24
		$ 8.395.176.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gananeias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Saldo no distribuído	$ 2.393.489.32
Utilidad neta del ejercicio	" 931.638.72
Total cuentas ganancias y perdidas al 31|12|59	$ 3.325.128.04
Menos: Dividendo:	
Dividendo, 20 o|o pagadero en 1960	" 1.340.000.00
Saldo no distribuído	$ 1.985.128.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 152.20. — 1|pub. — 7027.

METROPOLIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		PASIVO		
		Capital autorizado a integrar	$ 100.000.00	
		Acciones a emitir	" 10.000.00	
Inmuebles	$ 253.421.25	Capital integrado		$ 90.000.00
Caja	" 677.25	Banco República crédito rural		" 39.181.68
Semovientes	" 103.258.00	Acreedores hipotecarios		" 170.000.00
Gastos de constitución	" 2.800.00	Acreedores varios		" 66.125.35
Pérdidas en el ejercicio	" 6.795.71	Reserva para el pago de impuesto		" 1.645.18
	$ 366.952.21			$ 366.952.21

Aprobado por la Asamblea del 10 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del libro Copiad or de Cartas certificado el 8 de Noviembre de 1956.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

De Noviembre de 1956 al 30 de Junio de 1957

SEMOVIENTES —		
Débitos por compras	$ 95.767.75	
Ventas y consumo	" 6.587.78	
Sáldo del rubro	$ 89.179.97	
Existencia s|inventario	" 103.258.00	
Utilidad bruta del rubro		$ 17.078.03
GASTOS —		
Gastos de constitución	$ 700.00	
Gastos de explotación	" 6.539.99	
Gastos de compra-venta ganado	" 299.90	
Impuestos y gravámenes	" 3.324.50	
Cargas sociales	" 855.54	
Gastos generales	" 141.58	
Intereses y descuentos	" 12.012.28	
Total de gastos		$ 23.873.74
Pérdidas del ejercicio		$ 6.795.71

Aprobado por la Asamblea del 10 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 4 del libro Copiad or de Cartas certificado el 8 de Noviembre de 1956.

$ 72.00 [illegible]

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1960

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.309.940.36			
B) Plata	" 489.638.90			
C) Vellón	" 1.738.660.70	$ 139.538.239.96		
2—Encaje fiduciario		" 117.644.517.50		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión		" 178.002.503.94		
4—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión		" 9.252.901.40		
5—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
6—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 35.068.759.69		$ 586.549.884.02
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.496.625.80		
2—Títulos y acciones		" 32.674.586.14		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 25.842.27		" 40.197.054.21
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.234.781.00		
2—Cuentas corrientes		" 40.011.183.64		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 260.986.661.88			
B) Conformes	" 22.171.243.46	" 283.157.905.34		
4—Redescuentos bancarios		" 4.387.321.89	$ 828.791.191.87	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 136.556.588.66		
2—Crédito Industrial		" 151.105.278.90		
3—Crédito Rural		" 306.852.801.97		
4—Préstamos Hipotecarios		" 84.807.83		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.366.676.97		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 12.417.875.49			
B) Garantías Varias	" 21.157.454.94			
C) Por fallecimientos	" 3.540.714.27	" 37.116.044.70		
7—Deudores en gestión		" 7.459.534.66	" 649.641.733.69	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 18.149.195.92		
2—Cuentas internas		" 847.324.489.47		
3—Cuentas transitorias		" 286.611.670.78	" 1.152.085.356.17	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 4.372.416.49			
B) Dependencias del Estado	" 61.026.532.19			
C) Municipios	" 1.931.779.66			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 744.552.04	$ 68.075.280.38		
2—Entes Autónomos del Estado		" 449.439.72		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.140.521.00	" 71.665.241.10	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión				
B) Dependencias del Estado	$ 187.795.484.64			
C) Municipales	" 19.771.874.09			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 7.179.472.06	$ 214.746.830.79		
2—Entes Autónomos del Estado		" 53.033.782.87	" 267.780.613.66	" 2.469.864.186.49

F I J O

1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	$ 9.039.218.57		
2—Muebles y útiles	" 421.425.04		
3—Sección Proveeduría	" 163.742.12		" 9.624.385.73

T R A N S I T O R I O

1—Cuentas de Administración	$ 51.139.094.89		
2—Cupones de Deuda Pública	" 50.00		" 51.139.144.89

A M O R T I Z A B L E

1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935			" 3.207.776.11

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas deudoras			" 2.586.595.43
Totales del Activo			$ 3.163.168.976.83

P A S I V O

P A T R I M O N I A L

1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 60.823.626.07	$ 139.176.373.93		
2—Fondo de Reserva - Ley 2/1/939, Art. 23		" 17.274.554.77		" 156.450.928.70

E X I G I B L E

I—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 107.554.226.77)		$ 321.039.929.27		
2—Depósitos a la vista		" 6.768.427.96		
3—Giros a pagar		" 5.087.838.12	$ 332.896.195.35	
II—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 211.813.063.38		
2—Depósitos a plazo fijo		" 51.656.503.68	" 263.469.567.06	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 92.819.323.46		
2—Cuentas internas		" 1.413.216.967.66		
3—Cuentas transitorias		" 394.331.040.65	" 1.900.367.331.77	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 56.321.104.06			
B) Dependencias del Estado	" 159.876.213.60			
C) Municipios	" 10.915.638.90			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 74.868.28			
E) Varios	" 18.759.839.97	$ 245.947.664.81		
2—Tesoro Nacional		" 39.045.003.45		
3—Depósitos Administrativos		" 403.640.74		
4—Depósitos Judiciales		" 28.112.594.27		
5—Retenciones Judiciales		" 207.025.38		
6—Entes Autónomos del Estado		" 81.947.180.87	" 395.664.090.52	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.701.11	" 2.895.171.894.81

T R A N S I T O R I O

1—Cuentas de Administración	$ 74.648.366.45		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales	" 15.367.066.26		" 90.015.432.71

A M O R T I Z A B L E

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935			3.207.776.11

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Acreedoras			" 18.322.944.56
Totales del Pasivo			$ 3.163.168.976.83

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	6.914.707.74
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	”	25.319.999.32
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	”	2.102.949.835.24
4—Departamento de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950 Depto de Emisión. Billetes no emitidos en custodia Ley 16|11|950	”	11.922.960.24
Total de Cuentas de Orden	$	2.147.107.502.54

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Morillo Otero
Contador General

Julio C. Solsona Flores
Sub Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por el Directorio el 23|3|960

(Cuenta Corriente). — 32303. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1960

ACTIVO

ENCAJE		
1—Oro en Tesoro:		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	” 377.714.100.84	$ 724.946.560.66
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 361.697.147.26	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	” 31.379.892.50	” 393.077.039.76
		$ 1.138.023.600.45

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.102.954.840.76
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	” 35.068.759.69
	$ 1.138.023.600.45

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Oro en Custodia - Custodia de oro en el Departamento de Emisión	$ 178.002.503.97
2—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	” 9.252.901.40
3—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	” 11.922.960.24
4—Valores Depositados. - Depositantes de Valores	” 1.101.00
	$ 199.179.466.61

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.138.023.600.45
Billetes por emitir		” 35.068.759.69
		$ 1.102.954.840.76
En Poder del Banco de la República		$ 120.318.130.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 117.644.517.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	” 2.673.613.00	
En poder de otros Bancos y del público		” 982.636.710.26
		$ 1.102.954.840.76

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 20|4|960.

(Cuenta Corriente). — 32302. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION

EXISTENCIA DE ORO Y PLATA

Detalle de la existencia de oro y plata en el Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay de acuerdo con el acta de arqueo practicado el 15 de junio de 1960.

ORO

111	bolsas con	110.600	Alemanas de 20 marcos
41	" "	40.415	Argentinas
67	" "	33.415	Brasileras de Rs. 20$000
37	" "	36.170	Brasileras de Rs. 10$000
1	bolsa "	85	Alfonsinos
3.387	bolsas "	846.743	Dobles Aguilas
484	" "	241.968	Aguilas
140	" "	139.092	Medias Aguilas
2.009	" "	2.009.000	Libras Esterlinas
1	bolsa "	1.000	Libras Peruanas
85	bolsas "	85.000	Artigas
6.363	" "	3.543.488	monedas de oro

6.263 lingotes de oro conteniendo 2:530.628.665 onzas troy de oro fino.

De acuerdo con la ley de 17 de Diciembre de 1959, estas existencias de oro amonedado y en lingotes, fueron avaluadas de la siguiente manera:

Oro de propiedad del Departamento de Emisión, Dólares 124.607.469.72	$ 809.946.560.91
Oro de propiedad del Departamento Bancario, que se mantiene en custodia a su orden Dls. 17:385.043.35	$ 113.002.503.75
Total General	$ 922.949.064.66

PLATA AMONEDADA

transferida al Departamento Bancario de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 1959 y que se mantiene en custodia a su orden

4.736 bolsas de $ 1.000.00 cada una de $ 1.00	$ 4.736.000.00
1.866 " " " 1.000.00 " " " " 0.50	" 1.866.000.00
2.600 " " " 500.00 " " " " 1.00	" 1.300.000.00
6.750 " " " 200.00 " " " " 0.20	" 1.350.000.00
1 bolsa con 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 020	" 901.40
	$ 9.252.901.40

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General

Julio Mautone
Tesorero interino del
Dpto. de Emisión

(Cuenta Corriente). — 32301. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional